

**SESIÓN  
ORDINARIA**

**Nº30**

**07/09/2020**



**SINDICOS PROPIETARIOS:**

1. María Paula Villegas Arguedas | presente ✓
  2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente ✓
  3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
  4. Adrián Solano Barrantes | presente.
  5. Didier Mora Chavez | presente.
  6. Omar Ramos Arce | presente.
  7. William Miranda Garita | presente.
  8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
- 

**SINDICOS SUPLENTES:**

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreína Ramírez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Víquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel González Rodríguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

**OBSERVACIONES:**

**ARTÍCULO I**

**LECTURA Y**

**APROBACIÓN DEL**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN NO. 30**  
**ORDINARIA**  
**07/09/2020**

**ARTICULO I**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Sra. Presidenta, da la bienvenida a todos los presentes y procede a solicitar se tome lista para verificar que se cuenta con quórum para realizar la sesión de forma virtual.

**Acuerdo #1**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**SESIÓN NO. 30**  
**07 DE SETIEMBRE DEL 2020**  
**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I**  
*APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA*

**ARTÍCULO II**  
*LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES*

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 27 Extraordinaria del 28 de Agosto del 2020*
- *Se da lectura y se aprueba Acta No 28 Ordinaria del 31 de Agosto del 2020*

**ARTICULO III**  
*ATENCIÓN DE VISITAS*

- *Juramentación de Junta de Educación de la Escuela de Estanquillos*  
*Juramentación de Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia*

**ARTICULO IV**  
*CORRESPONDENCIA*

*Yorleni auseth.*

**ARTICULO V**  
*INFORME DEL SEÑOR ALCALDE*

**ARTICULO VI**  
*INFORME DE COMISIONES*

- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión* \_\_\_\_\_

**ARTICULO VII**  
*MOCIONES*

- *Leonardo Barquero, Regidor suplente*

**ARTICULO VIII**  
*INFORME DE SINDICOS*

- *Síndico*
- *Síndico*

**ARTICULO IX**

- *ASUNTOS VARIOS*
  - 
  -
- *CIERRE DE SESIÓN*

# **ARTÍCULO II**

## **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS**

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

- Se da lectura y se aprueba Acta No 27 Extraordinaria del 28 de Agosto del 2020.

**Acuerdo #2**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 27 EXTRAORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

- Se da lectura y se aprueba Acta No 28 Ordinaria del 31 de Agosto del 2020.

**Acuerdo #3**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 28 ORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO III**

**ATENCIÓN DE  
VISITAS**

### **ARTÍCULO III ATENCION DE VISITAS**

#### **1. JURAMENTACIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTANQUILLO**

**Acuerdo #4**

En la plataforma TEAMS de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°30 del 07 de Setiembre del año dos mil veinte en el Artículo III, Artículo de Visitas Juramentación de los Miembros de la Juramentación de la Junta de Educación de La Escuela de Estanquillos de Atenas. La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros, a los Señores: Marbeyi de Los Ángeles Sánchez González Cédula #6-0290-0742, Mauren Conejo Salazar Cédula #2-0541-0080, Yamileth Badilla Campos Cédula #6-0277-0913 Y Marta Gómez Jiménez Cédula #1-1047-0621 Como Miembros de La Junta de Educación de La Escuela de Estanquillos de Atenas.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

La Sra. Presidenta, solicita que, las personas que no se presentaron por favor la junta les soliciten se presenten el próximo lunes para la juramentación correspondiente.

#### **2. JURAMENTACIÓN DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SANTA EULALIA**

**Acuerdo #5**

En la plataforma TEAMS de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°30 del 07 de Setiembre del año dos mil veinte en el Artículo III, Artículo de Visitas Juramentación de los Miembros de la Juramentación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia de Atenas.

La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros, a los Señores: Leonela Chacón Barrantes cédula #1-1718-0665. Como Miembros de La Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Eulalia de Atenas.

Lo cual entendida acepta el cargo y jura cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

La Sra. Presidenta, solicita que, las personas que no se presentaron por favor la junta les soliciten se presenten el próximo lunes para la juramentación correspondiente. A la vez le felicita a la Sra. Leonela por ofrecerse a trabajar en esta junta de Educación y le felicita por sus ganas de trabajar.



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

**1151 Escuela Estanquillos - DREA-SCE08-EE.028-2020 Correos electrónicos de miembros de Junta de Educación**

1 mensaje

**Escuela Estanquillos** <esc.estanquillos@mep.go.cr>

3 de septiembre de 2020, 22:56

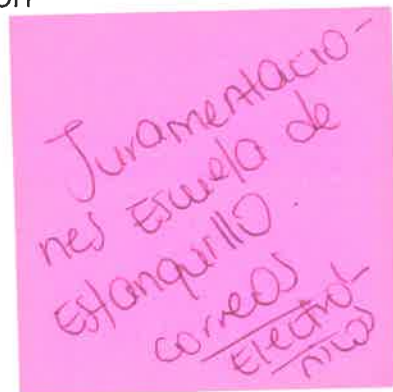
Para: "concejo@atenasmuni.go.cr" &lt;concejo@atenasmuni.go.cr&gt;, Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

Para lo que corresponda, se envía oficio DREA-SCE08-EE.028-2020, detallando los correos electrónicos de los miembros de la Junta de Educación

Muchas gracias

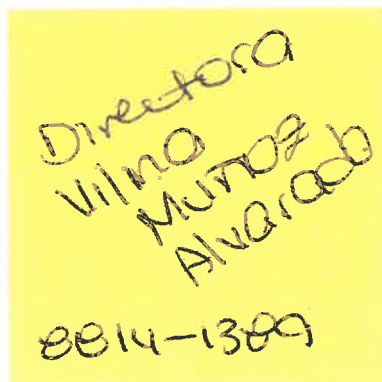


MSc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado  
Directora / Escuela Estanquillos  
Teléfono: 2446 7457  
Circuito Escolar 08  
Dirección Regional de Educación de Alajuela  
Ministerio de Educación Pública



Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.

**DREA-SCE08-EE.028-2020.pdf**  
230K



Atenas, 03 de setiembre del 2020  
DREA-SCE08-EE.028-2020

Licda. Tamara Bolaños González  
Asistente Secretarí del Concejo  
Municipalidad de Atenas

Estimada señora:

Con un cordial saludo y bendiciones, le remito, a solicitud de su oficina, los correos electrónicos de los miembros de la Junta de Educación, para que se proceda a hacerles llegar la invitación a la Sesión Ordinaria en donde se realizará la juramentación de la misma, de forma virtual.

Se detalla:

*ausente* →

Nombre del Miembro de Junta de Educación	Correo electrónico
Luis Ángel Hidalgo Rodríguez	<a href="mailto:hidalgorodriguezluisangel@gmail.com">hidalgorodriguezluisangel@gmail.com</a>
Marbeyi de los Ángeles Sánchez González ✓	<a href="mailto:121240421@est.mep.go.cr">121240421@est.mep.go.cr</a>
Yamileth Badilla Campos ✓	<a href="mailto:yamibc76@gmail.com">yamibc76@gmail.com</a>
Mauren Conejo Salazar ✓	<a href="mailto:m1979.conejo@gmail.com">m1979.conejo@gmail.com</a>
Marta Gómez Jiménez ✓	<a href="mailto:munozmimami@gmail.com">munozmimami@gmail.com</a>

Igualmente, se pone a disposición el correo de la institución ( [esc.estanquillos@mep.go.cr](mailto:esc.estanquillos@mep.go.cr) ) para hacer llegar el enlace correspondiente.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

MSc. Vilma Cecilia Muñoz Alvarado  
Directora



"Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa"

2020 / AÑO DEL CENTENARIO - ESCUELA ESTANQUILLOS - ATENAS

# **ARTICULO IV**

# **CORRESPONDENCIA**

#### **ARTICULO IV CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

##### **Acuerdo # 6**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**SESIÓN NO. 30**  
**ORDINARIA**  
**07/09/2020**

**CORRESPONDENCIA**

La Sra. Presidenta realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**INCISO 1**

**Documento enviado por Contraloría General de la República**

**Expediente: CGR-SGP-2020003493**

**Asunto: Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la Prevención del riesgo de corrupción, N.º DFOE-DL-SGP-00003-2020**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

**Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**INCISO 2**

**Documento enviado por IFAM**

**Asunto: IFAM trasladará ¢1000 millones a la CNE para fortalecer Comités Municipales en atención de la Pandemia**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

El IFAM trasladará ¢1000 millones de su presupuesto ordinario, estos serán destinados a la contratación de personal que refuerce los Comités Municipales de Emergencia para la atención de la Emergencia Sanitaria ocasionada por COVID-19. Estos recursos serán trasladados al Fondo Nacional de emergencia, con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

**Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS EL COMUNICADO DE PRENSA DEL IFAM SOBRE EL TRASLADO DE ₡1000 MILLONES A LA CNE PARA FORTALECER COMITÉS MUNICIPALES EN ATENCIÓN DE LA PANDEMIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y GESTIONES CORRESPONDIENTES.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**INCISO 3**

**Documento enviado por Ofelia Castillo Sandoval**

**Asunto:** Seguimiento a solicitud realizada el 15 de Junio del 2020, sobre vía de acceso entre Atenas y Naranjo

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

La nota es con motivo de darle seguimiento a su solicitud, ya que a la fecha no ha recibido respuesta.

**Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO POR MEDIO DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADADO ANTERIORMENTE MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0468-2020.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**3.1 Documento enviado por Ofelia Castillo Sandoval**

**Asunto:** Seguimiento a solicitud realizada el 15 de Junio del 2020, sobre información de declaración de calles públicas que rodean la plaza de Sabana Larga

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

La nota es con motivo de darle seguimiento a su solicitud, ya que a la fecha no ha recibido respuesta.

**Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO POR MEDIO DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADADO ANTERIORMENTE MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0490-2020.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Rosiris Arce, FEDOMA**

**Asunto:** Convocatoria a Sesión Extraordinaria Asamblea General N°003-2020

**Se da lectura del documento**

#### **Resumen Temático**

Se convoca a Sesión Extraordinaria de Asamblea General el viernes 11 de Setiembre del 2020, a las 9:00 pm I Convocatoria, a las 9:30 pm II Convocatoria, en San Mateo.

#### **Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE FEDOMA, LA INVITACIÓN DEL IFAM A CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL N°003-2020 EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2020.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 5**

**Documento enviado por Jesús Sequeira & Asociados**

**Asunto:** Nota Técnica: Cómo nos oponemos a los acuerdos del Concejo y a las Resoluciones de la Alcaldía

**Se da lectura del documento**

#### **Resumen Temático**

Comparte nota técnica de la semana, ya que tiene ya varias semanas enviado información para Conocimiento del Concejo, siendo el tema “Cómo nos oponemos a los acuerdos del Concejo y a las Resoluciones de la Alcaldía”.

#### **Propuesta de Acuerdo**

**SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE AGRADECE AL SR. JESÚS SEQUIERA POR LA NOTA ENVIADA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 6**

**Documento enviado por Guiselle Sánchez, UNGL**

**Asunto:** Boletín Acción Municipal N°3-Agosto 2020

**Se da lectura del documento**

#### **Resumen Temático**

Mediante este boletín dan a conocer actividades, logros, proyectos de sus municipalidades, mismo fue remitido a todas las municipalidades del país. Entre ellos: Plataforma “Sitio COVID-19”, Bandera Azul, Estrategias para mostrar el trabajo de Gobiernos Locales.

**Propuesta de Acuerdo**

**SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**INCISO 7**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Curridabat**

**Oficio: MC-CM-241-08-2020**

**Asunto: Moción para declarar a Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

Declaración de Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas, de acuerdo con su visión de marca "Ciudad Dulce", de manera que se procuren los recursos necesarios para los proyectos, programas y políticas al respecto, de manera que sean eficientes y produzcan un modelo ejemplar para otras ciudades.

**Propuesta de Acuerdo**

**SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

**INCISO 8**

**Documento enviado por CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

**Oficio: SM-0705-2020**

**Asunto: Da su apoyo al Concejo Municipal de Heredia, respecto a la Jornada Cívica en conmemoración al mes de la Independencia de Costa Rica**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

El Concejo Municipal de Esparza da su voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de Heredia sobre la Jornada Cívica en conmemoración al mes de la Independencia de Costa Rica y realiza las mismas acciones.

**Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 9**

**Documento enviado por Jorge Arturo Jiménez Céspedes**

**Asunto:** Problemas presentados en Calle Cenízaro, las Parcelas en Balsa Atenas, por desvío de aguas pluviales a su propiedad

**Se da lectura del documento**

#### **Resumen Temático**

Solicita se de lectura a la nota.

Relata de forma cronológica los problemas presentados por el desvío de aguas pluviales a su propiedad y lo indicado por funcionarios municipales al respecto en visita al lugar.

#### **Propuesta de Acuerdo**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 10**

**Documento enviado por Guiselle Sánchez Camacho, UNGL**

**Asunto:** Felicitaciones en el Día del Régimen Municipal Costarricense

**Se da lectura del documento**

#### **Resumen Temático**

Extiende su felicitación en el Día del Régimen Municipal Costarricense y la hace extensiva a los miembros del Concejo Municipal

#### **Propuesta de Acuerdo**

**AGRADECER A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES POR SU FELICITACIÓN EN EL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO.**

**Acuerdo #**

**SE ACUERDA:**

#### **INCISO 11**

**Documento enviado por Marjorie Mejías, Secretaria del Concejo**

**Oficio:** MAT-CM-0708-2020

**Asunto:** Directriz para recibo y entrega de documentos del Concejo Municipal

**Se da lectura del documento**

#### **Resumen Temático**

Se especifica el procedimiento a seguir para recibo y entrega de documentos del Concejo Municipal de Atenas. Esta ha sido avalada por la Sra. Presidenta y el Sr. Alcalde.

**Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y CONCEJO MUNICIPAL LA DIRECTRIZ PARA RECIBO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICAR DICHA DIRECTRIZ EN PÁGINA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, ASÍ COMO EN SUS REDES SOCIALES, PARA EL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL.**

**Acuerdo #  
SE ACUERDA:**

**11.1 Documento enviado por Marjorie Mejías, Secretaria del Concejo**

**Oficio: MAT-CM-0709-2020**

**Asunto: Directriz para el pago de Dietas del Concejo Municipal de Atenas**

**Se da lectura del documento**

**Resumen Temático**

Especificaciones y procedimiento para el pago de Dietas del Concejo Municipal, la misma ha sido avalada por la Sra. Presidenta y el Sr. Alcalde.

**Propuesta de Acuerdo**

**TRASLADAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO.**

**Acuerdo #  
SE ACUERDA:**

## **INCISO 1**

**Documento enviado por Contraloría General de la República**

**Expediente: CGR-SGP-2020003493**

**Asunto:** Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la Prevención del riesgo de corrupción, N.º DFOE-DL-SGP-00003-2020

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este es un informe del seguimiento de la Gestión Pública, realizada a 10 Municipalidades con el fin de la Prevención del riesgo de corrupción, en la exposición metodológica, la CGR seleccionó a estas 10 municipalidades de las 82 del país a partir de un análisis global de todos los gobiernos locales de Costa Rica por su desempeño en la Matriz de riesgo municipal 2020 y el indicador de transparencia ante la emergencia de la pandemia COVID-19 que elabora la Contraloría, esos dos criterios pesaron en un 80% en la escogencia, también un 15% se determinó por el índice de Gestión Municipal, así como la existencia de una carta de entendimiento entre el ayuntamiento el gobierno de la república con el fin de mitigar la corrupción. Las recomendaciones están relacionadas con la implementación del Sistema de Valoración de Riesgos, elaboración del Mapa Riesgos, así como el seguimiento de este. La estructura administrativa relacionada con el Manual de Puestos para la institución y el área de Recursos Humanos, temas que ya la auditora nos ha brindado informes al respecto en los últimos días. Las Recomendaciones dadas por la Contraloría son las siguientes y se da lectura de ellas.

### *4. Recomendaciones*

*4.1. En virtud de los resultados contenidos en el presente informe, la Contraloría General recomienda a los jefes y titulares de las municipalidades, como responsables de establecer las medidas necesarias para prevenir los actos de corrupción, realizar un análisis detallado de todos los temas evaluados, de manera que puedan identificar a nivel institucional, los aspectos propios en los cuales cada gobierno local, debe orientar sus esfuerzos para fortalecer la gestión de la prevención de la corrupción, y así reducir las brechas para lograr alcanzar los siguiente niveles de logro (intermedio y avanzado).*

*4.2. En ese sentido, se insta a los gobiernos a elaborar e implementar un plan de acción que contenga al menos, los funcionarios responsables, los plazos y las acciones pertinentes para definir e implementar la normativa interna relacionada con los mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción; promover una cultura organizacional orientada a la prevención, a partir de la implementación de un Código de Ética y de mecanismos de control que les permita no solo sancionar actos de corrupción, sino que los mismos puedan ser prevenidos y detectados de manera pertinente. Asimismo, acciones para fortalecer los canales de comunicación con los que cuenta la institución, tanto a nivel interno como hacia los ciudadanos en general, de manera tal que los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadanía puedan darse de forma oportuna y efectiva. Además de implementar buenas prácticas relacionadas con la cultura organización, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el acceso a la información y de mecanismos de control para las actividades y procesos de la institución. **Hasta aquí se transcribe.***

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, está de acuerdo con lo planteado y se debe dar un seguimiento muy específico, señala que, si bien el informe no lo indica, este debe ser valorado desde todas las perspectivas de forma que, se pueda contextualizar un poco. El Sr. Ramírez informa que, dentro de este informe no muestra que la Municipalidad de Atenas se preste para corrupción, actualmente, sino que, este vendría a demostrar los niveles de corrupción que se podrían presentar los cuales son muy factibles, donde si se quisieran dar este tipo de actividades podrían darse. Comenta además que, este informe si bien lo pudieron ver con la Señora Auditora, ha disminuido el nivel de control interno que hay dentro de la Municipalidad, donde en lugar de aprovechar las oportunidades de mejora o subir, se encuentran decayendo y se desaprovechan, cayendo en los límites mencionados. Recalca que, no se encuentran dando un voto negativo, más bien considera que esta es una oportunidad de mejora continua, donde se dé el seguimiento que la Sra. Presidenta solicita, para que en un año se puedan dar mejores gestiones.

La Sra. Presidenta, propone un mes de plazo y solicita que, quede constando el mes de plazo que se está dando, pero también desean oír al Señor Alcalde para conocer el plazo que considera que puedan necesitar para dar respuesta a las recomendaciones. Reitera también que, durante la sesión con la auditoría en que uno de los fallos más grandes y desea resaltar es uno de los ellos son los riegos es que esta en riesgo por la no aplicación de las medidas como corresponde, según la Ley de Control Interno, donde se dé un sobre actualizado y un plan de mejora relacionado con los riegos.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, menciona que, dando lectura al informe se pueden observar algunos puntos como bien lo mencionan los compañeros, donde se deben mejorar, siente alguna pena ya que se puede ver que las municipalidades presentan algunos problemas, agrega que está de acuerdo con la moción, a la vez desea agregar algo mas donde se han dado informes de la auditoría interna, donde la información que se dio va de la mano. Por lo que considera que se deben analizar e incorporar en la moción deben incluirse todas las recomendaciones dadas por la auditoría, donde se les haga llegar un informe sin darse el seguimiento a los acuerdos como corresponde, a su parecer se debe solicitar a la administración los grados de responsabilidad, así como los subalternos para conocer la información como corresponde.

La Sra. Presidenta, desea aclararle al Sr. Delgado que, las recomendaciones vistas en las sesiones con la Sra. Auditora, se han remitido los acuerdos, también se da un seguimiento al control de acuerdo los cuales todos los regidores cuentan con esta información, los cuales se encuentran en constante revisión y solicitado los que ya tienen más de un mes y no se les ha dado respuesta en esto no se puede hacerse de la vista gorda donde todos son responsables. Pero se trata de dar seguimiento a los acuerdos, y reitera que las recomendaciones dadas por la auditoría fueron remitidas a la administración, siendo así que reitera su propuesta de acuerdo.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, considera que, este tipo de situaciones son para crecimiento de la Municipalidad a la vez, también les hace ver que se tienen debilidades, considera que, este informe debería ser tomado como una base para un plan de ejecución, en un proceso para la Municipalidad, las cuales con llevan a un estudio para aportar un apoyo, también comenta que uno de los puntos que deben tomarse en cuenta es el tema de comunicación y acceso a la información de forma que las persona puedan tener acceso a la información, viéndolo como una

oportunidad de mejora, considera que el Concejo y la Administración pueden trabajar de la mano y ser proactivos para activar esas recomendaciones.

La Sra. Presidenta, agrega como otro punto, el cual es la rendición de cuentas, ya que es uno de los aspectos que se vienen mencionando, donde el Sr. Alcalde todos los años presenta un informe el cual debe ser presentado a puestas abiertas a toda la comunidad, comprobando que ahora se cuenta con una herramienta la cual es la transmisión de las sesiones de forma virtual, donde las actas sean digitalizadas y subidas a la página de la Municipalidad, menciona que existen algunas Municipalidades que se encuentran en el sistema de gobierno abierto e instar a la Administración para que participe en ello. Siendo esta su propuesta de acuerdo para someter a votación.

#### **Acuerdo #7**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA EL ACATAMIENTO OBLIGATORIO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, N.º DFOE-DL-SGP-00003-2020.**
- 2. SE ESTABLECE UN PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN PARA ENERO DEL 2021, SE SOLICITA QUE SE BRINDEN INFORMES MENSUALES DE CÓMO SE VAN A IR IMPLEMENTADO LAS RECOMENDACIONES.**
- 3. SE REMITE COPIA A LA SEÑORA AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO PARA QUE NOS BRINDE EL APOYO CORRESPONDIENTE EN EL PROCESO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES DE SU PARTE.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

**Notificación enviada por la Contraloría General de la República Expediente: CGR-SGP-2020003493**

1 mensaje

**contraloria.general@cgrcr.go.cr** <contraloria.general@cgrcr.go.cr>  
Para: [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)  
Cc: [archivo.email@cgrcr.com](mailto:archivo.email@cgrcr.com)


31 de agosto de 2020, 16:12

Expediente: CGR-SGP-2020003493

Notificación enviada por la Contraloría General de la República.

**Expediente: CGR-SGP-2020003493****No. Despacho:** 13275-2020**Tipo Oficio:** Original**Unidad Documental:** OFICIO DE REMISION DE INFORME**Asunto:** REMISION DEL INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION PUBLICA ACERCA DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, N.º DFOE-DL-SGP-00003-2020.**Parte Notificada:** ESTHER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA**Correo Principal:** [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)**Correo Alterno:** [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Se adjunta la documentación:

**2 adjuntos** **DFOE-DL-1659(13275)-2020.pdf**  
143K **DFOE-DL-SGP-00003-2020.pdf**  
5204K



DFOE-DL-SGP-00003-2020  
31 de agosto, 2020

# Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la *prevención del riesgo de corrupción*

(Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires,  
Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca,  
Upala y Vázquez de Coronado)



Contraloría General de la República  
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

## CONTENIDO

1. Introducción.....	5
ORIGEN DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	5
OBJETIVOS.....	6
ALCANCE.....	6
SELECCIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES OBJETO DE ANÁLISIS.....	6
MARCO DE REFERENCIA UTILIZADO.....	7
GENERALIDADES ACERCA DEL TEMA.....	7
METODOLOGÍA APLICADA.....	9
SIGLAS.....	10
2. Resultados.....	11
SITUACIÓN GENERAL QUE PRESENTAN LAS MUNICIPALIDADES EN LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	11
NECESIDAD DE FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL.....	12
IMPORTANCIA DE MEJORAR LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	13
OPORTUNIDAD DE PROMOVER ACCIONES PARA FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.....	15
NECESIDAD DE FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN.....	17
IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN TIEMPOS DE EMERGENCIA.....	19
3. Conclusiones.....	21
4. Recomendaciones.....	22
CUADROS	
Cuadro N.° 01 Criterios utilizados para seleccionar las 10 Municipalidades.....	6
IMÁGENES	
Imagen N.° 01 Cantidad de denuncias recibidas en la CGR durante 2018-2019.....	6
Imagen N.° 02 Ciclo para administrar los riesgos de corrupción.....	8
Imagen N.° 03 Herramienta de evaluación sobre la prevención del riesgo de corrupción.....	9
Imagen N.° 04 Niveles de logro.....	10
Imagen N.° 05 Nivel de logro general.....	11
Imagen N.° 06 Calificación porcentual obtenida por las municipalidades.....	11
Imagen N.° 07 Pilar 1 Cultura organizacional.....	12
Imagen N.° 08 Pilar 2 Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	14
Imagen N.° 09 Pilar 3 Acceso a la información y uso de tecnologías.....	16
Imagen N.° 10 Pilar 4 Mecanismos de control.....	17
Imagen N.° 11 Pilar 5 Acciones de prevención de riesgos antes emergencias.....	19

# Resumen Ejecutivo

---

## ¿QUÉ EXAMINAMOS?

*La definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, con el fin de determinar la capacidad de gestión que presentan esos gobiernos locales para prevenir el riesgo de corrupción, así como promover en ellas la auto-mejora, el auto-aprendizaje y la implementación de buenas prácticas.*

*En el análisis de las municipalidades, se aplicó una herramienta de medición que contiene cinco pilares y 63 preguntas constituidas por temáticas referentes a la cultura organizacional, la participación ciudadana y rendición de cuentas, el acceso a la información, los mecanismos de control interno y acciones de prevención en tiempos de emergencia. También se estableció un modelo de madurez con tres niveles de logro: básico, intermedio y avanzado.*

*El periodo objeto de análisis del presente proyecto fue el comprendido entre los meses de julio de 2019 y junio 2020.*

## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

*La prevención de la corrupción tiene como propósito evitar actos contra la ética, las normas y la integridad, además de promover el correcto uso de los recursos y la prestación eficiente de los servicios.*

*La Encuesta Nacional de Percepción sobre Prevención de la Corrupción, elaborada por la Contraloría General de la República en el año 2017, evidenció que la corrupción se percibe como uno de los principales problemas en el país. De hecho, el Sector municipal costarricense es el más denunciado ante este Órgano Contralor, para el año 2019, del total de denuncias recibidas en la Contraloría General (1091), el 45,46% correspondieron al Sector Municipal, lo cual lo ubica como el Sector que más denuncias origina.*

*En este mismo contexto, producto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, la gestión de las municipalidades ha tenido un gran impacto, lo cual eventualmente podría provocar que esas administraciones sean más susceptibles a los actos de corrupción en sus diferentes ámbitos y que los procedimientos actuales para prevenir y controlar los riesgos de corrupción resulten insuficientes.*

*Por lo anterior, es de interés de esta Contraloría General determinar la capacidad de gestión que presentan las municipalidades en la definición e implementación de mecanismos de control para la prevención del riesgo de corrupción, con el propósito de facilitarles un insumo para el auto-diagnóstico y la auto-mejora, así como promover el auto-aprendizaje, al utilizar los resultados obtenidos en este estudio como guía para consolidar el proceso de mejoramiento continuo y la identificación de buenas prácticas.*

## ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

*Los resultados del informe evidencian que las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado no están preparadas para gestionar de manera integral, acciones y buenas prácticas enfocadas a la prevención y lucha contra la corrupción. Dicha situación incrementa los riesgos de que ocurran actuaciones contrarias a la ética, la integridad y a las normas por parte de los funcionarios. Además podría ocasionar desconfianza en la población y de posibles actos irregulares en contra de los bienes y recursos financieros municipales. Todo esto en detrimento de la transparencia institucional, del logro de los objetivos institucionales y del bienestar de los ciudadanos.*

*En ese contexto, se determinaron una serie de debilidades que las municipalidades deben de fortalecer en aras de contar con un enfoque proactivo para prevenir y disuadir actos de corrupción, entre ellas: i) la inexistencia de un Código de Ética o de Conducta, ii) ausencia de liderazgo y compromiso de funcionarios para coordinar acciones preventivas, iii) la falta de mecanismos para promover la rendición de cuentas y iv) la ausencia de herramientas que permitan la participación ciudadana en los procesos de planificación, control y evaluación de la institución.*

*A lo expuesto, se suma la carencia de medios tecnológicos y de comunicación para el acceso de la información municipal, la falta de supervisión y de seguimiento en las labores que se realizan para el cobro de los impuestos y servicios municipales, el pago de salarios, el otorgamiento de permisos de construcción y de licencias, entre otros; además de no disponer de mecanismos para la separación de funciones incompatibles en los distintos procesos que se realizan en la institución.*

*Finalmente, en la mayoría de municipalidades no se realiza anualmente una autoevaluación del control interno y no tienen por práctica efectuar inventarios de los bienes municipales y materiales y suministros, así como efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias.*

*En cuanto a los resultados de la herramienta de medición del tema de prevención, se determinó que las diez municipalidades se ubican en un nivel de logro básico, es decir ninguna logró superar una calificación de al menos el 50% de los temas evaluados. Además, la Municipalidad de Corredores obtuvo la calificación más alta de un 47%, mientras que la Municipalidad de Talamanca, presenta el puntaje más bajo, con tan sólo un 8%.*

#### *¿QUÉ SIGUE?*

*Se le recomienda a los jerarcas y a los titulares subordinados como responsables de la labor de prevención de la corrupción, elaborar e implementar un plan de acciones para definir e implementar la normativa interna relacionada con la prevención, fortalecer la cultura organización y los procesos de rendición de cuentas y de participación ciudadana, mejorar el acceso de la información municipal y la definición e implementación de mecanismos de control en actividades y procesos del quehacer municipal y en la prevención en tiempos de emergencia, como en la actual pandemia del COVID-19.*

**Al contestar refiérase**

**al oficio N.° 13275**

31 de agosto, 2020  
DFOE-DL-1659

Señora  
Esther Amalia González García  
Presidenta del Concejo Municipal  
[concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)  
[aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)  
**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Estimada señora:

**Asunto:** *Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la prevención del riesgo de corrupción, N.° DFOE-DL-SGP-00003-2020.*

Para que lo ponga en conocimiento de los restantes miembros de ese Concejo Municipal y para lo pertinente, me permito remitirle el Informe de Seguimiento de la Gestión Pública N.° **DFOE-DL-SGP-00003-2020**, sobre la definición e implementación de mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, el cual fue preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

El informe compila los resultados obtenidos en la evaluación realizada en diez municipalidades, el cual revela la situación que presentan esos gobiernos locales en la definición e implementación de mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción, así como se incluyen recomendaciones y buenas prácticas de gestión asociadas a los principales aspectos a fortalecer. También, se estableció un modelo de madurez con tres niveles de logro: básico, intermedio y avanzado, que producto de los resultados, esa Municipalidad se ubicó en el nivel básico y obtuvo una calificación de un 15,2% de los temas evaluados.

Finalmente, se insta al Concejo Municipal para que apoye las acciones que se definan y se implementan desde la Administración Municipal, de manera que se consoliden las gestiones en aras de fortalecer la gestión institucional para la prevención del riesgo de corrupción.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN GARBANZO  
NAVARRO  
Fecha: 2020-08-31 15:13

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
Gerente de Área



RAS/FHH/zwc

Adjunto: Lo indicado

ce Expediente

G: 2020002132-1

**INFORME NRO. DFOE-DL-SPG-00003-2020****DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA  
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO****INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA ACERCA DE LA  
PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE  
ABANGARES, ALAJUELITA, ATENAS, BUENOS AIRES, CAÑAS,  
CORREDORES, JIMÉNEZ, TALAMANCA, UPALA Y VÁZQUEZ DE  
CORONADO**

# 1. Introducción

---

## ORIGEN DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

---

- 1.1. La prevención de la corrupción tiene como propósito evitar actos contra la ética, las normas y la integridad, además de promover el correcto uso de los recursos y la prestación eficiente de los servicios.
- 1.2. La Encuesta Nacional de Percepción sobre Prevención de la Corrupción, elaborada por la Contraloría General de la República en el año 2017, evidenció que la corrupción se percibe como uno de los principales problemas de Costa Rica. De hecho, el Sector municipal costarricense es el más denunciado ante este Órgano Contralor, ya que, de la totalidad de las denuncias recibidas en los años 2018 y 2019 (821 y 1091, respectivamente), el 40% (329 denuncias) para el 2018 y el 45% (496 denuncias) para el 2019, corresponden a dicho Sector.
- 1.3. En este contexto, una administración con un enfoque de la prevención de la corrupción es de gran trascendencia en las municipalidades, para mitigar los riesgos asociados a una administración fraudulenta y alejada de los sanos principios de gestión administrativa, establecidos en las leyes costarricenses.
- 1.4. Aunado a lo anterior, en un contexto como el actual en el que la emergencia sanitaria por el COVID-19, ha obligado a las administraciones municipales a, entre otras cosas, promover de una manera expedita los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, y a reenfocar el uso de los recursos financieros y humanos en atender las nuevas necesidades, es importante que los gobiernos locales establezcan mecanismos que les permitan identificar, administrar y mitigar los riesgos asociados a la corrupción.
- 1.5. En virtud de lo anterior, la Contraloría General de la República, en cumplimiento de su objetivo estratégico relacionado con "Fortalecer la Prevención de la Corrupción mediante acciones novedosas de fiscalización integral", consideró relevante, realizar un seguimiento a la gestión relacionado con la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado.

## OBJETIVOS

- 1.6. Identificar el estado de la gestión pública relacionada con la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en 10 municipalidades de Costa Rica, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable y las buenas prácticas nacionales e internacionales, con el fin de apoyar la toma de decisiones y promover mejoras en la gestión municipal y en la rendición de cuentas.
- 1.7. Asimismo, este informe servirá de insumo a las municipalidades para:
  - a) El auto-diagnóstico y la auto-mejora, utilizando como punto de partida las oportunidades de mejora identificadas en cada municipalidad.
  - b) El auto-aprendizaje, al utilizar el informe como guía para consolidar el proceso de mejoramiento continuo.
  - c) La identificación de buenas prácticas a fin de ser replicadas en los gobiernos locales.

## ALCANCE

- 1.8. El seguimiento a la gestión pública comprendió la fiscalización de los recursos y procesos vinculados con la prevención de la corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado.
- 1.9. El periodo objeto de análisis del presente proyecto, fue el comprendido entre los meses de julio de 2019 y junio 2020.

## SELECCIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES OBJETO DE ANÁLISIS

- 1.10. Para la escogencia de las municipalidades objeto de análisis<sup>1</sup>, el Órgano Contralor se fundamentó en la aplicación de cuatro criterios, a los cuales se les asignó un porcentaje con base en la relevancia de la temática y su relación con el tema estudiado; a saber:

**Cuadro N.º 01**

### **Criterios utilizados para la selección de las 10 municipalidades objeto de estudio**

CRITERIOS	PORCENTAJE
Calificación obtenida por las municipalidades en la Matriz para medición de riesgo institucional, elaborada por la CGR en el 2020.	40%
Resultado del Indicador de Transparencia ante la emergencia del COVID-19 elaborado por la Contraloría General de la República en el 2020.	40%
Calificación obtenida por las 81 las municipalidades en el Índice de Gestión Municipal (IGM) 2018 elaborado por la Contraloría General de Costa Rica.	15%
Existencia de la carta de entendimiento suscrita por algunas municipalidades y el Gobierno de Costa Rica para el combate a la corrupción.	5%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>1</sup> Para la selección se consideraron 81 municipalidades, con excepción de la Municipalidad de Río Cuarto, ya que el ejercicio se realizó en el mes de abril del presente año, y el Gobierno Local comenzó a funcionar a partir del mes de mayo.

- 1.11. Es así como se seleccionaron las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, las cuales obtuvieron mayores puntajes al sumar las ponderaciones asignadas a los criterios de evaluación citados.

#### MARCO DE REFERENCIA UTILIZADO

---

- 1.12. En el proyecto de fiscalización se utilizó una serie de documentos que sirvieron de referencia para el desarrollo de los procedimientos, la determinación de buenas prácticas, la identificación de riesgos o consecuencias y en la elaboración del informe. Entre las que se encuentran:
- a) Directriz para la auditoría de prevención de la corrupción, GUID 5270, Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés).
  - b) Buenas prácticas relacionadas a la transparencia de las EFS, GUID 9040, INTOSAI.
  - c) Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense, Documento Metodológico, Defensoría de los Habitantes de la República.
  - d) Código de Ética, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) 130, INTOSAI.
  - e) Índice de Percepción de la Corrupción 2019, elaborado por la organización no gubernamental denominada *Transparency International*, que promueve la lucha contra la corrupción a nivel mundial.
  - f) Convención Interamericana Contra la Corrupción, Ley N.º 7670.
  - g) Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley N.º 8557.
  - h) Ley General de Control Interno N.º 8292 y las Normas de control interno (N-2-2009-CO-DFOE).
  - i) Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N.º 8422) y su Reglamento (N.º 32333).

#### GENERALIDADES ACERCA DEL TEMA

---

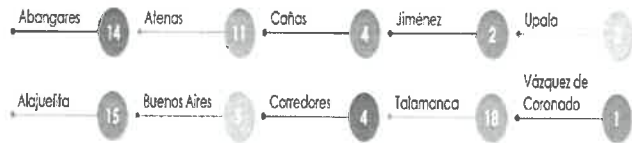
- 1.13. Según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)<sup>2</sup> aplicado en el año 2019, Costa Rica ocupa el lugar 44 de un total de 180 países, con una nota de 56 de un máximo de 100. Dicha evaluación mide el grado de corrupción que existe en el sector público de un determinado país con base en las percepciones de los expertos y ejecutivos de empresas. Por su parte, la Encuesta Nacional de Percepción sobre Prevención de la Corrupción 2020, elaborada por la Contraloría General de la República, revela entre otras cosas, que un 86% de los ciudadanos (as) considera que la corrupción le perjudica en su vida cotidiana, y que apenas un 38% de las instituciones evitan que se den actos de corrupción.

---

<sup>2</sup> El IPC es elaborado y publicado anualmente por la Organización no gubernamental de Transparencia Internacional.

1.14. Los gobiernos locales encabezan la lista de entidades estatales que son denunciadas e investigadas regularmente por presuntos actos irregulares, lo cual lo convierte en un sector vulnerable que es cuestionado con cierta frecuencia por eventuales actos de corrupción, dentro de ellos, los relacionados con la contratación administrativa, contratación de personal, formulación presupuestaria y pago de pluses salariales, entre otros temas. En la imagen N.º 01 se muestra un detalle de la cantidad de denuncias recibidas en el Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General, vinculadas con las municipalidades fiscalizadas, donde destacan los gobiernos locales de Talamanca, Alajuelita y Abangares con 18, 15 y 14 denuncias recibidas, respectivamente.

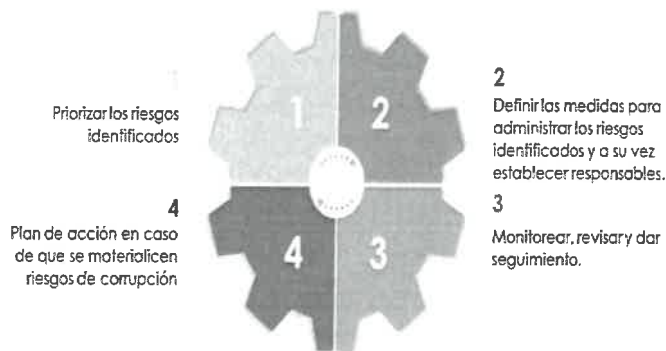
**Imagen N.º 01**  
**Cantidad de denuncias recibidas en la CGR durante 2018-2019**



Fuente: Área de Denuncias e Investigaciones de la CGR.

- 1.15. Ahora bien, ante esas situaciones comentadas anteriormente, la prevención de la corrupción es fundamental en los gobiernos locales, principalmente en la definición de acciones que se establezcan para fortalecer el sistema de control interno, la efectiva administración de los riesgos, y en la determinación oportuna de las causas y sus efectos. Es decir, toma importancia que las administraciones cuenten con un enfoque preventivo orientado en la preservación de la integridad como fundamento indispensable para llevar a cabo las funciones que permitan cumplir con los objetivos institucionales y, a su vez, se fundamente en criterios objetivos, técnicos y jurídicos establecidos en el ámbito nacional e internacional.
- 1.16. En ese sentido, es importante que las municipalidades establezcan la práctica de realizar de manera frecuente, un ciclo para la administración de los riesgos de corrupción, el cual considere actividades para la identificación, análisis, seguimiento y acciones en caso de materializarse, tal como se observa en la imagen N.º 02.

**Imagen N.º 02**  
**Ciclo para administrar los riesgos de corrupción**

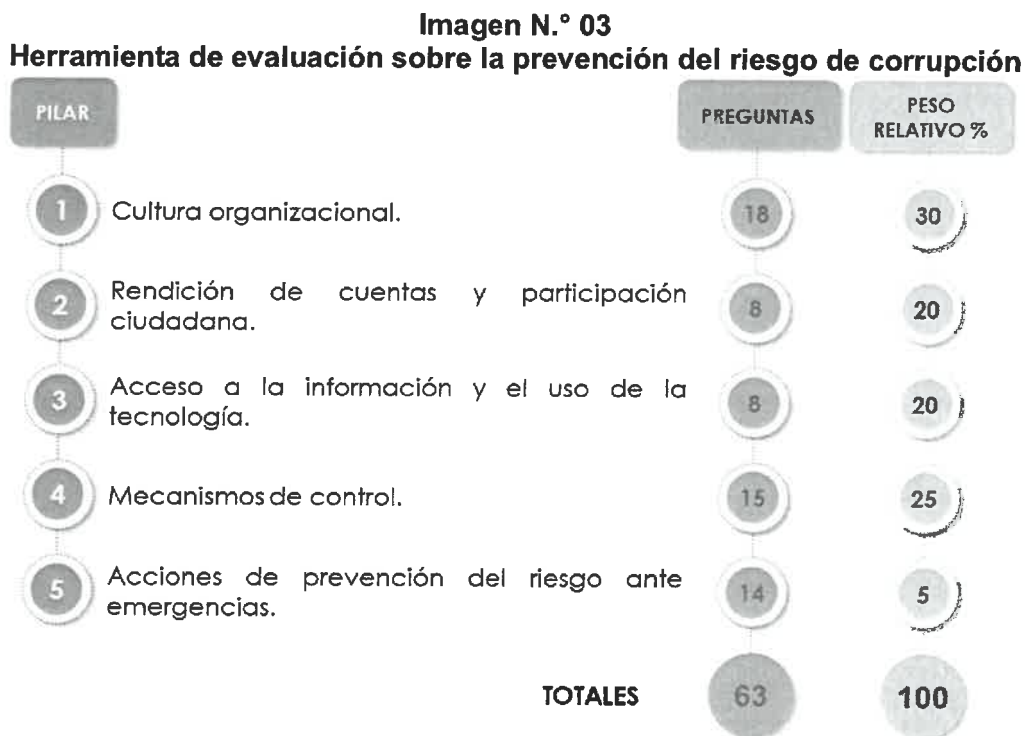


Fuente: Elaboración propia.

1.17. Finalmente, en situaciones de emergencia como la actual, esa prevención se convierte en un eje estratégico en la gestión de las municipalidades, ya que las exigencias y desafíos de un entorno volátil, complejo y en una realidad fiscal cada vez más comprometida dada la disminución de los ingresos, expone a los gobiernos locales a diversos riesgos de corrupción, de manera que es primordial que la estrategia de atención de la emergencia se sustente en acciones orientadas a crear una cultura institucional y normas para la prevención, fortalecer los procesos de rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a la información municipal, e implementar acciones de control para prevención de la corrupción.

**METODOLOGÍA APLICADA**

- 1.18. En la presente evaluación del tema de prevención del riesgo de corrupción, se elaboró una herramienta de medición, que permitiera conocer la situación que presentan las municipalidades, respecto a la definición e implementación de mecanismos de control para prevenir la corrupción, la cual se aplicó a las 10 municipalidades objeto de análisis.
- 1.19. La herramienta consta de 63 preguntas y cinco pilares o temáticas, que deben estar presentes como mínimo en una municipalidad que aspira a contar con un enfoque preventivo contra la corrupción, que a su vez, se fundamentan en normas y buenas prácticas establecidas en el ámbito nacional e internacional y que se han estandarizado e implementado en organizaciones públicas y privadas. En ese sentido, los temas se relacionan, con la cultura organizacional, la participación ciudadana y rendición de cuentas, el acceso a la información y uso de las tecnologías, los mecanismos de control y las acciones de prevención ante la emergencia. Asimismo, a cada pilar se le asignó un peso relativo, según la importancia del contenido y la cantidad de elementos que fueron evaluados. En la imagen N.º 03 se detalla la conformación de la citada herramienta de evaluación.



Fuente: Elaboración propia.

- 1.20. La herramienta aplicada permitió obtener información sobre el estado de la gestión pública relacionada con la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en 10 municipalidades, y generar, para cada municipalidad, una calificación de 0 a 100, que resulta de la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los pilares que, como se indicó, están constituidos por diversos temas.
- 1.21. Conforme a los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta, se establecieron tres niveles de logro:
- Avanzado: Significa que las municipalidades presentan el mayor nivel de definición e implementación de los mecanismos de prevención del riesgo de corrupción.

- b) Intermedio: Existe oportunidades de mejora para alcanzar el mayor nivel de definición e implementación de los mecanismos de prevención de corrupción.
- c) Básico: Indica que las municipalidades han mostrado un comportamiento insuficiente en la definición e implementación de mecanismos de prevención y que las acciones de mejora deben reforzarse sustancialmente.

1.22. En la imagen N.º 04 se muestra el detalle de los niveles de logro.



Fuente: Elaboración propia.

1.23. Adicionalmente, las municipalidades aportaron evidencia documental para respaldar cada respuesta según lo solicitado. Dicha evidencia fue analizada y se procedió a modificar las respuestas según el cumplimiento del enunciado de cada pregunta, cuando la prueba suministrada no era suficiente o no evidenciaba el cumplimiento real del aspecto consultado. Posteriormente, entre el 1º y el 3 de julio de 2020, se realizó una sesión virtual de validación con cada municipalidad para informar acerca de los principales resultados del cuestionario aplicado y se brindó un espacio para que los encargados efectuaran las observaciones pertinentes. Finalmente, el 7 de julio mediante un oficio se remitió el cuestionario con los resultados de la revisión.

#### SIGLAS

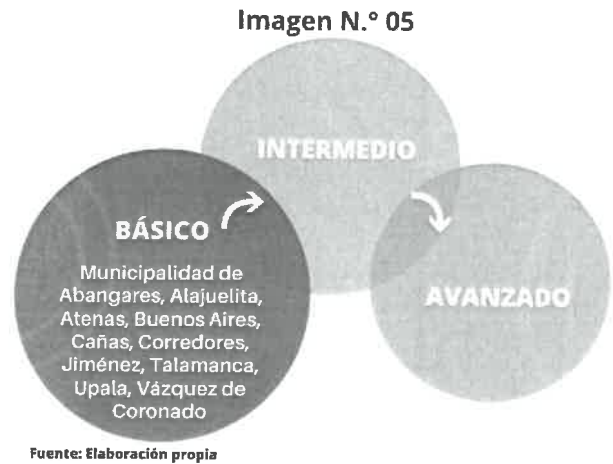
1.24. En la elaboración del informe se utilizaron las siguientes siglas y acrónimos:

SIGLA	Significado
CGR	Contraloría General de la República.
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR.
LGCI	Ley General de Control Interno.
IPC	Índice de Percepción de la Corrupción.
COVID	<i>Coronavirus Disease</i> .
IGM	Índice de Gestión Municipal.
EFS	Entidades de Fiscalización Superior.
INTOSAI	Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.
GUID	Guías INTOSAI.
ISSAI	Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

## 2. Resultados

### SITUACIÓN GENERAL QUE PRESENTAN LAS MUNICIPALIDADES EN LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

2.1. Los resultados de la herramienta de medición aplicada en diez municipalidades, sobre la definición e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción, revelan que las municipalidades objeto de estudio se encuentran en un nivel de logro básico, tal como se muestra en la imagen N.º 05. Este resultado obedece a que las acciones realizadas para prevenir la corrupción son débiles y casi inexistentes. Por ejemplo, la mayoría de las municipalidades carecen de normativa para regular los aspectos relacionados con la prevención de la corrupción y tampoco tienen definidas acciones para promover una cultura organizacional orientada a la prevención del riesgo de actos de corrupción. Aunado a la ausencia de procedimientos relacionados con la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el uso de las tecnologías, el acceso a la información y la mayoría de municipalidades no cuentan con mecanismos de control vinculados con la prevención de la corrupción.



2.2. En concordancia con los resultados, en la imagen N.º 06, se muestran las calificaciones porcentuales<sup>3</sup> obtenidas por cada municipalidad, y se evidencia que ninguna logró superar una calificación de al menos el 50% de los temas evaluados. Asimismo, la Municipalidad de Corredores obtuvo la calificación más alta de un 47%, mientras que la Municipalidad de Talamanca, presenta el puntaje más bajo, con tan sólo un 8%. Dicha situación, debe ser considerada por las instituciones para incentivar el auto-diagnóstico, sobre los temas evaluados en la herramienta y propiciar la toma de decisiones, que permitan solventarlos de acuerdo con la capacidad y necesidades de cada administración.



<sup>3</sup> La calificación se obtuvo como resultado de la sumatoria de los puntajes de cada uno de los pilares.

- 2.3. En los siguientes acápite, se exponen los principales resultados de cada una de las temáticas evaluadas dentro de la herramienta de medición sobre la definición e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.

**NECESIDAD DE FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

¿SABÍA QUE...?

EN LA **GUID 5270: DIRECTRIZ PARA LA AUDITORÍA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN** EMITIDA POR LA INTOSAI, SE ESTABLECE EL TEMA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL ANTICORRUPCIÓN COMO EL PRIMER COMPONENTE PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

- 2.4. En el contexto general de la gestión de las municipalidades y sumada a la nueva realidad que vive nuestro país y el mundo en general, debido a la pandemia del COVID-19, es trascendental que las municipalidades cuenten con una cultura organizacional sólida y adaptada a los tiempos actuales, ya que se ha modificado el entorno laboral donde se desempeñan los funcionarios, las formas de realizar las actividades y los procesos, así como se han intensificado o variado el uso de las herramientas de trabajo y tecnológicas, los medios de comunicación, entre otros factores.
- 2.5. Todo ello conlleva a que las municipalidades deban realizar los ajustes que correspondan para fortalecer su cultura organizacional, a través del cual los funcionarios puedan comprender y cumplir con las normas técnicas y jurídicas, y con los procesos que deben de desempeñar. Además de la necesidad de mantener una cultura donde predomine en las autoridades jerárquicas y subordinados, el compromiso para el cumplimiento de la misión, visión, valores, la integridad, la existencia de códigos de conducta ética. También de contar con efectivos y oportunos procesos de supervisión, la responsabilidad por la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño de los funcionarios. De lo contrario, una débil cultura organizacional puede incidir negativamente en actos de corrupción.

2.6. En relación con el análisis del tema de la cultura organizacional, se determinó que las municipalidades obtuvieron una calificación promedio de un 9% de un 100%, es decir de los 18 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 16 (91%) respuestas fueron negativas, lo cual las ubica en un nivel de logro básico. Este resultado, significa que la mayoría presentan un débil e insuficiente accionar en la determinación e implementación de acciones orientadas a fortalecer la cultura institucional. En la imagen N.º 07 se refleja que la Municipalidad de Corredores logró la mejor calificación con un 33% y las municipalidades de Alajuelita, Cañas, Jiménez y Talamanca obtuvieron el menor puntaje de un 0%.

Imagen N.º 07



Fuente: Elaboración propia

- 2.7. En el tema de cultura organizacional se identificaron una serie de factores que las municipalidades deben establecer e implementar, los cuales se detallan a continuación:

- a) En nueve gobiernos locales no se cuenta con un Código de Conducta o de Ética, que guíe el actuar de los funcionarios municipales en procura de una cultura institucional, el cual contenga al menos, los valores institucionales, el detalle de las conductas

irregulares entre funcionarios y con los clientes, los compromisos según los grupos de interés, las regulaciones de los conflictos de interés y el detalle de las sanciones por incumplimiento del Código.

- b) Ninguna de las municipalidades dispone de un programa ético, donde se determinen las estrategias para promocionar la ética institucional, los valores y principios éticos que deben inspirar la conducta y actividad de los funcionarios.
- c) En los 10 gobiernos locales no se han definido objetivos, metas y estrategias consistentes y apegados a los planes de la organización y al marco jurídico aplicable, para promover una cultura de prevención de la corrupción, dirigida a una comprensión y aplicación de los valores Institucionales, y de prácticas en el ámbito de las facultades y responsabilidades de cada funcionario.
- d) Nueve ayuntamientos no cuentan con un área o funcionarios responsables de liderar y coordinar acciones, que promuevan una cultura organizacional y contribuyan a la prevención de la corrupción, las cuales se sustenten, en el análisis de los riesgos institucionales, el compromiso y cumplimiento de las normas vigentes y aplicables y en la formación, sensibilización y capacitación de los funcionarios municipales.

2.8. Además, en nueve gobiernos locales no existen procedimientos o políticas enfocadas a los siguientes procesos:

- a) La atención de las denuncias, quejas o reclamos que realizan los ciudadanos y garantizar la confidencialidad de la identidad del denunciante.
- b) Las actividades a seguir en caso de que se presente y castigue una posible conducta fraudulenta y acto de corrupción.
- c) El manejo de conflictos de interés, su identificación, el proceso para solucionarlos y las sanciones a las que se exponen las partes.
- d) La práctica de la rotación de personal en distintos puestos que comprende la municipalidad.
- e) La evaluación del desempeño de los funcionarios, mediante el cual se promueva entre otras cosas, la equidad, igualdad, transparencia y la retroalimentación.

#### IMPORTANCIA DE MEJORAR LOS PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

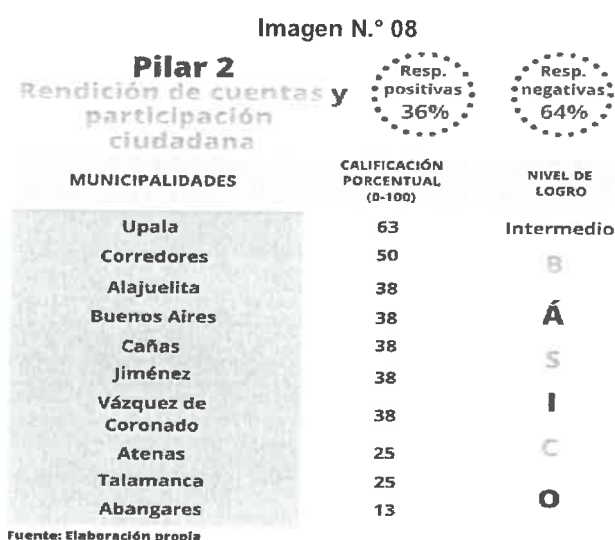
¿SABÍA QUE...?

*EN EL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018, EL EJE RELACIONADO CON PLANIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LOS GOBIERNOS LOCALES ANALIZADOS OBTUVIERON PUNTUACIONES ENTRE UN 28% Y UN 72%.*

- 2.9. En los últimos años y con la situación de emergencia sanitaria actual, los procesos de rendición de cuentas y la participación ciudadana, han venido tomando mayor relevancia, como mecanismos para el control social y en la prevención y lucha contra la corrupción, al ser utilizados como herramientas para promover la transparencia en una organización.
- 2.10. En ese contexto, los gobiernos locales deben fortalecer el proceso de rendición de cuentas, el cual constituya una actividad obligatoria y permanente de los funcionarios municipales, para brindar explicaciones y someter al escrutinio las decisiones pertinentes y que se toman en un momento determinado. También informar a la ciudadanía y a las partes interesadas, entre otros asuntos, lo relacionado con la gestión de las compras públicas, el presupuesto

anual, los planes anuales y plurianuales, la contratación de personal, y en la actualidad informar sobre las acciones que se efectúan para la atención de la emergencia sanitaria nacional.

- 2.11. Por su parte, la participación ciudadana constituye un proceso en el cual las municipalidades deben continuar mejorando, en aras de establecer canales de denuncia oportuna y efectiva. Así como la creación de mecanismos que propicien espacios, para que la ciudadanía en general, participe en la toma de decisiones, en la generación de insumos para fortalecer los servicios municipales, en la identificación de necesidades y áreas vulnerables, y en la vigilancia de las acciones u omisiones en el uso de los fondos públicos. Lo anterior, con el fin de promover acciones públicas más efectivas, en el cual la ciudadanía pueda pedir cuentas sobre la gestión municipal, e incida positivamente en la disminución de los riesgos de actos de corrupción.
- 2.12. En cuanto a los resultados obtenidos por las municipalidades en este tema, el puntaje promedio fue de un 36% y un nivel de logro básico, con excepción de la Municipalidad de Upala que alcanzó un nivel intermedio. Asimismo, de los 8 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 5 (64%) respuestas resultaron negativas, es decir, la mayoría de los elementos evaluados en este pilar se deben definir e implementar, para que se logre una efectiva y oportuna rendición de cuentas y participación ciudadana. En la imagen N.º 08 se muestra que la Municipalidad de Upala logró la mejor calificación de un 63% y la Municipalidad de Abangares obtuvo el menor puntaje de un 13%.



- 2.13. Al respecto, se identificaron varios asuntos que los gobiernos locales no han definido e implementado como parte de las acciones para fortalecer los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana, como son:

- a) Nueve municipalidades no disponen de procedimientos para realizar las actividades relacionadas con la rendición de cuentas, la participación ciudadana, y la recopilación y análisis de los aportes, comentarios y retroalimentación recibida de la sociedad civil, que permita guiar a los funcionarios municipales, sobre las pautas a seguir de cómo ejecutar esos procesos, los cuales contengan al menos, los aspectos jurídicos, plazos, productos, roles y los responsables de esas actividades.

- b) En la mayoría de los ayuntamientos (8) no existe una Unidad de Contraloría de Servicios que, entre otras labores, atienda las consultas, reclamos, quejas, denuncias y se encargue de informar a los ciudadanos ante las dudas que planteen.
  - c) En seis de los diez gobiernos locales analizados, no se han definido e implementado acciones enfocadas a promover e incentivar la participación de la ciudadanía en los procesos de planificación, control y evaluación institucional, tales como, aportes para la formulación del presupuesto inicial y el Plan Anual Operativo, participación en la elaboración del Plan Regulador Urbano, fiscalización del uso de los recursos municipales, vigilancia en la ejecución de proyectos comunales y en las decisiones para la solución de problemas del cantón.
- 2.14. Cabe reconocer el esfuerzo que han realizado algunas municipalidades para establecer acciones orientadas a la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Entre ellas destacan:
- a) Ocho municipalidades cuentan con formularios, realizan foros y utilizan las redes sociales y espacios interactivos en línea, para conocer la opinión, sugerencias, propuestas, quejas y denuncias por parte de los ciudadanos.
  - b) En siete municipalidades existe la práctica de evaluar al menos una vez al año, mediante la aplicación de encuestas u otras herramientas, la satisfacción de los usuarios, respecto a los servicios que presta la municipalidad.

#### OPORTUNIDAD DE PROMOVER ACCIONES PARA FORTALECER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL

¿SABÍA QUE...?

*EN EL COMPONENTE DE "ACCESO A LA INFORMACIÓN" DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2019, REALIZADO POR LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, LAS 10 MUNICIPALIDADES ANALIZADAS OBTUVIERON UNA CALIFICACIÓN ENTRE UN 0 Y 65%*

- 2.15. Las tecnologías de información se han convertido en un aliado estratégico fundamental para cualquier organización, el cual es un elemento no ajeno a los gobiernos locales, quienes dentro de su gestión deben promover la participación de los ciudadanos, a través del acceso de manera sencilla, remota y centralizada a la información municipal, que les permita conocer de manera oportuna, sobre el quehacer de la institución, dónde acudir en caso de denuncias, presentar quejas o consultas, consultar estadísticas sobre las compras de bienes y servicios y realizar la solicitud de algún servicio o permiso municipal. Dichos esfuerzos, aunado al fortalecimiento de los canales de comunicación, son indispensables en la prevención de corrupción.
- 2.16. De igual forma, en la era de los datos, las municipalidades deben visualizar las medidas necesarias para no solo robustecer los canales de comunicación con la ciudadanía, sino además, aquellos que puedan utilizar los funcionarios, ya que el acceso a la información y el uso de la tecnología se extienden a todas las actividades dentro y fuera de los gobiernos locales, además de ser ejes primordiales en la lucha contra la corrupción.
- 2.17. Cabe señalar, que a nivel país, se han realizado esfuerzos relacionados con la información y la tecnología, como lo es la iniciativa de Gobierno Abierto, adoptada por Costa Rica desde el año 2012, y la cual busca impulsar, entre otros temas, la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. Una de sus iniciativas se centra en la denominada "Ruta Munis Abiertas" en la cual 16 gobiernos locales

suscribieron una carta de entendimiento con el Gobierno de la República, mediante la cual asumieron una serie de compromisos para introducir aspectos de Gobierno Abierto en ámbito municipal, con el objetivo de direccionar su cultura organizacional hacia una mayor apertura de los datos. Lo anterior, refuerza la importancia de que las municipalidades adquieran el compromiso de trabajar en aras de la mejora de sus estrategias de comunicación, uso de los recursos tecnológicos y el acceso a la información.

2.18. Con respecto a los resultados obtenidos por las municipalidades en este tema, lograron alcanzar una calificación promedio de un 40%, lo cual representa que la mayoría se ubican en un nivel de logro básico, a excepción de las municipalidades de Corredores, Jiménez y Vázquez de Coronado, que se posicionan en el nivel de logro intermedio. También se obtuvo que de las 8 preguntas verificadas en cada una de las 10 municipalidades, en promedio 5 (60%) respuestas fueron negativas, es decir, las instituciones no han definido e implementado acciones que les permitan ofrecer a la ciudadanía un apropiado y efectivo acceso a la información y disponer del uso de la tecnología en la prevención de la corrupción. En la imagen N.º 09, se muestra que la Municipalidad de Corredores obtuvo la mejor calificación de un 75% y las Municipalidades de Atenas y Talamanca resultaron con el menor puntaje de un 13%.



2.19. En virtud de lo anterior, se identificaron aspectos que los gobiernos locales no han definido e implementado dentro de la institución como parte de las acciones para fortalecer el acceso a la información municipal, como son:

- a) Siete de las municipalidades no tienen la práctica de publicar en su página web o en otro medio de comunicación para conocimiento general de la ciudadanía, información relacionada con las actas de las autoridades jerárquicas, descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos, informes de la Auditoría Interna, planes anuales, índices salariales, concursos, informe de evaluación presupuestaria, estados financieros, plan de compras y normativa institucional.
- b) En ninguno de los ayuntamientos se ha implementado el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), por medio del cual se incorporen los riesgos institucionales.
- c) En la mayoría de los gobiernos locales, (9) no cuentan con un sistema automatizado que les permita a los funcionarios informar a las autoridades competentes, sobre casos de fraude, actos de corrupción o conductas poco éticas.

2.20. Es menester destacar el esfuerzo que han realizado algunas municipalidades para establecer acciones orientadas al acceso a la información municipal. Entre ellas destacan:

- a) La mayoría de las municipalidades (9) cuentan con un medio o canal formal de información del quehacer institucional, tales como página web y perfiles en redes sociales.

- b) Nueve de los ayuntamientos poseen canales de comunicación, para la recepción y trámite de las solicitudes de información, servicios, consultas, opiniones, quejas, reclamos o denuncias que realizan los ciudadanos.

**NECESIDAD DE FORTALECER LOS CONTROLES INTERNOS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN**

¿SABÍA QUE...?

SEGÚN EL ÍNDICE DE GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2018 REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL, LA NOTA PROMEDIO OBTENIDA POR LAS MUNICIPALIDADES ANALIZADAS FUE DE UN 32%, EN EL ÁREA DE CONTROL INTERNO.

- 2.21. Los gobiernos locales se enfrentan constantemente a cambios y nuevos retos en su gestión municipal, siendo la emergencia sanitaria actual una situación que deja a las municipalidades en una necesidad imperante de adaptarse a los cambios que exige el entorno actual, donde deben afrontar, entre otros factores, la incertidumbre, las amenazas en diferentes ámbitos, y los riesgos financieros y de corrupción.
- 2.22. En virtud de lo anterior, es importante que las municipalidades refuercen sus controles a nivel interno, de manera tal que coadyuven a la transparencia, al buen uso de los recursos, en la prevención de la corrupción y al logro de objetivos institucionales. Para ello, es fundamental el análisis y la revisión del control interno existente, que permitan determinar medidas que garanticen su efectivo funcionamiento y logren ubicar a la municipalidad en un nivel de riesgo institucional aceptable. También la necesidad de conocer, si los controles responden a los riesgos actuales que enfrenta la institución, la efectividad de esos controles y valorar si se amerita definir e implementar nuevos controles.
- 2.23. Los resultados obtenidos por las municipalidades en este tema, evidencian un puntaje promedio de un 15% y un nivel de logro básico. Además, de los 15 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 13 (85%) respuestas resultaron negativas, lo cual significa la existencia de riesgos y de vulnerabilidad en las municipalidades ante las debilidades de control identificadas. En la imagen N.º 10 se muestra que la Municipalidad de Corredores alcanzó la mejor calificación con un 40%, mientras que la Municipalidad de Talamanca obtuvo el menor puntaje de un 0%.

Imagen N.º 10



2.24. Por otra parte, producto del análisis de los resultados en el tema de los controles para la prevención de la corrupción, se identificaron situaciones que las municipalidades deben mejorar. A continuación se detallan:

- a) En ocho municipalidades no se realiza anualmente una autoevaluación del control interno, que permita identificar debilidades y desvíos que aleje a la institución del cumplimiento de los objetivos y establecer acciones de mejora que permitan subsanar las deficiencias.
- b) En todos los gobiernos locales no se han definido en los manuales de procedimientos que correspondan, mecanismos de control para las denuncias recibidas y tramitadas, la prevención, detección y sanción de la corrupción en la adquisición de bienes y servicios. Asimismo, controles para la separación de funciones incompatibles en los distintos procesos que se realizan, la determinación entre los diferentes puestos de la municipalidad, la inclusión de las fases de autorización, aprobación y ejecución en las actividades y procesos que lo requieran, y asegurar que se mantengan actualizados los registros financieros y la preparación oportuna de los Estados Financieros.
- c) La mayoría de las municipalidades analizadas (8), no tienen por práctica realizar inventarios de los bienes de propiedad, planta y equipo y de los materiales y suministros y ni efectúan mensualmente las conciliaciones bancarias.
- d) Nueve ayuntamientos no han establecido e implementado mecanismos de control, para la supervisión y el seguimiento de las labores que realizan los funcionarios municipales, en las siguientes actividades:
  - Cobro de los impuestos y servicios municipales.
  - Pago de salarios y de las obligaciones con terceros.
  - Otorgamiento de permisos de construcción y de licencias para el ejercicio de actividades lucrativas.
  - Inspección de los comercios y de los inmuebles del cantón.
  - Adjudicación de procedimientos de adquisiciones de bienes, servicios y proyectos de inversión.
  - Entradas y salidas de bienes almacenados de propiedad, planta y equipo y de los materiales y suministros.
  - Formulación del plan anual operativo y del presupuesto inicial.
  - Elaboración de los estados financieros.
  - Contratación de personal municipal.
  - Reconocimiento de anualidades, vacaciones, dedicación exclusiva, prohibición y horas extras.
- e) En ninguna de las municipalidades, se han incorporado al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) los riesgos de corrupción, relacionados con el uso o apropiación indebida de recursos, conflicto de intereses y soborno o recepción de dádivas.
- f) Nueve gobiernos locales carecen de un registro para el control de la presentación anual en la Contraloría General de la República, de los funcionarios municipales que deben realizar la Declaración Jurada de Bienes (DJB).

- 2.25. No obstante los resultados anteriores, cabe destacar que ocho gobiernos locales cuentan con dispositivos para el resguardo y seguridad de los dineros que se recaudan, como lo son las cajas de seguridad y los contratos con entidades bancarias para el depósito de los valores.

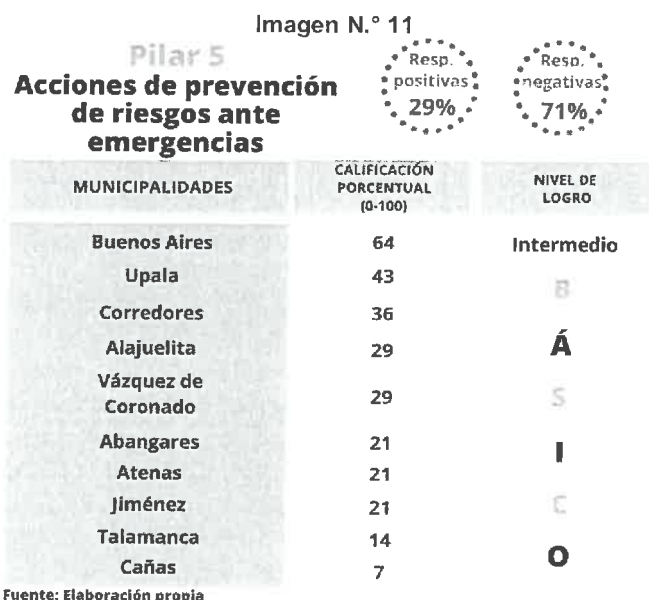
**IMPORTANCIA DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN EN TIEMPOS DE EMERGENCIA**

¿SABÍA QUE...?

SEGÚN EN EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DE 2020 SOBRE EL "RIESGO INSTITUCIONAL REFERENTE AL COVID-19" OCHO DE LAS 10 MUNICIPALIDADES EVALUADAS POSEEN UN NIVEL DE SUSCEPTIBILIDAD<sup>4</sup> "MEDIA" Y DOS "ALTA".

- 2.26. En tiempos de emergencia como en el caso de la pandemia del COVID-19, las municipalidades deben aprovechar al máximo los recursos económicos que permitan mitigar, contener y subsanar los efectos negativos derivados de la emergencia, y a su vez gestionar una respuesta pronta y efectiva de la continuidad y adaptación de la prestación de los servicios a los ciudadanos. Todo esto, sin dejar de lado las acciones de prevención, que juegan un papel importante para continuar e incrementar los resultados esperados y en la consecución de los objetivos institucionales, para lo cual es fundamental identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de posibles actos de corrupción en la institución, con énfasis particular en la identificación de los riesgos en las áreas críticas.
- 2.27. Las acciones de prevención deben formar parte integral del abordaje antes, durante y posterior a las emergencias, con un enfoque preventivo donde no compitan contra la celeridad y la oportunidad requerida de la institución, sino que constituyan parte de la protección que requieren las municipalidades para enfrentar de forma satisfactoria los retos en la atención de las necesidades de la población en temas relacionados con la protección social, servicios básicos, capacitación laboral y seguridad ciudadana, así como garantizar el buen uso de los recursos y promover una mayor confianza de la ciudadanía sobre la gestión municipal.

- 2.28. En lo que respecta a la implementación de las acciones de prevención por las municipalidades en el tema de la prevención de la corrupción en tiempos de emergencia, se determinó que la calificación promedio fue de un 29% y un nivel de logro básico, con excepción de la Municipalidad de Buenos Aires que obtuvo un nivel intermedio. De igual manera, de los 14 elementos evaluados en cada municipalidad, en promedio 10 (71%) respuestas fueron negativas. Esto significa que la mayoría de gobiernos locales presentan oportunidades de mejora en la determinación e implementación de acciones enfocadas a la prevención en tiempos de emergencia. En ese sentido,



<sup>4</sup> Esos resultados se refieren a que las municipalidades analizadas, están expuestas entre un nivel de riesgo y de fragilidad medio y alto, para responder a las amenazas y el posible impacto que se pueda generar ante la emergencia sanitaria del COVID-19.

en la imagen N.º 11 se aprecia entre otros datos, que la Municipalidad de Buenos Aires obtuvo el mejor puntaje con un 64% y la Municipalidad de Cañas alcanzó la menor calificación de un 7%.

- 2.29. Cabe resaltar, que de acuerdo con los resultados del análisis del nivel de riesgo que enfrentan las instituciones públicas por la emergencia sanitaria del COVID-19, realizado por la Contraloría General de la República en el presente año, las municipalidades de Talamanca y Upala obtuvieron un nivel de susceptibilidad alta, lo cual las ubica entre las cinco instituciones públicas con la mayor calificación, un 72.6 y 74.8 respectivamente. Dichos resultados significa que existe una alta fragilidad de las municipalidades, para responder a las amenazas y el posible impacto que se genera de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- 2.30. Por otro lado, se identificaron aspectos de mejora que las municipalidades deben de establecer e implementar en tiempos de emergencia, a saber:
- a) En nueve municipalidades no se realiza un análisis de riesgos, mediante el cual se incluyan procesos o actividades institucionales, tales como contratación administrativa, cobro de impuestos y servicios, presupuesto y tesorería.
  - b) Nueve gobiernos locales no informan a los habitantes del municipio, por distintos medios de comunicación, los ingresos y egresos ejecutados y los procedimientos de contratación administrativa efectuados para la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19.
  - c) En la mayoría de gobiernos locales (7) no tienen definido los canales de comunicación que posibiliten la recepción de denuncias de casos de fraude, corrupción o conducta poco ética, que resulten de los procedimientos de contratación realizados por la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19.
  - d) Nueve municipalidades no cuentan con un plan de contingencia sobre las posibles implicaciones financieras en los programas institucionales, ante la situación de la emergencia sanitaria.
  - e) En la mayoría de municipalidades (8) no disponen de normas para la regulación de la modalidad de teletrabajo en cuanto al horario laboral, las responsabilidades de los funcionarios, los requerimientos tecnológicos, materiales y de espacio físico, supervisión de las labores, entre otros aspectos.
  - f) Nueve gobiernos locales no disponen de mecanismos de control ante casos que se presenten de fraude tecnológico y ataques cibernéticos, en virtud de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- 2.31. Finalmente, destacar los aspectos positivos que las municipalidades han logrado realizar en dicho tema, los cuales se indican seguidamente:
- a) Seis gobiernos locales han implementado una estrategia de comunicación al personal referente a las medidas acatadas por la institución durante la emergencia sanitaria.
  - b) En cinco municipalidades se utiliza el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para realizar los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios referentes a la atención de la emergencia sanitaria.

- c) Siete municipalidades han establecido medios de comunicación oficiales, para difundir información y comunicar a la ciudadanía lo referente a los bienes y servicios brindados, atender dudas y asegurar el adecuado funcionamiento de la municipalidad durante la emergencia sanitaria.

## 3. Conclusiones

- 3.1. De conformidad con los resultados de la evaluación realizada en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, se concluye que los ayuntamientos presentan un débil desempeño en la identificación e implementación de acciones orientadas a la prevención de la corrupción en áreas y procesos institucionales susceptibles y vulnerables a este problema social.
- 3.2. Dicha situación incrementa los riesgos de que ocurran actuaciones contrarias a la ética, la integridad y a las normas por parte de los funcionarios. Además podría ocasionar desconfianza en la población y de posibles actos irregulares en contra de los bienes y recursos financieros municipales. Todo esto en detrimento de la transparencia institucional, del logro de los objetivos institucionales y del bienestar de los ciudadanos.
- 3.3. Además, los resultados evidencian que las municipalidades no están preparadas para gestionar de manera integral y efectiva, las acciones y buenas prácticas direccionadas a enfrentar la corrupción, lo cual ha incidido en esa realidad, factores preponderantes como la ausencia de una cultura organizacional enfocada en la prevención, a partir de la existencia de un Código de Ética y del liderazgo y compromiso de funcionarios para coordinar acciones preventivas. Aunado a la falta de mecanismos para promover e incentivar la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los procesos de planificación, control y evaluación institucional. Es necesario también contar con medios tecnológicos y de comunicación, para el acceso de la información municipal por parte de los funcionarios y de la ciudadanía en general, la carencia de controles internos en actividades y procesos del quehacer municipal y la falta de mecanismos de prevención en tiempos de emergencia, como en la actual pandemia del COVID-19.
- 3.4. Adicionalmente a las situaciones expuestas, la actual emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19, podría eventualmente generar nuevos riesgos de corrupción, por lo que cobra relevancia que los gobiernos locales, dispongan de información actualizada sobre los riesgos institucionales, que les permita la toma de decisiones, de manera ágil, oportuna y estratégica, respecto a las acciones pertinentes, para que la institución incremente su capacidad de gestión que le permita enfrentar de manera apropiada los efectos que generan esos riesgos.
- 3.5. Por lo tanto, la Contraloría General, motiva a las autoridades jerárquicas y subordinados de las municipalidades para que asuman con responsabilidad, compromiso y esfuerzo, la tarea de crear, ajustar y fortalecer los mecanismos de prevención de la corrupción, ante los entornos cambiantes y de alta incertidumbre, donde se promueva de esa manera, el buen uso de los bienes y recursos y la prestación eficiente de los servicios municipales, en procura de lograr los objetivos institucionales, el bienestar ciudadano, la transparencia institucional y el fomento de la buena gobernanza.
- 3.6. Finalmente, se motiva a las municipalidades a que realicen procesos de auto-mejora donde se identifiquen los factores puntuales que se deben fortalecer y se adopte el uso de buenas prácticas enfocadas a la prevención de la corrupción. También, impulsar el aprendizaje en los

gobiernos locales a partir de los resultados del informe, con el propósito de fortalecer y acrecentar los conocimientos y destrezas de los funcionarios a cargo de estas actividades.

## 4. Recomendaciones

- 4.1. En virtud de los resultados contenidos en el presente informe, la Contraloría General recomienda a los jefes y titulares de las municipalidades, como responsables de establecer las medidas necesarias para prevenir los actos de corrupción, realizar un análisis detallado de todos los temas evaluados, de manera que puedan identificar a nivel institucional, los aspectos propios en los cuales cada gobierno local, debe orientar sus esfuerzos para fortalecer la gestión de la prevención de la corrupción, y así reducir las brechas para lograr alcanzar los siguientes niveles de logro (intermedio y avanzado).
- 4.2. En ese sentido, se insta a los gobiernos a elaborar e implementar un plan de acción que contenga al menos, los funcionarios responsables, los plazos y las acciones pertinentes para definir e implementar la normativa interna relacionada con los mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción; promover una cultura organizacional orientada a la prevención, a partir de la implementación de un Código de Ética y de mecanismos de control que les permita no solo sancionar actos de corrupción, sino que los mismos puedan ser prevenidos y detectados de manera pertinente. Asimismo, acciones para fortalecer los canales de comunicación con los que cuenta la institución, tanto a nivel interno como hacia los ciudadanos en general, de manera tal que los procesos de rendición de cuentas y participación ciudadana puedan darse de forma oportuna y efectiva. Además de implementar buenas prácticas relacionadas con la cultura organizacional, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el acceso a la información y de mecanismos de control para las actividades y procesos de la institución.

Firmado digitalmente por VIVIAN  
GARBANZO NAVARRO  
Fecha: 2020-08-31 15:15

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de Área**

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERRERA  
(FIRMA)  
2020.08.31 15:42:53 -06'00'

Lic. Francisco Hernández Herrera  
**Asistente Técnico**

Firmado digitalmente por MARIA JOSE  
LASCAREZ GRANADOS  
Fecha: 2020-08-31 15:27

Licda. María José Láscarez Granados  
**Colaboradora**

Firmado digitalmente por LUCIA DEL  
CARMEN ZUÑIGA PÉREZ  
Fecha: 2020-08-31 15:29

Licda. Lucía Zúñiga Pérez  
**Colaboradora**

Firmado digitalmente por RAFAEL  
ANGEL ARGUEDAS SEGURA  
Fecha: 2020-08-31 15:23

Lic. Rafael Arguedas Segura  
**Coordinador del proyecto**

## **INCISO 2**

### **Documento enviado por IFAM**

**Asunto:** IFAM trasladará ¢1000 millones a la CNE para fortalecer Comités Municipales en atención de la Pandemia

### **Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, indica que. el IFAM trasladará ¢1000 millones de su presupuesto ordinario, estos serán destinados a la contratación de personal que refuerce los Comités Municipales de Emergencia para la atención de la Emergencia Sanitaria ocasionada por COVID-19. Estos recursos serán trasladados al Fondo Nacional de emergencia, con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

### **Acuerdo #8**

**SE ACUERDA TRASLADAR AL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS EL COMUNICADO DE PRENSA DEL IFAM SOBRE EL TRASLADO DE ¢1000 MILLONES A LA CNE PARA FORTALECER COMITÉS MUNICIPALES EN ATENCIÓN DE LA PANDEMIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas &lt;aconcejomunia@gmail.com&gt;

## IFAM trasladará ₡1000 millones a la CNE para fortalecer comités municipales en atención de la pandemia

1 mensaje

Comunicación IFAM <mavalos@ifam.go.cr>  
Responder a: mavalos@ifam.go.cr  
Para: aconcejomunia@gmail.com

31 de agosto de 2020, 15:43

COMUNICADO DE PRENSA



31 de agosto, 2020

## IFAM trasladará ₡1000 millones a la CNE para fortalecer comités municipales en atención de la pandemia

- *Recursos serán invertidos para reforzar las estructuras de los Comités Municipales de Emergencia.*
- *Traslado de recursos se hace con base en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.*

**San José.** El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) trasladará a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) la suma de ₡1000 millones de su presupuesto ordinario que será destinando a la contratación de personal que refuerce los Comités Municipales de Emergencia y la labor que desarrollan las municipalidades e intendencias en la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Estos recursos serán trasladados al Fondo Nacional de Emergencia, según dispone el artículo 47 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo que habilita a las instituciones públicas para transferir fondos cuando el Poder Ejecutivo haya decretado un estado de emergencia.

Para Marcela Guerrero Campos, presidenta ejecutiva del IFAM, el país vive la emergencia más compleja de su historia reciente, “desde marzo se mantienen habilitados como nunca los noventa Comités Municipales de Emergencia atendiendo diferentes frentes, articulando con todas las instituciones de Gobierno central; esto requiere redoblar esfuerzos y recursos para los próximos meses, porque además de la emergencia sanitaria nos toca avanzar hacia una reapertura responsable de la actividad económica y laboral del país. Con estos recursos aportados por IFAM, la CNE podrá contratar personal calificado que refuerce la gestión que desarrollan los gobiernos locales desde que inició la pandemia”.

Guerrero añadió que las municipalidades e intendencias de todo el país trabajan en primera línea de atención de la emergencia implementando acciones para la contención del contagio, gestión y distribución ayuda humanitaria, medicinas, inspecciones sanitarias, apoyo a la Fuerza

1/9/2020

Gmail - IFAM trasladará ₡1000 millones a la CNE para fortalecer comités municipales en atención de la pandemia

Pública y Policía de Tránsito a través de las policías municipales en labores de seguridad de espacios públicos y restricción vehicular, así como acciones para reactivar económicamente los cantones. "El objetivo será siempre proteger la vida de las personas y evitar el colapso de nuestro sistema de salud", añadió la jerarca.

Alexander Solís, presidente de la CNE, agradeció al IFAM el aporte y señaló que el dinero será utilizado para fortalecer el modelo de gestión cantonal de prevención del COVID mediante la asesoría a los municipios, el reforzamiento con equipos de trabajo y apoyo en los procesos de comunicación e información comunitaria.

**Contacto de prensa**

Marlon Ávalos Elizondo  
mavalos@ifam.go.cr

☎ 2507-1000

🌐 www.ifam.go.cr

📘 /ifamcostarica

🐦 @ifamcr



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal | Moravia, Los Colegios, Moravia, San José 10187-1000 Costa Rica

Cancelar suscripción [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

Actualice su perfil | Acerca de nuestro proveedor de servicio

Enviado por [mavalos@ifam.go.cr](mailto:mavalos@ifam.go.cr) alimentado por



Try email marketing for free today!

### **INCISO 3**

#### **Documento enviado por Ofelia Castillo Sandoval**

**Asunto:** Seguimiento a solicitud realizada el 15 de Junio del 2020, sobre vía de acceso entre Atenas y Naranjo

#### **Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, pide las disculpas a la Sra. Ofelia Castillo a la vez le informa que, se realizan seguimientos a los acuerdos por lo que se estará tomando el acuerdo correspondiente.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, considera que, ya se debe realizar un llamado de atención más en forma para la administración. Donde a una carta de más de 3 meses no se le haya dado respuesta, donde se dispense de trámite de comisión en temas que parecen ser muy sencillos, donde no se dé la capacidad de dar respuesta a una consulta tan simple como la presentada. Este es un mal que se ha venido viendo de solicitudes que realiza el Concejo. Menciona que como bien lo indicaba el Sr. Juan Carlos sobre el hecho de no coadministrar, pero deben realizarse esta separación de funciones y solicita que se dé el respeto a los acuerdos los cuales deben ser muy considerados por la administración para dar las respuestas de este. Considera que este es un juego ya que no se dan las respuestas en el tiempo y forma.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor Propietario, comenta que, se encuentra preocupado ya que desconoce cómo se encuentran los procesos que se le dan a los acuerdos, recuerda un acuerdo donde se solicitaba la información de un recurso de amparo donde tenía que intervenir el Concejo y también por ejemplo el acuerdo de vistas guácimos y tampoco se tiene respuesta, no se tiene nada con tener un seguimiento si no se presentan las respuestas de los acuerdos, y esto es preocupante. Por qué el tiempo que se está dando para dar respuesta, pero no se está cumpliendo con el tiempo, donde esta es una parte de la transparencia que debe ser demostrada al cantón de Atenas, donde se le conteste al contribuyente en tiempo y forma.

#### **Acuerdo #9**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO POR MEDIO DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADADO ANTERIORMENTE MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0468-2020. SE SOLICITA QUE ESTA INFORMACIÓN SEA ENVIADA PARA 15 DE SETIEMBRE DEL 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

#### **3.1 Documento enviado por Ofelia Castillo Sandoval**

**Asunto:** Seguimiento a solicitud realizada el 15 de Junio del 2020, sobre información de declaración de calles públicas que rodean la plaza de Sabana Larga

#### **Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, indica que, la Sra. Ofelia Castillo señala que, la nota es con motivo de darle seguimiento a su solicitud, ya que a la fecha no ha recibido respuesta. Agrega además que es en el mismo sentido de la anterior.

**Acuerdo #10**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO POR MEDIO DE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADADO ANTERIORMENTE MEDIANTE OFICIO MAT-CM-0490-2020. SE SOLICITA QUE ESTA INFORMACIÓN SEA ENVIADA PARA 15 DE SETIEMBRE DEL 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

Atenas, 3 de setiembre de 2020.

Recordatorio #1.

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

03/09/2020 Hora: 9:56 am

Recibido por:

Regidores  
Gobierno Local de la Municipalidad de Atenas.  
Presente.

Estimados señores:

Un saludo de mi parte y a la vez recordarles que entregué un documento el 15 de junio de 2020, leído en la sesión # 11 del 22 de junio solicitándoles se me aclare si existe una vía de acceso entre Atenas y Naranjo y a la fecha no he recibido la respuesta debida.

Agradeciéndoles la atención que se sirvan prestar a mi solicitud y su pronta respuesta.

Atentamente,

Ofelia Castillo Sandoval.

Teléfonos 2446-58-05  
8650-59-57.

Correo electrónico: ocastillosandoval@hotmail.com.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### SECRETARÍA DEL CONCEJO

Atenas, 26 de Junio del 2020  
MAT-CM-0468-2020

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señora**  
**Ofelia Castillo Sandoval**  
**Los Ángeles, Atenas**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN RESPECTO A PARIEDAD DE GÉNERO PARA NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE EDUCACIÓN

**Respetables Señores**

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión extraordinaria N° 11, celebrada el 22 de Junio del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

##### INCISO 2

**Documento enviado por Ofelia Castillo Sandoval**

**Asunto:** Solicitud de información sobre acceso directo a Rosario de Naranjo  
**Se da lectura a los documentos.**

##### Acuerdo #10

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA ATENDER LA SOLICITUD DE LA SRA. OFELIA CASTILLA, SOBRE ACCESO DIRECTO A ROSARIO DE NARANJO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.06.26 11:49:38 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
Anexo, 1 Documento Ofelia Castillo Sandoval, 1 Folio.

Atenas, 3 de setiembre de 2020.

Recordatorio #1

Regidores

Gobierno Local de la Municipalidad de Atenas.

Presente.

Estimados señores:

Un saludo de mi parte y a la vez recordarles que entregué un documento con fecha del 15 de junio, recibido por ustedes el 23 del mismo mes y leído en la sesión #13 del 29 de junio 2020.

En el mismo solicito el acuerdo de declaratoria de calles públicas a las que se ubican al oeste y sur rodeando la plaza de deportes de Sabana Larga.

Agradeciéndoles la atención que se sirvan prestar a mi solicitud y su pronta respuesta.

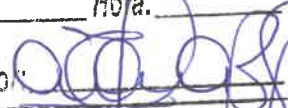
Atentamente.

Ofelia Castillo Sandoval.

Teléfonos 2446-58-05  
8650-59-57.

Correo electrónico: ocastillosandoval@hotmail.com.

31

<b>MUNICIPALIDAD DE ATENAS</b>	
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	
Fecha: 03/09/2020	Hora: 9:56 am
Recibido por: 	

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 03 de Julio del 2020  
MAT-CM-0490-2020

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señora**  
**Ofelia Castillo Sandoval**  
**Ángeles, Atenas**

***ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE CALLES PÚBLICAS QUE RODEAN LA PLAZA DE SABANA LARGA***

**Respetables Señores**

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N° 13, celebrada el 29 de Junio del 2020 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**INCISO 13**

**Documento enviado por Ofelia Castillo Sandoval**

**Asunto:** Solicitud de acta que, contiene el acuerdo que, declara calles públicas las que están ubicadas rodeando la plaza de Sabana Larga

**Se da lectura a los documentos.**

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A FIN DE QUE, EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA ATENDER LA SOLICITUD DE LA SRA. OFELIA CASTILLO SANDOVAL. EN UN PLAZO DE 5 DÍAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.03 15:59:38 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo  
Anexo, 1 Documento Ofelia Castillo Sandoval, 1 Folio

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Rosiris Arce, FEDOMA**

**Asunto:** Convocatoria a Sesión Extraordinaria Asamblea General N°003-2020

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, se está convocando a Sesión Extraordinaria de Asamblea General el viernes 11 de Setiembre del 2020, a las 9:00 pm I Convocatoria, a las 9:30 pm II Convocatoria, en San Mateo.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, aprovecha la oportunidad para informar que, no va a poder asistir a la reunión por temas labores, solicita a Don Danilo Vásquez le supla.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, solicita a la Sra. Secretaria coordinar el transporte.

La Sra. Secretaria, informa que, estará realizando la coordinación correspondiente.

#### **Acuerdo #11**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LOS REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE FEDOMA, EL SEÑOR DANILO VASQUEZ TRIGUEROS Y LA SEÑORA ELISA CALDERÓN MONTERO, LA INVITACIÓN DE FEDOMA A CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA GENERAL N°003-2020 EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

4

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Rosiris Arce <rarce@fedoma.go.cr>  
**Enviado el:** martes, 1 de septiembre de 2020 15:43  
**Para:** escuelatuetsur; Sofiapia77; Alunaa78; fmurilloliga; frangrecia; chavesvargasjl; gabymf14; hmendezhm74; Karago1171; Marinomorera; juliramirezledezma; Hrodriguezaraya7; Emi\_0716; guzmaso; arlenerodriguezv; mrs\_blackwood; nixon; nixonug111; jucari66; oriaruizm; fredalpilo; maikolp; anahitorres; carilina.moya; echinchilla; roxanaalcaldia; kperez; Alc Luis Oscar Quesada Esquivel; merlinacastillo; danielulate; LUIS EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS; anturiosdepalmare; ofelia2953; "Virginia Muñoz Villegas"; beatrizsbsalazar; Pgalajuela2018; Alcaldia Riocuarto; lbarrantes; alcaldia; franciscomurillo; alcaldia; kramirez; ronaldas61; alcaldia; jjimenezaraya; Maikol Porras; mercedesgutierrez; meheguti57; merlinacasti; Humbertosoto; bojorges\_25; gleenrm; olger\_murillotop; yeinercorrales; artemigue; Gonzalezmariana1965; mvalverdesolis; Gloriamadrigal1; dhmarjorie79; hchinchilla15; caro29ac; Mel270978; jsolis; rramirezg2005@hotmail.com  
**CC:** r\_munoz; merlinacastillo; merlinacasti; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; wilberth57; Salud Ocupacional Municipalidad de Atenas; knunez; knunez; leticiaalfaro; ingridrojas; iperaza; mgonzalez; concejo; ehidalgo; secretariadelconcejo; roxanaconcejo; drojas; concejomunicipal; jjimenezaraya; Stephanieaguilarrojas; alcaldiariocuarto  
**Asunto:** CONVOCATORIA (ASAMBLEA GENERAL DE FEDOMA)  
**Datos adjuntos:** ADE-FEDOMA N°092-2020 ACU N°01-001-2020 26 agosto 2020.pdf; Conv. AG Ext Ord N°003-2020 11 de Set 2020 San Mateo.pdf; ADE-FEDOMA N°093-2020 ACU N° 02-001-2020 26 agosto 2020.pdf

Señores y Señoras  
ASAMBLEA GENERAL  
FEDOMA

Salón  
Parroquial,  
San Mateo.

Estimados señores (as)

Saludos cordiales para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar la CONVOCATORIA FORMAL para la **Sesión Extraordinaria N°003-2020 de la Asamblea General, con el propósito de atender el punto único: Valoración, análisis y aprobación de la Propuesta de Presupuesto Ordinario y PAO de FEDOMA 2021.**

**La actividad está programada para el viernes 11 de setiembre, a las 9:00 a.m. en el Cantón de San Mateo. (Lugar exacto por confirmar).**

Agradezco de antemano a las compañeras secretarias de Concejos Municipales facilitar esta información a los Regidores de su cantón nombrados a formar parte de la Asamblea General de FEDOMA.

*Favor dar el Acuso de Recibido.*

*Atte.,*

**LICDA. ROSIRIS ARCE ABARCA  
ASISTENCIA \* ADMINISTRATIVA**

**E-Mail: [rarce@fedoma.go.cr](mailto:rarce@fedoma.go.cr)**

**Tel(506) 2444-6293\*Telefax 2444-5305**

*Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela*  
*Ced. Jurídica 3-007-402231*  
*fedomalajuela@gmail.com*

# CONVOCATORIA

## Sesión Extra Ordinaria

### Asamblea General

#### N° 003-2020

Lugar: SAN MATEO

Día: Viernes 11 de setiembre 2020

Hora: 9:00 p.m. I Convocatoria

9:30 p.m. II Convocatoria

#### AGENDA

- I. **Comprobación del Quórum y Agenda.**
- II. **Punto único:**  
**"Conocimiento, análisis y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2021 y El Plan Anual FEDOMA por parte de la Asamblea General de FEDOMA".**
- III. **Mociones y Acuerdos**
- IV. **Cierre de la Sesión.**

ROSIRIS ARCE  
ABARCA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ROSIRIS ARCE ABARCA  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.01  
14:58:10 -06'00'

**INCISO 5**

**Documento enviado por Jesús Sequeira & Asociados**

**Asunto:** Nota Técnica: Cómo nos oponemos a los acuerdos del Concejo y a las Resoluciones de la Alcaldía

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, comparte la nota técnica de la semana, agrega además que, tienen varias semanas recibiendo la información para conocimiento del Concejo, siendo el tema “Cómo nos oponemos a los acuerdos del Concejo y a las Resoluciones de la Alcaldía”.

**Acuerdo #12**

**SE ACUERDA:**

**SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE AGRADECE AL SR. JESÚS SEQUIERA POR LA NOTA ENVIADA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

## Marjorie Mejías Villegas

5

**De:** Jesús Sequeira <jesequeira14@gmail.com>  
**Enviado el:** martes, 1 de septiembre de 2020 17:15  
**Para:** agonzalez@coromuni.go.cr; alcalde@belen.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; alcalde@munimontesdeoro.go.cr; alcaldesagoicoechea@hotmail.com; alcaldia@acosta.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas; alcaldia@grecia.go.cr; alcaldia@munibuenosaires.go.cr; alcaldia@muniguatuso.go.cr; alcaldia@munihojancha.com; alcaldia@muniorotina.go.cr; alcaldia@muni-paraiso.go.cr; alcaldia@oreamuno.go.cr; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; Allan Sevilla; ana.madrigal@munigoicoechea.com; anabelle.matarrita@abangares.go.cr; aramirez@munilaunion.go.cr; asistentealcalde@muniloschiles.com; asistenteseecretaria@mpz.go.cr; astrid.mora@munilacruz.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; carlos.duarte@munilacruz.go.cr; claudio.segura@munibarva.go.cr; cmcotobrus@gmail.com; comunicaciones@dota.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr; concejo@abangares.go.cr; concejo@acosta.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; concejo@montesdeoca.go.cr; concejo@mpz.go.cr; concejo@municanas.go.cr; concejo@munihojancha.com; concejo@munilacruz.go.cr; concejo@munimontesdeoro.go.cr; concejo@muni-paraiso.go.cr; concejo@muni-parrita.go.cr; concejogolfito@hotmail.com; concejoguacimo@gmail.com; concejomunicipal@municoya.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr; concejomunicipalflores@gmail.com; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; concejomunimatina@gmail.com; cvargas@muniesparza.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; despachocalcalde@escazu.go.cr; dsojop@montesdeoca.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; Eithel Hidalgo; elberthba@yahoo.com; felipe.martinez18@hotmail.com; fmartinez@municipalvarado.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; geaninagb@muni-carta.go.cr; ggamboab@bagaces.go.cr; Hola@partidosentirheredia.com; hrodriguez@municipalmarego.cr; info@muniesparza.go.cr; ingrid.moya@grecia.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; jguillen@muniloschiles.com; juanita.arguedas@gmail.com; juridicosama@hotmail.com; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; lbadilla@munibuenosaires.go.cr; leticia.alfaro@grecia.go.cr; leonidas Gutierrez; lherrera@munibuenosaires.go.cr; lnaranjo@nandayure.go.cr; marias@bagaces.go.cr; maulate@flores.go.cr; melissavil@gmail.com; mgonzalez@naranjo.go.cr; msalasv@montesdeoca.go.cr; municipalvarado@municipalvarado.go.cr; munidegolfito@hotmail.com; mvasquez@muniesparza.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; partidosentirheredia@gmail.com; rchavez@nandayure.go.cr; s\_ondoy@municarrillo.go.cr; sconcejo@desamparados.go.cr; secretaria.concejo@muniorotina.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariadelalcalde@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; shernandez@muni-parrita.go.cr; vialespj@muniliberia.go.cr; Vivian Retana Zuniga; xinia.duran@curridabat.go.cr; Alianza por Sarchí Partido Político; Ana Teresa Sancho Arroyo; Catalina Cogui; Concejo Municipal; concejo municipal de guatuso; Gabriela Gonzalez; Gina; Jorge Rodriguez; José Alex Reyes; José Alonso Salimas Prendas; Noylly López Marín; Ronald Antonio Ronald Antonio Mendoza Carmona

**Asunto:** CÓMO NOS OPONEMOS A LOS ACUERDOS DEL CONCEJO Y A LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

**Datos adjuntos:**

CÓMO NOS OPONEMOS A LAS ACUERDOS EMITIDOS.docx

Buenas tardes a todas(os) un cordial saludo, espero estén con salud, les adjunto la nota técnica de esta semana. Espero les sea de utilidad



Jesús Sequeira Muñoz  
*Abogados & Notarios*  
Jesús Sequeira y Asociados  
San Jose, Costa Rica  
Tlf: **(+506)8893-6624** [jesequeira14@gmail.com](mailto:jesequeira14@gmail.com)





**CÓMO NOS OPONEMOS A LAS ACUERDOS EMITIDOS**  
**POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
**Y A LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL**

Para analizar este tema se debe distinguir entre los actos que son emitidos por el Concejo Municipal a los cuales denominamos **“acuerdos”** (por tratarse de un órgano colegiado) y los actos emitidos por la alcaldía municipal y/o sus subalternos, los cuales podemos denominar **“resoluciones”**. Asimismo, es muy importante tener claro, la materia a que se refiere el acto administrativo que deseamos impugnar, dependiendo de ésta última clasificación, varía el órgano que **agota la vía administrativa**. De esta manera, tendremos recursos cuya última instancia a nivel administrativo, lo es la Contraloría General de la República (en materia de contratación administrativa), el Tribunal Fiscal Administrativo (en materia de impuestos) el Tribunal Contencioso Administrativo. (en materia típicamente administrativa), o el Juzgado de Trabajo (en materia laboral)

De igual manera, se debe de distinguir entre la oposición, que técnicamente, se denomina **“recurso”** presentada por un regidor (recurso de revisión) o por el alcalde municipal (**veto**) en tanto funcionarios municipales y por ello, denominados **“recursos internos”** y los recursos presentados por los demás ciudadanos del cantón, que se conocen como **“recursos externos”** denominados como **recursos de revocatoria y apelación**. Si los plazos se cumplen y los regidores y la alcaldía no impugnan el acuerdo, hasta ahí llegó su participación. Cosa distinta con los recursos que podrán presentar los otros ciudadanos como veremos adelante.



Todo lo anterior, nos permitirá una mejor comprensión del artículo 162 del Código Municipal, el cual regula lo siguiente:

*“Artículo 162. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.”*

### **Recursos Internos:**

#### **Tratándose de la Alcaldía:**

Los actos administrativos emitidos por la alcaldía municipal y sus subalternos, no tienen recursos a lo interno de la municipalidad.

#### **Tratándose del Concejo Municipal:**

Como ya se ha explicado, podrán interponer “recursos” cada uno de los regidores en la sesión inmediata posterior a la sesión donde se tomó el acuerdo en mención, siempre y cuando, no se haya declarado el acuerdo en firme en ésta última. Y la alcaldía podrá interponer el veto- por razones de legalidad o de conveniencia- contra el acuerdo dentro del plazo de 5 días a partir de la fecha en que se tomó. Y, de no ser aceptado por el Concejo, el veto se elevará al conocimiento del Tribunal Contencioso Administrativo.

Respecto a los acuerdos del Concejo Municipal no tratamos, en esta nota, el tema de la nulidad o revocatoria de éstos declarados por el mismo Concejo, u otros órganos de control externos. Ni tampoco tratamos el tema de los recursos que un regidor puede establecer contra las resoluciones del presidente del Concejo Municipal, que serán objeto de análisis detallado en otras notas técnicas



## **Recursos externos:**

### **Tratándose de la Alcaldía:**

Los actos administrativos emitidos por los subalternos de la alcaldía municipal, o por la misma alcaldía, pueden ser impugnados por iniciativa del ciudadano o la persona jurídica que se está viendo afectado por la resolución. Significa entonces que para impugnar estas resoluciones debe de hacerse, dentro del término de 5 días a partir de su notificación, ante el órgano que emitió la resolución, con apelación ante la alcaldía. Y esta misma resolución de la alcaldía que resuelve el recurso, tiene recurso de revocatoria ante la misma alcaldía, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, por razones de legalidad o de oportunidad, con la particularidad de que el recurso suspende el acto administrativo, conforme a lo regulado en el artículo 171 del Código Municipal.

Nota aparte, merece el caso de las resoluciones de naturaleza tributaria, ambiental o laboral, las cuales tienen el recurso correspondiente ante el órgano y en los términos establecidos en las leyes y reglamentos que regulan la materia de ahí la importancia de su estudio. En notas aparte estaremos tratando estos temas.

### **Tratándose del Concejo**

Tienen posibilidad de oponerse a los acuerdos del Concejo Municipal, los afectados dentro del 5 día después de su comunicación al afectado. El recurso de revocatoria podrá plantearse por razones de oportunidad o legalidad del acto. Visto y rechazado el recurso de revocatoria por el Concejo Municipal, la apelación deberá de elevarse ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo el cual solo lo analizará por motivos de legalidad. Agotadas estas etapas se puede afirmar que



hemos agotado la vía administrativa y queda abierta la puerta para demandar, esta vez en sede judicial, ante el Tribunal Contencioso Administrativo,

**Recurso extraordinario de revisión:**

Queda un último escenario, que es aquel en el cual, el recurso no se presentó dentro del plazo de 5 días, pero los efectos del acuerdo se mantienen vigentes, actuales. De darse estas circunstancias, y dentro del plazo de 10 años, en el caso del concejo y de 5 años, en el caso de la alcaldía, el interesado puede oponer el recurso de extraordinario de revisión. En ambos casos, el recurso lo verá el concejo o el alcalde y de ser necesario, en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Finalmente, en aquellas actuaciones de la municipalidad, como entidad, en las que se hayan provocado daños y perjuicios a cualquier persona, no se requerirá el agotamiento de la vía administrativa. Y se podrá acudir, directamente, a la vía judicial en sede contenciosa administrativa.

Saludos cordiales

**Jesús Sequeira Muñoz**

**88936624**

6

## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Guiselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>  
**Enviado el:** martes, 1 de septiembre de 2020 17:54  
**Para:** 'Guiselle Sanchez Camacho'  
**Asunto:** Boletin informativo UNGL  
**Datos adjuntos:** BoletínAccionMunicipal 3.pdf

Buenas tardes señoras y señores secretarios de las Concejos Municipales del País.

Nos complace compartirles Boletín Acción Municipal Nº 3 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Aprovecho este espacio para reiterarles nuestro compromiso con el Régimen Municipal, así como poner a disposición este medio de comunicación ( Boletín) para dar a conocer actividades, logros, proyectos, de sus municipalidades.

Respetuosamente se solicita remitir el presente boletín a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal.

Ese boletín es difundido digitalmente a todas las municipalidades del país y redes técnicas de funcionarios municipales.

Si desean información adicional al respecto, favor dirigirse a mi compañera.

- Seidy Morales Pérez
  - Encargada de Comunicación
  - Correo electrónico : [smorales@ungl.or.cr](mailto:smorales@ungl.or.cr)
  - Número de teléfono directo 2290-4147

Favor brindar acuse de recibo

Cualquier información adicional con mucho gusto



**UNION NACIONAL DE  
GOBIERNOS LOCALES**

**Licda. Guiselle Sánchez Camacho**  
**Encargada de Coordinación Interinstitucional y**  
**Promoción Social**  
**Unión Nacional de Gobiernos Locales**

 Central: 2290-3806 (ext. 1021)  
Teléfono Directo: 2290-4158  
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)

 Correo: [gsanchez@ungl.or.cr](mailto:gsanchez@ungl.or.cr)  
Correo Institucional: [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr)  
Web: [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)  
Facebook: UNGLmunicipalidades

**INCISO 6**

**Documento enviado por Guiselle Sánchez, UNGL**

**Asunto: Boletín Acción Municipal N°3-Agosto 2020**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presiente, indica que, mediante este boletín dan a conocer actividades, logros, proyectos de sus municipalidades, mismo fue remitido a todas las municipalidades del país. Entre ellos: Plataforma "Sitio COVID-19", Bandera Azul, Estrategias para mostrar el trabajo de Gobiernos Locales.

**Acuerdo #13**

**SE ACUERDA SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

# BOLETÍN ACCIÓN MUNICIPAL

---

Nº 3 - AGOSTO 2020



UNIÓN NACIONAL DE  
GOBIERNOS LOCALES

## UNGL tiene a disposición del público la plataforma “Sitio COVID-19” con información cantonal de la emergencia



- **Las alianzas y cooperación internacional han sido clave para la atención de la emergencia por COVID-19.**
- **Las municipalidades han trabajado arduamente en el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud para la población en general.**

El pasado 13 de agosto, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) realizó video conferencia en donde mostró la nueva herramienta con la que cuentan los ciudadanos para conocer la realidad de su cantón con respecto a la Emergencia por COVID-19.

Se trata del Sitio COVID-19, una sección informativa dentro del Observatorio Municipal, en la cual se pueden encontrar, de forma centralizada, los datos correspondientes a la emergencia. En el Sitio COVID-19 se encuentran los indicadores que detallan los casos nuevos, activos, confirmados, recuperados y los lamentables fallecidos, de forma cantonal y provincial, también tiene un mapa con la información cantonal de casos activos, clasificados por sexo y grupo etario.

En un tablero interactivo se podrán visualizar datos generales y demográficos por provincia o cantón. Esta plataforma es de fácil acceso y uso, se puede acceder en el siguiente link: <http://observatorio.ungl.or.cr/>

Además, se encontrará disponible un espacio en donde se conocen las acciones que cada municipalidad del país ha implementado en atención de la emergencia.



## 29 Municipalidades recibieron 43 Banderas Azul por su compromiso con el medio ambiente.



• **La entrega de “Bandera Azul Municipal” se realizó de manera virtual el pasado 7 de agosto**

• **Las municipalidades recibieron imágenes de “Banderas Virtuales” para que las colocaran en sus redes sociales y se les entregaran las banderas físicas posteriormente.**

La entrega de Bandera Azul categoría Municipal fue uno de los eventos que debió cambiar este año debido a situación que vivimos por la pandemia del COVID-19. Las municipalidades premiadas recibieron su reconocimiento de forma virtual; para ello la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) confeccionó unos diseños de banderas que fueron distribuidas a las municipalidades ganadoras, para que las compartieran en sus redes sociales, y posteriormente los ganadores retiraran sus banderas físicas.

En el evento virtual participaron: Henry Arias, director del Programa Bandera Azul, la Marcela Guerrero, presidenta ejecutiva del IFAM, Johnny Araya, presidente de la UNGL, Karen Porras, directora ejecutiva de la UNGL y Claudia Dobles, Primera Dama de la República.

Las 43 Banderas Azules categoría municipal que se entregaron correspondían al periodo 2019, de 29 gobiernos locales, donde 20 municipalidades han logrado su Plan de Gestión Ambiental Institucional en verde, 23 banderas se entregan con una estrella blanca.

Además, otras municipalidades ganaron estrellas adicionales debido a la colaboración que dan a otras categorías del programa Bandera Azul Ecológica, o su participación en programas amigos: 4 de hogares sostenibles (verdes), 12 Ecoins (Plateadas), 7 de bienestar animal (naranja) y 5 de microcuencas (dorada).

La primera premiación del programa Bandera Azul fue en 2015, en ese entonces hubo un total de 16 participantes, de ellos 8 municipalidades obtuvieron el galardón. Cada año se han incrementado el número de gobiernos locales participantes, así como el número de ganadores:

- En el 2018 hubo 26 ganadoras
- En este 2019 hay 29 ganadoras

Otro dato importante es que los ganadores también aumentan su cantidad de estrellas al demostrar la efectividad de los procesos respecto a mejora continua. En la convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, para el 2020 ya hay 52 municipalidades inscritas.





## Detalle de Municipalidades ganadoras

Municipalidad	Estrellas blancas	Verde Hogares Sostenibles	Plateada Ecoins	Naranja Bienestar animal	Dorada Micro-cuencas
1. Municipalidad de Coto Brus	4	X			
2. Municipalidad de Cañas	3		X		
3. Municipalidad de Cartago, Anfiteatro municipal y Oficina de Turismo	3				
4. Municipalidad de Cartago, Centro Cívico para la Paz	3				
5. Municipalidad de La Unión	3				
6. Municipalidad de San Rafael, Edificio municipal	3			X	
7. Municipalidad de Santo Domingo	3	X			
8. Municipalidad de Belén	3	X			
9. Municipalidad de Cartago, Centro Municipal para la Educación del Cuido Animal	2			X	
10. Municipalidad de Cartago, Escuela Vial infantil municipal	2		X		
11. Municipalidad de Grecia, Mercado municipal	2				
12. Municipalidad de Grecia, Palacio municipal	2	X			
13. Municipalidad de Heredia	2		X	X	



14. Municipalidad de Hojancha	2		X		X
15. Municipalidad de Osa	2		X		
16. Municipalidad de Poás	2		X		
17. Municipalidad de Pococí	2			X	
18. Municipalidad de Quepos, Edificio Municipal Principal	2		X		
19. Municipalidad de Quepos, Oficinas DTA y DGV	2		X		
20. Municipalidad de Sarchí	2				
21. Municipalidad de Liberia	1		X		X
22. Municipalidad de Oreamuno, Palacio	1		X		
23. Municipalidad de Oreamuno, Biblioteca	1		X		
24. Municipalidad de Paraíso	1				
25. Municipalidad de San Carlos	1		X	X	X
26. Municipalidad de Cartago, Museo, escuela de música y biblioteca digital	1				
27. Municipalidad de Cartago, Plantel municipal	1				X
28. Municipalidad de Cartago, Mercado municipal	1				
29. Municipalidad de Cartago, Palacio Municipal	1				
30. Municipalidad de Guácimo	1				
31. Municipalidad de Escazú	1		X	X	
32. Municipalidad de San Rafael, Centro de Cultura	1				
33. Municipalidad de Tibás	1		X		
34. Municipalidad de San Rafael, Centro de Acopio	1				
35. Municipalidad de Pérez Zeledón	1				



36. Municipalidad de San Rafael, Centro de Monitoreo	1				
37. Municipalidad de Atenas	1		X		
38. Municipalidad de Esparza	1		X		X
39. Municipalidad de Barva	1				
40. Municipalidad de Los Chiles	1				
41. Municipalidad de San Rafael, Paradero Monte de la Cruz	1			X	
42. Municipalidad de Zarcerro	1				
43. Municipalidad de Flores	1				



## UNGL crea estrategias para mostrar el trabajo de los Gobiernos Locales

- ***La Embajada de Estados Unidos y el Banco Interamericano de Desarrollo patrocinaron estas estrategias***

La Unión Nacional de Gobiernos Locales con la colaboración de la Embajada de Estados Unidos y el Banco Interamericano de Desarrollo, implementó cuatro estrategias de comunicación con el objetivo de mostrarle al público en general los trabajos que se han realizado desde lo local entorno a la emergencia por el COVID-19.

Las estrategias son:

***Entre Héroes nos Cuidamos***, es un esfuerzo financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que tiene como objetivo orientar sobre la correcta disposición y recolección de los residuos sólidos en el marco de la pandemia, además, busca resaltar el constante trabajo que realizan los recolectores municipales de residuos, de forma ininterrumpida, pese a la pandemia.

La estrategia brinda información a los habitantes sobre cómo seleccionar y disponer los residuos que a diario se generan en los hogares costarricenses, incluso en aquellos donde hay casos confirmados por Coronavirus.



Gracias al aporte de la Embajada de los Estados Unidos se han podido realizar tres estrategias más bajo el eslogan “**Aquí estamos**”, una de ellas, sobre las acciones que ejecuta la **Policía Municipal** desde que la pandemia llegó a Costa Rica, esta iniciativa busca visibilizar su labor pero también obtener el apoyo de la población en el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud con respecto a aglomeraciones, cierre de espacios públicos, cumplimiento de protocolos, restricción vehicular, entre otros.



Las Oficinas Municipales de la Mujer (OFIM) son también parte de este esfuerzo, el objetivo es que cada mujer, en condición de vulnerabilidad o no, conozca de la existencia de estas oficinas que trabajan en la atención de diferentes problemáticas y situaciones, algunas potenciadas por el confinamiento, el consumo de alcohol o la agresión, incluso aquellas generadas por las crisis de ansiedad y estrés que genera el bombardeo de información mediática sobre el Coronavirus.



Un último esfuerzo engloba el trabajo general y continuo que se desarrolla desde las Municipalidades para que los ciudadanos se sientan protegidos y representados ante el Gobierno en lo que respecta a la atención del COVID-19, pero también para procurar el equilibrio entre la seguridad sanitaria y la reactivación económica tan importante en la actualidad.



## Municipalidad de Moravia presenta su Política de Juventud



- **En el marco del Día Internacional de la Juventud**
- **El país cuenta ya con 21 políticas públicas municipales de juventud**

El pasado 12 de agosto la Unión Nacional de Gobiernos Locales celebró el Día Internacional de la Juventud, mediante una sesión virtual donde además en el marco de esta celebración se hizo la entrega de la Política de Juventud al cantón de Moravia.

Las comunidades tiene claro que los esquemas clásicos de inclusión de la juventud en la sociedad deben cambiar, aquello de que los jóvenes son "el futuro del país" no funciona, actualmente más bien las personas jóvenes son el presente. En el cantón de Moravia esto está claro, además de contar con autoridades municipales que representan a la juventud.

"Consideramos un gran logro contar con una política pública para los jóvenes del cantón de Moravia, donde podamos no sólo visibilizar a la juventud, sino brindarle el espacio dentro de la toma de decisiones en el cantón y en el quehacer cotidiano, para que se involucren en todos los aspectos de la vida comunitaria. De esta forma, ir solucionando muchos de los desafíos con los que nos enfrentamos los jóvenes, que en el futuro esta política pública se vea reflejada en un crecimiento, un desarrollo responsable y significativo de nuestros jóvenes en el cantón". Señaló Roberto Zoch Gutiérrez, alcalde municipal de Moravia.

El trabajo se realizó en el marco del proyecto "En mi cantón se habla Joven" de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con el apoyo fundamental de la Embajada de Estados Unidos, el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP R.L.), el Consejo Nacional de la Persona Joven, los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Municipalidad.

Los documentos entregados a la municipalidad incluyen los principales hallazgos de orden cuantitativo y cualitativo, propios del cantón, derivados de las respuestas dadas por los participantes en reuniones presenciales realizadas, así como de quienes llenaron un formulario en línea. Estos hallazgos permiten identificar las distintas prioridades manifestadas por los jóvenes de cada cantón, y constituye la guía por excelencia para la confección del Plan de Acción de parte de cada Municipio.

"La Unión Nacional de Gobiernos Locales inició esta propuesta de políticas públicas de juventud en 2015, y ya se cuenta con 21 políticas públicas cantonales. Se ha sensibilizado a las autoridades locales sobre las necesidades y los aportes que la juventud puede dar. Es satisfactorio ver los resultados desde nuestra plataforma digital, contar con una base de datos que permite ver las semejanzas y diferencias de manera cualitativa y cuantitativa de cada una de las diferentes juventudes a lo largo y ancho de este país" explicó Karen Porras, directora ejecutiva de la UNGL.

"La embajada de Estados Unidos apoya proyectos que fortalecen la participación de los jóvenes en las comunidades. Creemos que la juventud es el futuro y por eso invertimos en proyectos como las políticas locales de juventud, coaliciones comunitarias juveniles y casas de juventud, por mencionar algunos. Junto con la UNGL hemos comenzado un proceso para crear políticas locales de juventud en diferentes cantones, con el fin de conocer cuáles son las necesidades de los jóvenes y lograr generar proyectos que les ofrezcan oportunidades para crecer y desarrollarse. A toda la juventud de Costa Rica: feliz día", Jacob Doty, subdirector del departamento INL Embajada de los Estados Unidos.

## Presentación virtual de libro conmemorativo a los 200 años “Bicentenario del Régimen Municipal de Costa Rica”

### • *Libro cuenta la historia de los 200 años del Régimen Municipal*

La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Editorial Izcandé realizaron el lanzamiento nacional virtual del libro electrónico “Bicentenario de la Reinstalación del Régimen Municipal de Costa Rica: 1820-2020”, obra del historiador Percy Rodríguez Argüello, el cual se llevó a cabo el pasado martes 11 de agosto mediante una videoconferencia.

Contamos con la participación de Johnny Araya, presidente de la UNGL y alcalde de San José, Marcela Alán, directora ejecutiva de la Editorial Izcandé, Sergio Araya, politólogo, Percy Rodríguez, historiador, autor del libro y Karen Porras, directora ejecutiva de la UNGL.

En el año 2020, celebramos el Bicentenario de la Reinstalación ininterrumpida del Régimen Municipal en Costa Rica, que ha sido, junto con las elecciones nacionales, el proceso representativo más democrático y libre de la ciudadanía costarricense, en la elección de sus vecinos como gobernantes locales.

Para su conmemoración, la UNGL y la Editorial Izcandé presentaron un libro que narra lo acaecido hace 200 años, con el nacimiento del régimen municipal, el 07 de agosto de 1820.

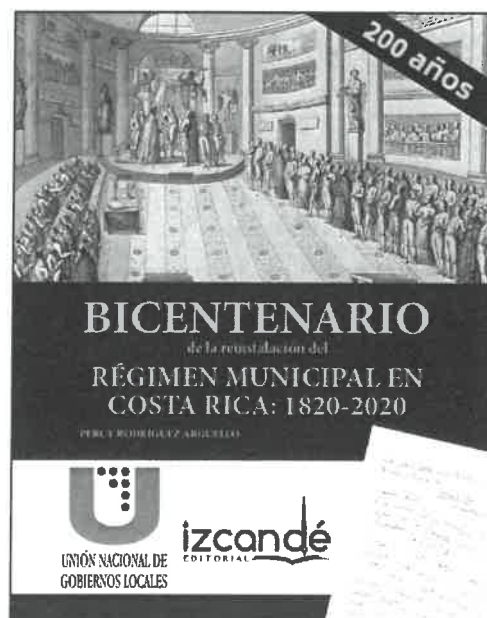
Escrito por el historiador y ex alcalde Percy Rodríguez Argüello, basado en documentos antiguos de archivos municipales y nacionales de Costa Rica, se trata de una obra que comienza con un capítulo dedicado a los antecedentes del cabildo como institución en Costa Rica, entre 1524 y 1820. Luego, explica cómo se estableció el Sistema Electoral para la reinstalación de los ayuntamientos en 1820, tras la restauración de la Constitución de Cádiz y en otro capítulo, analiza la organización y funciones que tendrían los nuevos gobiernos locales constitucionales y de elección popular.

Finalmente, un amplísimo capítulo cuarto, detalla cómo se realizó la instalación y funcionamiento de cada uno de los 22 ayuntamientos que se instalaron a partir del 07 de agosto de 1820, donde las fuentes antiguas lo permitieron, a saber: Alajuela, Aserri, Bagaces, Barva, Boruca, Cañas, Cartago, Cot (en el actual cantón de Oreamuno), Curridabat, Escazú, Esparza, Heredia, Orosi, Pacaca (en Mora), Quircot, Nicoya, San José, Térraba, Tobosi (en El Guarco), Tres Ríos (La Unión), Tucurrique y Ujarrás (Paraíso).

Tras la restauración de las Cortes de Cádiz, las personas que eran súbditos del rey se transformaron en ciudadanos; de forma tal, que el 07 de agosto de 1820, se inaugura un proceso que lleva 200 años de evolución ininterrumpida, se trata del Régimen Municipal, con ayuntamientos constitucionales.

• Puede descargar el libro en el siguiente enlace [http://izcande.com/index.php?route=product/product&manufacturer\\_id=&product\\_id=100](http://izcande.com/index.php?route=product/product&manufacturer_id=&product_id=100)

Persona Joven, los Comités Cantonales de la Persona Joven y la Municipalidad.





## ¿Qué es la UNGL?

***La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), con 42 años de existencia, fue fundada en el año de 1977 ante la necesidad de las municipalidades de contar con una organización que las uniera para impulsar la descentralización política y administrativa del Estado costarricense, fortaleciendo a los gobiernos locales mediante políticas y normas que amplían su autonomía, competencias y recursos.***

***En una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por ley y conformada por Municipalidades y Federaciones Municipales del país.***

***Asimismo, promueve y desarrolla acciones de apoyo tendientes a lograr una mejor gestión municipal de creciente equidad, eficiencia y transparencia por medio de sus diferentes proyectos y actividades.***



**INCISO 7**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Curridabat**

**Oficio: MC-CM-241-08-2020**

**Asunto: Moción para declarar a Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este documento es una declaración de Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas, de acuerdo con su visión de marca "Ciudad Dulce", de manera que se procuren los recursos necesarios para los proyectos, programas y políticas al respecto, de manera que sean eficientes y produzcan un modelo ejemplar para otras ciudades.

**Acuerdo #14**

**SE ACUERDA:**

**SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



## Marjorie Mejías Villegas

**De:** Dayana Álvarez Cisneros <dayana.alvarez@curridabat.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 3 de septiembre de 2020 12:47  
**Para:** Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserrí1; Aserrí2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; Cartago1 (gabrielapq@muni-carta.go.cr); Cartago2 (alcaldia@muni-carta.go.cr); Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; Desamparados1; Desamparados2; Dota1; Dota2; Dota3; El Guarco1; Escazú1; Escazú2; Esparza1; Esparza2; Esparza3; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; Grecia1; Grecia2; Grecia3; Guácimo1; Guácimo2; Guácimo3; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; Hojancha1; Hojancha2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; Matina1; Matina2; Montes de Oca1; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Montes de Oro1; Montes de Oro2; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; Mora3; Moravia1; Nandayure1; Nandayure2; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya1; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Orotina1; Orotina2; Osa1; Osa2; Palmares1; Palmares2; Paraíso1; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; Pérez Zeledón2; Poás1; Poás2; Pococí1; Puntarenas1; Puntarenas2; Puntarenas3; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; Quepos1; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José1; San José2; San Mateo1; San Pablo1; San Pablo2; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; Santa Bárbara1; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Sarapiquí1; Sarchí1; Sarchí2; Siquirres1; Siquirres2; Talamanca1; Tarrazú1; Tarrazú2; Tarrazú3; Tibás1; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Vásquez de Coronado1; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3

**Asunto:** Remisión de acuerdo.  
**Datos adjuntos:** MC CM 241-09-2020 Curridabat Santuario de Abejas.pdf

Buenas tardes, reciban un cordial saludo.

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 1°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 18-2020, del 1 de septiembre de 2020.

Cualquier consulta, con mucho gusto.

De usted atentamente,

--  
**Dayana Álvarez Cisneros**  
Secretaria del Concejo Municipal  
(506)2216-5315  
[www.curridabat.go.cr](http://www.curridabat.go.cr)





Municipalidad  
de Curridabat

 **Curridabat**  
CIUDAD DULCE

Curridabat, 2 de septiembre de 2020  
MC-CM 241-08-2020

**SEÑOR**  
**JIMMY CRUZ JIMÉNEZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. –**

Estimado señor:                    **REF.: "MOCIÓN PARA DECLARAR A CURRIDABAT COMO CIUDAD  
SANTUARIO DE ABEJAS"**

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 1°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 18-2020, del 1 de septiembre de 2020, que dice textualmente:

La Presidencia Municipal, los regidores propietarios: Bérenzon Quirós, Arrones Fajardo y Sevilla Mora y los regidores suplentes: Madrigal Fernández, Lizano Serrano y Jiménez Vargas, presentan la siguiente moción

#### **CONSIDERANDO**

1. Las abejas forman un bloque vasto de especies de cuyo bienestar depende mayoritariamente el proceso de polinización. En las zonas tropicales se considera que cerca de un 80% de los eventos polinizantes suceden por la interacción de algún tipo de abeja. Este dato, entre otros que confirman el papel central de las abejas en la conformación del paisaje y de los servicios ecosistémicos, está en la base de la visión de desarrollo de Curridabat y su marca Ciudad Dulce™, la cual se definió al considerar a los polinizadores como "agentes de prosperidad". Entre los polinizadores, las abejas ocupan un lugar primordial por ser estas las que con mayor eficiencia, cobertura y penetración cumplen el rol de reproducir especies de flora.
2. Tres de cada cuatro cultivos que producen frutas o semillas en el mundo para el alimento de los seres humanos dependen, a menos parcialmente, de polinizadores como abejas, según lo que afirma la agencia de Naciones Unidas Food and Agricultural Organization (FAO). Esta misma agencia experta ha hecho saber que si aumentamos la población de polinizadores sanos y diversos, el mundo podría aumentar la cosecha de los 87 cultivos de alimentos principales en 35%.

Dirección: San José, Curridabat,  
150 metros oeste del Banco Nacional.

☎ 17-2300  
☎ (506) 2216 5315  
☎ (506) 2272 7046

✉ [dayana.alvarez@curridabat.go.cr](mailto:dayana.alvarez@curridabat.go.cr)  
🌐 [www.curridabat.go.cr](http://www.curridabat.go.cr)



Curridabat, 2 de septiembre de 2020

**MC-CM 241-08-2020**

-2-

3. Las abejas y otros de los principales polinizadores, como lo ha reflejado Curridabat a través de su visión Ciudad Dulce históricamente han penetrado la membrana urbana y en los espacios urbanos pueden crear dinámicas vividas de cohabitación con los seres humanos. La ciudad puede convertirse, como lo hemos experimentado en nuestro municipio, en un lugar saludable para los polarizadores y, como consecuencia de ello, también en un sitio productivo de alimentos y de subproductos de los polinizadores, como la miel de abeja.

4. Una gran cantidad de estudios desarrollados con métodos científicos coinciden en señalar que existe un declive sostenido de la cantidad de abejas en el mundo y una preocupante degradación en la salud de los polinizadores como resultado del deterioro de los hábitats.

5. Esta circunstancia negativa afecta en la escala planetaria y está directamente relacionada con decisiones y actividades que se toman y ejecutan en el ámbito local, estos factores de índole local se vinculan a la cultura doméstica y agrícola de los países, entre ellos tienen un peso significativo el prejuicio y la ignorancia hacia las abejas, sus comportamiento defensivo y sus características morfológicas y, muy significativamente, el uso de químicos para el control biológico que son letales para las abejas.

6. Con frecuencia, este último factor ha generado la muerte de millones de abejas de números significativos de colonias, especialmente en zonas de producción agrícola que suplen la demanda de áreas urbanas por medio de las cadenas de distribución de alimentos.

7. Muchas ciudades a lo largo de la historia se han constituido en santuarios en muy diversas ocasiones. Esta es una tradición notable de los conglomerados urbanos. Cuando lo han decidido de ese modo, una ciudad santuario cumple dos funciones: refugio y protección. Esto les permite dotarse de instrumentos para acoger al sujeto de su atención y rechazar los riesgos que le afectan. Deja entrar al refugiado y expelle los peligros.

## **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE



Curridabat, 2 de septiembre de 2020

MC-CM 241-08-2020

-3-

- A. En congruencia con sus instrumentos de planificación vigentes, con su tradición protectora y con la visión de la marca Ciudad Dulce se declare a Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas.
- B. Se instalen en el cantón y en la administración municipal, de forma paulatina pero constante, las capacidades suficientes y se procuren los recursos necesarios para que los proyectos, programas y Políticas de Curridabat como santuario de abejas sean eficaces, eficientes y produzcan un modelo ejemplar para otras ciudades del país y el mundo.
- C. Comuníquese a todas las Municipalidades del país, a los Consejos Municipales de Distrito, al Servicio Nacional de Salud Animal, al Ministerio del Ambiente y Energía, a la Dirección de Parques Nacionales, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y a todos los funcionarios de la Municipalidad Curridabat.

Moción suscrita por el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa Municipal.

**19:19 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con diecinueve minutos del primero de septiembre de dos mil veinte. Por unanimidad, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.**

**19:20 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT- MOCIÓN PARA QUE SE DECLARE A CURRIDABAT COMO CIUDAD SANTUARIO DE ABEJAS. -A las diecinueve horas con veinte minutos del primero de septiembre de dos mil veinte. Vista la moción que se promueve, y sometida a votación, por unanimidad de votos se tiene por aprobada. En consecuencia, SE ACUERDA:**

- A. **En congruencia con sus instrumentos de planificación vigentes, con su tradición protectora y con la visión de la marca Ciudad Dulce se declare a Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas.**
- B. **Se instalen en el cantón y en la administración municipal, de forma paulatina pero constante, las capacidades suficientes y se procuren los recursos necesarios para que los proyectos, programas y Políticas de Curridabat como santuario de abejas sean eficaces, eficientes y produzcan un modelo ejemplar para otras ciudades del país y el mundo.**



Curridabat, 2 de septiembre de 2020

MC-CM 241-08-2020

-4-

- C. Comuníquese a todas las Municipalidades del país, a los Consejos Municipales de Distrito, al Servicio Nacional de Salud Animal, al Ministerio del Ambiente y Energía, a la Dirección de Parques Nacionales, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y a todos los funcionarios de la Municipalidad Curridabat.**

**19:21 ACUERDO No. 6. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con veintiún minutos del primero de septiembre de dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.**

De usted atentamente,

Dayana Álvarez Cisneros  
Secretaria



Copia: Expediente, Esteban Tormo Fonseca, Municipalidades del País, Consejos Municipales de Distrito, SENASA, MINAE, SINAC, Dirección de Parques Nacionales, funcionarios de la Municipalidad de Curridabat, Consecutivo.

**INCISO 8**

**Documento enviado por CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

**Oficio: SM-0705-2020**

**Asunto:** Da su apoyo al Concejo Municipal de Heredia, respecto a la Jornada Cívica en conmemoración del mes de la Independencia de Costa Rica

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, comenta que, este oficio es enviado por el Concejo Municipal de Esparza da su voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de Heredia sobre la Jornada Cívica en conmemoración del mes de la Independencia de Costa Rica y realiza las mismas acciones.

**Acuerdo #15**

**SE ACUERDA**

**SE DA POR RECIBIDO, POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



## Marjorie Mejías Villegas

---

**De:** Ana Lucía Álvarez Obando <aalvarez@muniesparza.go.cr>  
**Enviado el:** jueves, 3 de septiembre de 2020 13:40  
**Para:** sjara@heredia.go.cr  
**CC:** concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; aespinoza@muniguatuso.go.cr; Francisco Javier gonzalez Pulido; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; pilarrj11@gmail.com; Alvarado; Aserrí1; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; secretariaconcejobarva@gmail.com; Patricia Murillo Delgado; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; Nayla Galagarza C.; Carrillo1; secretariageneral@muni-carta.go.cr; Sonia Gonzalez Nuñez; Coto Brus; Curridabat2; Mario Vindas; Concejo Municipal; El Guarco1; Cc: concejo@escazu.go.cr; Margoth Leon Vásquez; Flores1; Garabito2; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GOLFITO; Grecia; Municipalidad de Gua cimo Concejo; Concejo Municipal Guatuso Alajuela; Hojancha1; Jimenez1; La Cruz1; La Unión1; León Cortés1; Karla Ortiz Ruiz; Limón; Los Chiles1; Municipalidad Matina; Montes de Oca1; juanita villalobos; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; Marisol Calvo; Municipalidad de Nandayure; Naranjo1; Muni de Nicoya; Oreamuno1; ksalas@muniorotina.go.cr; Osa3; Eithel Hidalgo; Secretaria del Conc e jo Municipal; Hernández Chinchilla Sandra; Secretaría Mun. Pérez Zeledón; roxanaconcejo@munipoas.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; marielos.marchena@munipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@munipuriscal.go.cr; Quepos1; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia.riocuarto@gmail.com; San Carlos1; San Isidro1; jtrigueros@msj.go.cr; San Mateo1; Lineth Artavia; San Rafael1; knunez@sanramon.go.cr; Santa Ana; Concejo Municipal Santa Barbara; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia; concejo; Dinorah Cubillo Ortiz; Concejo Municipal de Talamanca; Tarrazú1 ; MUNI TIBAS; Tilarán1; Turrialba1; carmen aguero valverde; Municipalidad de Upala; Valverde Vega; Municipalidad de Coronado; CC;; Acosta3; Alajuelita2; Dennia Rojas; mhernandez@munialvarado.go.cr; leonidas Gutierrez; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Bagaces3; Belén2; Buenos Aires2; Cañas 1; Carrillo2; Cartago3; Corredores2; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr; Desamparados3; Dota2; Escazú1; Info Muniesparza; eramirez@flores.go.cr; alcaldia@munigoicoechea.com; Golfito2; secretariaconcejo@grecia.go.cr; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; Guatuso 2; Hojancha2; alcaldia@munijimenez.go.cr; La Cruz2; alcaldia@munilaunion.go.cr; León Cortés2; Liberia2; Yamileth Palacios; raquel.ramirez@munitatina.go.cr; Montes de Oca2; concejo.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal@mora.go.cr; Nandayure2; Naranjo2; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; Allan Herrera Jimenez; kramirez@municipalmars.go.cr; Paraíso2; aher r era@mpz.go.cr; alcalde@munipoas.go.cr; secretaria.municipal@munipuntarenas.go.cr; Puriscal1; San Isidro2; rcamposc@msj.go.cr; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; San Rafael2; San Ramón2; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; Santa Bárbara2; Santo Domingo2; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; Talamanca2; Tarrazú3; Tibás2; scenteno@tilaran.go.cr; Municipalidad de Turrialba; Turrubares2; ylopez@muniupala.go.cr; Sarchí2; Vásquez de Coronado2; heriberto.cubero@abangares.go.cr; munizarcero@gmail.com; Buenos Aires3; s\_davila@municarrillo.go.cr; Corredores3; Dota2; Cinthia Vargas González; Grecia3; concejomunicipal@guacimo.go.cr; muniguatuso@gmail.com; La Cruz3; chevesmx@muniliberia.go.cr; Los Chiles 3; concejo@montesdeoca.go.cr; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Nandayure3; Notificaciones Concejo; karen.gamboa@oreamuno.go.cr;

**CC:** alcaldía.municipal@municipalarenas.go.cr; Puriscal2; San Isidro3;  
alcaldia@sanpablo.go.cr; alcaldia@munisrh.go.cr; Santa Bárbara3;  
gvargas@munisantodomingo.go.cr; Talamanca3; vicealcaldia@munitarrazu.cr; Tilarán3;  
carmen.aguero@turrubares.go.cr; Upala3; asistenteconcejo@coromuni.go.cr

**Asunto:** SM-0705-2020

**Datos adjuntos:** SM-0705-2020.pdf

Buenas tardes

Adjunto oficio SM-0705-2020  
Favor confirmar recibido

Saludos cordiales

--

**Ana Lucía Álvarez Obando**  
Asistente de Secretaría del Concejo  
E-mail: [aalvarez@muniesparza.go.cr](mailto:aalvarez@muniesparza.go.cr)  
Tel.: +506 2636-0188 /  
[www.muniesparza.go.cr](http://www.muniesparza.go.cr)





*Municipalidad de Esparza*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

Espíritu Santo de Esparza, 03 de septiembre de 2020  
**SM-705-2020**

**Señores  
Concejo Municipal  
Heredia**

Estimados señores:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 27-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes treinta de agosto de dos mil veinte, **Artículo II**, inciso 10, que dice:

**10-** Se conoce oficio SCM-1139-2020 de fecha 26 de agosto de 2020, dirigido a la señora Comisión de Cultura Concejo Municipal, Máster José Manuel Ulate Avendaño, señores Dirección Regional de Heredia, señores Municipalidades del país, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia; texto que se transcribe a continuación:

“Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice:

**MOCIONES**

2. Amalia Jara – Margarita Murillo – Carlos Monge- Comisión de Cultura

Asunto: Para que se realice una jornada cívica en el Cantón Central de Heredia en Conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica.

Texto de la Moción

**MOCIÓN PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CÍVICA EN EL  
CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA  
EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA INDEPENDENCIA  
DE COSTA RICA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en 1821 en la ciudad de Guatemala se proclama el Acta de Independencia del dominio español para los pueblos centroamericanos.
2. Que Costa Rica decidió celebrar tal acontecimiento los días 15 de setiembre de cada año, aunque todo el mes está dedicado a la Patria.

---

*Avenida 01 entre Calles 4 y 6*

*Tel.: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: [mvasquez@muniesparza.go.cr](mailto:mvasquez@muniesparza.go.cr); [dsanchez@muniesparza.go.cr](mailto:dsanchez@muniesparza.go.cr)*



## *Municipalidad de Esparza*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

3. Que en otros países con tradición militar, el ejército acostumbra desfilarse por las calles, pero en nuestro país lo hacen los estudiantes de todas las instituciones educativas del cantón.
4. Que producto de esta pandemia causada por el COVID-19, las actividades de celebración no se podrán realizar de manera masiva y que en su lugar, nuestro cantón podrá definir la forma alternativa de conmemorar tan importante fecha.
5. Que la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal ha resaltado la necesidad de exaltar en los ciudadanos la conciencia y expresión de los valores cívicos, por medio de diversas actividades culturales y preservación de tradiciones, tales como las de decorar las fachadas con símbolos patrios y elaboración de faroles entre otros.
6. Que la pandemia COVID-19 ha lastimado la situación emocional y mental de nuestra población.
7. Que la cultura es coadyuvante en la salud mental y la salud social, lo que implica aprovechar el mes patrio para fortalecer valores que mejoren y aumenten el sentido de comunidad, por medio de actividades culturales-virtuales que sensibilicen y motiven a la mayor cantidad de personas, será sin duda de beneficio para la salud comunitaria.

#### **POR TANTO:**

#### **Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:**

1. Encomendar a la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo Municipal a realizar en coordinación con la Administración, una jornada cívica basada en los valores de la solidaridad, la compasión y el fortalecimiento de la identidad durante el mes de celebración de la Independencia de Costa Rica.
2. Que como parte de la exhortación cívica, se motive a la ciudadanía a tomar parte activa de las celebraciones, por medio de la colocación de símbolos patrios en las fachadas de sus viviendas y la participación en las actividades virtuales que se agenden.
3. Que en la campaña de promulgación para dichas actividades, se incluyan a los síndicos y concejales de distrito, con el fin de motivar a todas las comunidades a formar parte de esta celebración.
4. Que dentro de la campaña se incentive a la ciudadanía a colaborar con la donación de alimentos no perecederos, como una actividad que permita fortalecer el valor de la solidaridad, compasión, pertenencia a la comunidad y a la vez, una forma de fortalecer la atención de la emergencia por el COVID-19 y que los entreguen en el punto de recepción oficial que se ubica en el Palacio de los Deportes de Heredia.
5. Que dichas actividades también se puedan promover desde la Administración, por medio de la Oficina de Comunicación, la Plataforma Proyectarte, las redes sociales y otros mecanismos de divulgación ciudadana.
6. Invitar a la Dirección Regional de Educación de Heredia a que se una en la motivación y divulgación de las actividades, por medio de los docentes, estudiantes y administrativos.
7. Motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.
8. Exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía.

---

*Avenida 01 entre Calles 4 y 6*

*Tel: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: [mvasquez@muniesparza.go.cr](mailto:mvasquez@muniesparza.go.cr); [dsanchez@muniesparza.go.cr](mailto:dsanchez@muniesparza.go.cr)*

**ACUERDO 29.**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. ENCOMENDAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, UNA JORNADA CÍVICA BASADA EN LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD, LA COMPASIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DURANTE EL MES DE CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.**

**B. QUE COMO PARTE DE LA EXHORTACIÓN CÍVICA, SE MOTIVE A LA CIUDADANÍA A TOMAR PARTE ACTIVA DE LAS CELEBRACIONES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE SÍMBOLOS PATRIOS EN LAS FACHADAS DE SUS VIVIENDAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES VIRTUALES QUE SE AGENDEN.**

**C. QUE EN LA CAMPAÑA DE PROMULGACIÓN PARA DICHAS ACTIVIDADES, SE INCLUYAN A LOS SÍNDICOS Y CONCEJALES DE DISTRITO, CON EL FIN DE MOTIVAR A TODAS LAS COMUNIDADES A FORMAR PARTE DE ESTA CELEBRACIÓN.**

**D. QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA SE INCENTIVE A LA CIUDADANÍA A COLABORAR CON LA DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, COMO UNA ACTIVIDAD QUE PERMITA FORTALECER EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD, COMPASIÓN, PERTENENCIA A LA COMUNIDAD Y A LA VEZ, UNA FORMA DE FORTALECER LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 Y QUE LOS ENTREGUEN EN EL PUNTO DE RECEPCIÓN OFICIAL QUE SE UBICA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA.**

**E. QUE DICHAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SE PUEDAN PROMOVER DESDE LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, LA PLATAFORMA PROYECTARTE, LAS REDES SOCIALES Y OTROS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN CIUDADANA.**

**F. INVITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA A QUE SE UNA EN LA MOTIVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR MEDIO DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS.**

**G. MOTIVAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE SE UNAN A ESTA JORNADA CÍVICA CON LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD, PRESENCIA, CIVISMO, SENTIDO DE COMUNIDAD POR MEDIO DE LA DECORACIÓN DE SUS VIVIENDAS CON MOTIVOS PATRIOS, DIANAS O CIMARRONAS QUE ALEGREN Y MOTIVEN DURANTE EL MES CÍVICO Y ESPECIALMENTE EL 15 DE SETIEMBRE.**

**H. EXHORTAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES A PROMOVER ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD POR MEDIO DE LA RECOLECCIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS COMO UNA FORMA DE FORTALECER LAS RELACIONES Y LA MUTUA AYUDA ENTRE LA CIUDADANÍA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**



*Municipalidad de Esparza*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

El señor Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo propone apoyar la moción del Concejo Municipal de Heredia y podemos incentivar a las diferentes instituciones públicas y a los habitantes de este cantón para conmemorar los 199 años de la Independencia, es el Mes de la Patria que conmemoramos con todo Centroamérica, que por motivo del Covid este año no se podrán hacer los desfiles y las actividades que siempre se han realizado, pero que eso no haga perder el fervor cívico, que eso no nos haga perder el amor por la Bandera Tricolor. Invitar a los esparzanos para que se sumen a este festejo respetando las reglas del Covid, que ojalá que todos saquemos una Bandera de Costa Rica y la coloquemos en alguna parte de nuestra casa, que nos sintamos todos muy orgullosos y que no pase esta fecha desapercibida.

**SE ACUERDA:**

1. Brindar apoyo al acuerdo 29 del Concejo Municipal de Heredia, tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO VEINTIOCHO- DOS MIL VEINTE, el 24 de agosto del dos mil veinte, artículo IV.

Atentamente,

**CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

**MARGOTT**

**LEON**

**VASQUEZ**

**(FIRMA)**

Firmado digitalmente por MARGOTT  
LEON VASQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.03 12:56:25 -06'00'

Margoth León Vásquez  
Secretaria del Concejo Municipal

 Municipalidades del todo el País  
 Archivo

---

*Avenida 01 entre Calles 4 y 6*

*Tel.: 2636-0128; 2636-0188 Fax: 2636-0174 Email: [mvasquez@munesparza.go.cr](mailto:mvasquez@munesparza.go.cr); [dsanchez@munesparza.go.cr](mailto:dsanchez@munesparza.go.cr)*

## **INCISO 9**

**Documento enviado por Jorge Arturo Jiménez Céspedes**

**Asunto:** Problemas presentados en Calle Cenízaro, las Parcelas en Balsa Atenas, por desvío de aguas pluviales a su propiedad

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, indica que, el Sr. Jiménez solicita se de lectura a la nota. agrega además que en ella se relata de forma cronológica los problemas presentados por el desvío de aguas pluviales a su propiedad y lo indicado por funcionarios municipales al respecto en visita al lugar.

### **Acuerdo # 16**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DEL SEÑOR ALFONSO CASTILLO, INGENIERO MUNICIPAL, SOBRE LO EXPUESTO POR EL SEÑOR JORGE ARTURO JIMÉNEZ CÉSPEDES, EN SU OFICIO DE FECHA DOS DE SETIEMBRE 2020, ENVIADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS. PARA 15 DE SETIEMBRE DEL 2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

9

Balsa de Atenas, 02 de setiembre del 2020

Miembros del Concejo Municipal de Atenas.



Reciban mi más cordial saludo.

Quiero hacer de su conocimiento, la siguiente denuncia:

En la sesión municipal del pasado lunes 31 de agosto, me indicaron que esta semana tendría la visita del Ing. Alfonso Castillo jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para hacer un estudio y resolver el problema, del cual el señor Alcalde Wilberth Martín Aguilar Jenkins y el Consejo Municipal están enterado de este asunto.

Hoy 02 de setiembre se realizó la visita del Ing. Castillo a las Parcelas en Balsa de Atenas, Calle el Cenízaro, en compañía del señor Mario Cordero, ambos funcionarios de la municipalidad de Atenas.

#01 Acto siguiente saludo a los señores funcionarios, muy respetuosamente, y le invito a ver los daños que tenemos en la propiedad del Cenízaro, esperando hacer la inspección y el estudio correspondiente, tanto dentro de la propiedad, como los daños en la vía pública Calle el Cenízaro.

#02 El Ing. Alfonso Castillo no tiene ni la mínima cortesía de bajarse del vehículo, me indica que no hay nada que hacer que eso es un paso de agua y que si quiero mande un recurso de amparo.

#03 Le recuerdo que él (Ing.Castillo) dio la orden de desviar las aguas pluviales en el mes de noviembre del 2019 a la propiedad de mi familia arbitrariamente sin un estudio previo y mucho menos con el permiso de los dueños. Afectando con la cantidad de aguas la propiedad y causando daños de erosión y del medio ambiente en la misma propiedad, al desbordarse las aguas e inundar parte del inmueble.

#04 También le indiqué que ese paso de agua era muy pequeño, porque en el lugar existían parcelas agrícolas anteriormente y ahora los problemas se agravan porque frente a la propiedad se han vendido varios lotes, sin ninguna planificación, algunos ya están construidos y el problema de aguas servidas y pluviales, se da hacia la propiedad del Cenízaro, cuando en realidad la topografía lógica, es que deben ir de norte a sur, sobre el margen izquierdo de la calle, hacia la servidumbre pública denominada Recope que se encuentra aproximadamente a 100 mts de distancia y ya existen cunetas y zanjas que funcionan como alcantarillado.

#05 Por favor con todo el respeto, quiero recordarles que tanto el Ing. Castillo y don Mario Cordero son funcionarios públicos, yo soy un adulto mayor y merezco respeto, ya que en múltiples ocasiones el señor Alcalde y el Ing. Catillo me han informado que van a resolver el problema. Si el responsable de esa UTGV no se interesa por los problemas en mi comunidad.

Pregunto: ¿A quién debemos acudir?

Por la transparencia al pueblo de Atenas, solicito se lea esta nota en la próxima sesión municipal.

Esperando la respuesta, me amparo al artículo #27 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo #32 de la Ley de Jurisdicción constitucional costarricense.

Agradezco su atención.



Jorge Arturo Jiménez Céspedes.

Cédula 302310945

Correo electrónico: [jojice@gmail.com](mailto:jojice@gmail.com)

**INCISO 10**

**Documento enviado por Guiselle Sánchez Camacho, UNGL**

**Asunto: Felicitaciones en el Día del Régimen Municipal Costarricense**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, comente a que, se está extendiendo la felicitación en el Día del Régimen Municipal Costarricense y la hace extensiva a los miembros del Concejo Municipal

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA:**

**AGRADECER A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES POR SU FELICITACIÓN EN EL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL COSTARRICENSE.**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**



Marjorie Mejías Villegas

# MUNICIPALIDAD DE ATENAS



De:  
Enviado el:  
Para:

Guiselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>  
lunes, 31 de agosto de 2020 14:42  
Guiselle Sanchez Camacho  
Commemoración Día del Régimen Municipal Costarricense  
Régimen Municipal.jpg

10

Buenas tardes Señores y Señoras secretarías del Concejo Municipal

Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales, extendemos nuestra más sincera felicitación en el Día del Régimen Municipal Costarricense.

Respetuosamente se le solicita hacer extensiva la presente felicitación a los señores y señoras miembros del Honorable Concejo Municipal.

Saludos cordiales

 <p>UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES</p>	<p>Licda. Guiselle Sánchez Camacho Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social Unión Nacional de Gobiernos Locales</p> <table border="0"><tr><td data-bbox="406 1232 470 1276"></td><td data-bbox="478 1232 790 1332">Central: 2290-3806 (ext. 1021) Teléfono Directo: 2290-4158 Fax: 2290-3806 (ext. 1500)</td><td data-bbox="805 1232 869 1276"></td><td data-bbox="877 1232 1260 1355">Correo: <a href="mailto:gsanchez@ungl.or.cr">gsanchez@ungl.or.cr</a> Correo Institucional: <a href="mailto:info@ungl.or.cr">info@ungl.or.cr</a> Web: <a href="http://www.ungl.or.cr">www.ungl.or.cr</a> Facebook: UNGLmunicipalidades</td></tr></table>		Central: 2290-3806 (ext. 1021) Teléfono Directo: 2290-4158 Fax: 2290-3806 (ext. 1500)		Correo: <a href="mailto:gsanchez@ungl.or.cr">gsanchez@ungl.or.cr</a> Correo Institucional: <a href="mailto:info@ungl.or.cr">info@ungl.or.cr</a> Web: <a href="http://www.ungl.or.cr">www.ungl.or.cr</a> Facebook: UNGLmunicipalidades
	Central: 2290-3806 (ext. 1021) Teléfono Directo: 2290-4158 Fax: 2290-3806 (ext. 1500)		Correo: <a href="mailto:gsanchez@ungl.or.cr">gsanchez@ungl.or.cr</a> Correo Institucional: <a href="mailto:info@ungl.or.cr">info@ungl.or.cr</a> Web: <a href="http://www.ungl.or.cr">www.ungl.or.cr</a> Facebook: UNGLmunicipalidades		



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS



UNIÓN NACIONAL DE  
GOBIERNOS LOCALES

## EN EL DÍA DEL **REGIMEN MUNICIPAL**

La **Unión Nacional de Gobiernos Locales** felicita a todos y todas quienes trabajan arduamente por el fortalecimiento del municipalismo costarricense.



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 02 de Setiembre del 2020  
MAT-CM-0708-2020

**Señor  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas**

**ASUNTO:** *Directriz para recibo y entrega de documentos del Concejo Municipal*

**Respetable Señor**

Me permito informarles que el procedimiento para la entrega de documentos en la Secretaría del Concejo se acoge a la Ley No 8220 de la simplificación de Trámites por lo cual el proceso según acuerdo entre la Administración y esta es el siguiente:

1. Los documentos presentan dos tipos de gestiones las que son competencia de la Administración y del Concejo.
2. Se ha identificado que, por ser remitidos a más de una instancia se duplica la gestión y tiempos de trabajo. Por lo que se solicita que todos estos documentos cuenten con:
  - a. Su respectiva hoja de recibido, la cual debe ser recibida con fecha, hora y firma. La misma debe ser entregada en la plataforma de Servicios.

Esto con la finalidad de que si su solicitud o gestión sea remitida a los departamentos que correspondan o bien al Asistente del Alcalde, si así fuere el caso.

3. Se le solicita al contribuyente que **No** coloque en copia de estas solicitudes al Concejo porque estamos duplicando procesos de consulta. Implicando al Concejo en algunos casos en temas de coadministración.
4. Está dependencia comprenden que se desea informar al Concejo y al pueblo de sus solicitudes, pero mucho de estos trámites no son competencia del Concejo. Por lo que tratamos de no recibir este tipo de trámites.
5. En caso de que, al presentar su solicitud o documentos ante la administración en la plataforma de servicios y no se cumplió con los plazos en el tiempo establecido por ley para dar respuesta, él contribuyente o gestionante puede presentar su denuncia, queja o disconformidad ante el Concejo.
6. Esta gestión debe realizarse por escrito y debe contar con lo siguiente:
  - a. Nombre completo
  - b. Número de cédula
  - c. Firma
  - d. Dirección de correo electrónico, de no contar con esta se solicita una dirección física, para las notificaciones correspondiente.
  - e. Este documento también debe contar con los documentos que respalden su denuncia, queja o disconformidad para que este Concejo pueda realizar las

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600  
**"TRABAJAMOS PARA USTED"**

Ext. 1041 y 1048 / Fax: 2446-3617 / Email: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr) / [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 02 de Setiembre del 2020  
MAT-CM-0708-2020

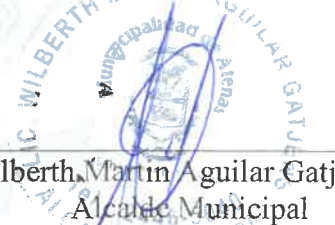
consultas correspondientes ante el Alcalde.  
Según las funciones del Concejo Artículo N°13 del código Municipal.

7. Ahora bien, si su gestión es un tema propio y de competencia este Concejo Municipal directamente, debe presentarse de la siguiente forma:
- Documentación por escrito ya sea vía correo electrónico o bien en físico.
  - Nombre completo
  - Número de cédula
  - Firma
  - sellado si pertenece a alguna Asociación, grupo organizado, junta, etc.
  - correo eléctrico
  - Número de teléfono.
  - Dirección exacta para las notificaciones correspondientes.
  - Se solicita que el documento presentado cuente con su respectiva hoja de recibo. En la cual se colocará el sello de esta secretaria del Concejo con la fecha de recibo, la hora y la firma de la persona que la recibió.

Se le informa al contribuyente o bien al gestionaste que todos estos trámites se encuentran amparados en la Ley N 8220 de Simplificación de Trámites, ya que lo que queremos es que, las sesiones del Concejo no se saturan de información que no es competencia de este y a la vez ayudar a que los trámites lleven el proceso adecuado, también no se den múltiples trámites en las diferentes dependencias cuando esta es solo una, donde su solicitud pueda ser llevado con el menor tiempo de ejecución y una menor, tiempo de respuesta.

Agradecemos su comprensión.

  
Lidia Ylanorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas

  
Wilberth Martín Aguilar Gatzjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

  
Ester Arroya González  
Presidenta del Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

c.c. Archivo

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600  
"TRABAJAMOS PARA USTED"

Ext. 1041 y 1048 / Fax: 2446-3617 / Email: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr) / [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)

## **INCISO 11**

**Documento enviado por Marjorie Mejías, Secretaria del Concejo**

**Oficio: MAT-CM-0708-2020**

**Asunto: Directriz para recibo y entrega de documentos del Concejo Municipal**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Secretaria, menciona que, se especifica el procedimiento a seguir para recibo y entrega de documentos del Concejo Municipal de Atenas, acogiéndose a la ley 8220 de simplificación de trámites. Esta ha sido avalada por la Sra. Presidenta y el Sr. Alcalde.

La Sra. Presidenta, menciona que, este proceso se detalló paso a paso.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, es muy atinado la utilización de la Ley 8220, la cual tiene muchos años de estar en vigencia, sin conocer el detalle de la directriz como tal y pensando en los usuarios así como los diferentes departamentos, donde se debe tener mucho cuidado y las personas deben tener mucho cuidado, sobre los pasos y a donde se debe acudir, donde este procedimiento se ponga a funcionar donde los usuarios puedan tener claridad de cómo deben dirigir sus peticiones, máxime donde se indica que hay procesos administrativos y procesos en el concejo, llama a la cautela de que se deben informar a todos a donde se deben dirigir los procesos.

La Sra. Presidenta, comenta que, una vez aprobada esta será publicada y se encontrara en la plataforma de servicios donde se reciben los documentos. Siendo presentada para conocimiento y aprobación.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, esta se encuentra bien fundamentada, bien redactada e inclusive ser aprobada sin llevar a comisión, ya que es una aplicación de la ley, llenando de tramites al administrado e inclusive concuerda de que se necesita una adecuada publicidad y comunicación por los diferentes medios para que todos conozcan su procedimiento.

### **Acuerdo # 18**

**SE ACUERDA:**

**TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y CONCEJO MUNICIPAL LA DIRECTRIZ PARA RECIBO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL CONCEJO.**

**SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PUBLICAR DICHA DIRECTRIZ EN PÁGINA OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, ASÍ COMO EN SUS REDES SOCIALES, PARA EL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION**

**11.1 Documento enviado por Marjorie Mejías, Secretaria del Concejo**

**Oficio: MAT-CM-0709-2020**

**Asunto: Directriz para el pago de Dietas del Concejo Municipal de Atenas**

**Se da lectura del documento**

La Sra. Presidenta, indica que, la siguiente información fue a su solicitud, para evitar que durante su periodo se de complicaciones con el pago de dietas para lo cual se solicita que sea presentado por escrito donde se den especificaciones y procedimiento para el pago de Dietas del Concejo Municipal, la misma ha sido avalada por la Sra. Presidenta y el Sr. Alcalde. También se deja en claro que no se duran los cinco días esto es para dar un margen o un límite de tiempo para la cancelación de estas.

La Sra. Secretaria, comenta el motivo por el cual se habla de 5 días, así como el proceso que se lleva habitualmente para realizar las gestiones propias del Concejo también el tiempo que se lleva para realizar la nómina, este mes se hizo un estudio para el pago correspondiente y se tomó en cuenta que el tesorero no se encontraba en la Municipalidad, también deja en claro que el sistema no es muy rápido, ya que se hace a pie.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, este es un tema un poco complicado, solicita que se aclare unos puntos en relación con los tiempos, donde se menciona que los 5 días es para la tramitología que se dio lectura por la Sra. Secretaria, como otro punto a partir de cuándo corren esos días. Para efectos de que quede en claro a partir de cuándo, le parece adecuado que se pueda normar la situación, como otro punto consulta sobre la critica que realizo en su momento sobre las colillas de pago de dieta, ya que no se les ha girado nuevas colillas, si desea que se le aclare la situación a partir de cuándo corren esos días.

La Sra. Presidente, comenta que, se pasó un documento donde se aprobaban el cambio.

La Sra. Secretaria, les explica que, efectivamente se realizó el cambio en el detalle de la observación realizada por el Sr. Dengo, las colillas están en la oficina, la situación de la entrega de estas se da porque, no han tenido oportunidad de verse ya que las sesiones no son presenciales, siendo esto el motivo por el cual no se han entregado. Luego para aclararle al Sr. Dengo el proceso se inicia una vez finalice el mes, el primero del mes se inicia con el proceso de revisión he ingreso a la plantilla de pago de dieta que lleva el registro del Concejo, una vez finaliza esta se traslada a la administración y de ahí conlleva otro proceso y finaliza con el pago en hacienda. Por lo que se establece 5 días por cualquier inconveniente que se presente.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, interviene indicando que, se tomó un acuerdo para que la compañera que asiste a la Sra. Secretaria, colabore con las gestiones de registro para el pago de dieta, expresa que no es de recibo que si falta un compañero cualquier otro compañero puede realizar su sustitución y las gestiones puedan cumplirse. Donde este es un tema muy pequeño, pero en lo grande puede estar sucediendo lo mismo.

La Sra. Presidenta, comenta que, el acuerdo fue tomado en función a una situación presentada a la ausencia de la Sra. Secretaria por lo que se tomó un acuerdo donde avalaba el que la asistente le pudiera ayudar y firmar gestiones en su ausencia, agrega además que a partir de Enero la Sra. secretaria se encuentra sola, ya no se contara con la colaboración de la compañera, por lo que deben ir tomándolo en cuenta. Otro punto muy importante es que somos una institución y no se pueden detener los procesos, pero los departamentos son unipersonales y es un puesto muy delicado, se

pueden presentar inconvenientes. Considera importante que se norme el proceso es por ello por lo que solicito que se normara el proceso.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, considera que, es importante normarlo sin importar si es mucho o poco por lo menos para que se cumplan los plazos, pero deben acordarse de que en su momento se incurren en errores en atrasos en el pago de dietas, también es importante entender que se daba un proceso, pero normarlo es importante.

**Acuerdo #19**

**SE ACUERDA: APROBAR LA DIRECTRIZ PARA EL PAGO DE DIETAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS. APROBADO 4 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, da su voto negativo he indica que este es porque considera que es excesivo el plazo que se está dando y que se tienen los medios suficientes para que las cosas no se den así.



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 02 de Setiembre del 2020  
MAT-CM-0709-2020

**Señor  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas**

**ASUNTO:** *Directriz para el pago de Dietas del Concejo*

**Respetable Señor**

Me permito informarles que el procedimiento para el pago de Dietas del Concejo es el siguiente:

1. Se cuenta con 5 días hábiles para pasar el pago correspondiente luego este lleva el siguiente proceso.
2. Al finalizar el mes, se realiza la verificación de la asistencia de los miembros del Concejo, en confrontación con los días de pagó.
3. Se realiza los cálculos correspondientes para generar un documento en EXCEL del registro de sesiones asistidas por cada uno de los miembros del Concejo.
4. Luego se traslada por correo electrónico a el Sr. Vinicio Chaves, para que este los ingrese al Sistema de la Municipalidad. Una vez realizado este trámite.
5. Se entrega el oficio a la alcaldía donde se solicita la aprobación para el pago de distas, posterior a ello esta genera la nómina de orden de pagó
6. Seguidamente es llevado a Presupuestos para verificar el contenido en el presupuesto y aprobación, una vez realizado este proceso pasa a Contabilidad.

**Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600  
"TRABAJAMOS PARA USTED"**

Ext. 1041 y 1048 / Fax: 2446-3617 / Email: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr) / [aconcejomunia@gmail.com](mailto:aconcejomunia@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS


## SECRETARÍA DEL CONCEJO



Atenas, 02 de Setiembre del 2020  
MAT-CM-0709-2020

7. En contabilidad se realiza un registro de las cuentas en el banco la cual se realiza 1 por 1, también estas son ingresadas en el libro de bancos para generar el Teski, una vez culminado este proceso se traslada a Tesorería.
8. Una vez en tesorería se realizar el ingreso de 1 por 1 de cada cuenta de cada miembro del concejo, en el sistema bancario de Hacienda y de esta forma poder realizar el pago correspondiente.

Agradecemos su comprensión.

  
Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas

  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Atenas

  
Estelita María González García  
Presidenta del Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

c.c. Archivo

# **ARTÍCULO V**

## **INFORME DEL ALCALDE**

**ARTICULO V  
INFORME DEL ALCALDE**

**1. Documento Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0885-2020**

**Asunto: Remisión de Bandera Azul**

**Se da lectura al documento**

**Acuerdo# 20**

**SE ACUERDA: FELICITAR A LA ADMINISTRACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN SUS REPRESENTADOS: JEUDI ORTIZ Y JUAN ANASTASIO OCONTRILLO, POR EL RECONOCIMIENTO QUE SE LE DIO A LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, EN LA GESTIÓN DE BANDERA AZUL ECOLÓGICA, TRABAJANDO POR EL MEDIO AMBIENTE DEL CANTÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

**2. Documento Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0884-2020**

**Asunto: Solicitud de Acuerdo para la UNGL para terminar los Manuales de puestos**

**Se da lectura al documento**

El Sr. Alcalde, solicita al Concejo, la posibilidad de que, se dé la solicitud de la UNGL, para que puedan finiquitar la elaboración de los Manuales de Puestos y Perfiles, de la Municipalidad de Atenas.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, consulta si este es el documento que se había presentado en una sesión anterior donde se les informo que estaba a término que le faltaba algunos detalles.

El Sr. Alcalde, señala que, es ese mismo documento.

**Acuerdo# 20**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES UNGL, SU COLABORACIÓN A FIN DE FINIQUITAR EL PROCESO QUE YA SE VENÍA REALIZANDO DE SU PARTE CON LA ELABORACIÓN DE LOS MANUALES DE PUESTOS Y PERFILES QUE SE INICIARON POR PARTE DE LA UNGL, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Presidenta, indica que, la Sra. Patricia Castro le informó que, estos les presentaron una herramienta para la verificación de la evaluación del desempeño, ya que dentro de las recomendaciones que se mencionaban anteriormente se habló de este tema. Menciona que ella le está hablando del tema a través del WhatsApp, y lo que está solicitando es que, en el mide plan se dio una herramienta, se dejara para una próxima sesión para que sea aclarado.

### **3. Documento Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0888-2020**

**Asunto: Respuesta de Acuerdo MAT-CM-0591-2020 Vistas Guásimos**

**Se da lectura al documento**

4. El Sr. Alcalde, informa sobre el cierre de las instalaciones de la Municipalidad, ya que se va a dar la desinfección de las instalaciones.
5. Comenta también que, el sábado se dio una colaboración en la parte baja del beneficio donde se dio un derrumbe en la zona, donde además se tuvo que intervenir y quitar unos troncos que cayeron sobre la carretera.
6. Menciona que, FEDOMA está solicitando que se realice el recorrido por parte de las Municipalidades de la antorcha, para que, de esta forma se pueda contemplar la parte simbólica, y luego sea trasladada como siempre se ha hecho.

### **7. Documento Alcaldía**

**Oficio: MAT-DA-0887-2020**

**Asunto: Remisión de información contraloría General de la Republica**

**Se da lectura al documento**

El Sr. Alcalde, informa que, comprende este tema el cual se presta para que se realicen críticas destructivas, señala además que, realmente se están dando recomendaciones, donde muchas de ellas son para ser resueltas a mediado tiempo, por ejemplo, también deja en claro que, como por ejemplo el tema de las plazas no se pueden poner a nombrar un montón de plazas para que, luego estas sean denegadas por la contraloría. Considera que, en muchas ocasiones se ha venido trabajando y aunque muchos no los acepten, también se han dado problemas muy grandes los cuales se tratan de resolver constantemente y más aún cuando se dio lo de la pandemia. Comenta que, se están dando cambios en los sistemas internos de la Municipalidad para recaudación y otros, señala además que la misma Auditora conoce de todos esos temas, donde no es que no se quiera, sino que, se tiene que llevar un proceso, respeta su solicitud de que se realicen de en un mes, se tratará de realizar las acciones correspondientes dentro de sus posibilidades. Como otro de los puntos desea enfatizar que, sobre los comentarios negativos, comprende que son muchos los que existen, pero él los respeta, piensa además que, en todas las Municipalidades se presentan sin fin de problemas, lo importante en ellos es que, se busque la forma de resolverlos en lugar de maquillar los datos o la información como otros creen que se realiza, ya que siempre es mejor demostrar las cosas reales como son y con las debilidades que tengamos.

La Sra. Presidenta, señala que, un mes es muy poco, consulta a los compañeros si estos cambios se puedan dar para Enero del 2021, de forma mensual se pueden presentar informes de cómo se van a ir implementado las recomendaciones, solicita que se dé un cambio donde se indique de se solicita que se den las implementaciones para enero de 2021, donde se brinden informes de forma mensual de las implementaciones.

*SE RETOMA EL ACUERDO DEL INCISO 1 DE CORRESPONDENCIA. Y TODOS ESTAN DE ACUERDO EN QUE SE DEN AVANCES MENSUALES HASTA EL PRIMERO DE ENERO DEL 2021.*



## **Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Alcaldía Municipalidad de Atenas  
**Enviado el:** lunes, 7 de septiembre de 2020 14:45  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** Remision de oficios  
**Datos adjuntos:** SKM\_C45820090702400.pdf; MAT-DA-0885 Remision de Bandera Azul Atenas .pdf

Buenas tardes remito oficio como parte del Informe del Alcalde en la sesión de hoy

### **Saludos**

Adriana DelgadilloTorrez  
Asistente de Alcaldía  
Municipalidad de Atenas  
Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Atenas, 07 de setiembre 2020  
**Oficio MAT-DA-0885-2020**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION DE BANDERA AZUL MUNICIPAL.**

Presente:

Por medio de la presente y de la manera mas atenta les comunico que la Municipalidad de Atenas recibió el pasado 7 de agosto la Bandera Azul Ecológica 2 estrellas con una nota de 92% de forma virtual debido a la situación sanitaria del país, la cual responde a un proceso y un trabajo articulado del Departamento de Gestión Ambiental y los diferentes actores sociales del cantón, dicho departamento realizó la inscripción con la finalidad de cumplir con los estándares de calidad en tema ecológico ambiental y social. Para este Despacho es un placer y un verdadero orgullo entregar esta Bandera Azul con la esperanza y la expectativa que la inscripción del año 2020 genere mayores y mejores herramientas e insumos que aporten a nuestro cantón en tema ambiental y una mejora continua en aspectos como como recurso hídrico, combustibles fósiles, tratamiento de aguas residuales. energía eléctrica, gestión de residuos, contaminantes atmosféricos, compras sustentables, educación ambiental, conservación y protección del ambiente natural, adaptación al cambio climático.

Sin más por el momento;  
WILBERTH            Firmado digitalmente  
MARTIN             por WILBERTH  
AGUILAR            MARTIN AGUILAR  
GATJENS            GATJENS (FIRMA)  
GATJENS            Fecha: 2020.09.07  
(FIRMA)            14:37:57 -06'00'  
Lic. Wilbertrn Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
ALCALDÍA

Atenas, 07 de setiembre 2020  
Oficio MAT-DA-0884-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA UNGL PARA TERMINAR LOS MANUALES DE PUESTOS.**

**Presente:**

Estimados:

Por este medio y en aras de continuar con los servicios de gestión de apoyo de los departamentos se le solicita respetuosamente a este Concejo Municipal acuerde solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) finiquitar la elaboración de los manuales de puestos y perfiles que se iniciaron por parte de la UNGL.

Cabe aclarar que la filiación del 2020 se encuentra cancelada, por lo que se está a derecho a la solicitud presentada.

Dicho proceso permitirá mejorar la gestión en el departamento de RRHH de esta Municipalidad.

Sin más por el momento;

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



Cc. Archivo

**Marjorie Mejías Villegas**

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 7 de septiembre de 2020 15:36  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** respuesta a acuerdo vistas guacimos  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0888 Respeusta acuerdo MAT-CM-0591-2020 VISTA GUACIMOS .pdf; MAT-CATAST-1521-2020 VISTAS GUACIMOS.pdf; MAT-CCONST-261-2020 Respuesta Informe INVU Vista Guacimo.pdf; MAT-GA-0048-2020 RESPUESTA AL OFICIO MAT-DA-0878-2020 Y MAT-CM-0591-2020 SITUACIÓN VISTA GUACIMOS (1).pdf

**BUENAS TARDES SE REMITE RESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-0591-2020 VISTAS GUACIMOS**

**SALUDOS**

Adriana DelgadilloTorrez  
 Asistente de Alcaldía  
 Municipalidad de Atenas  
 Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020

*Sev?*

*Sacar copia para pública sesión ya que no se tiene acuerdo*

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**



*Trabajamos para usted*

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 30 de Julio del 2020  
MAT-CM-0591-2020

**Señor**  
**Wilberth Martín Aguilar Gatjens**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Atenas**

**Señor**  
**Mauricio Valverde**  
**Presidente**  
**Asada de Guácimos**

**Señor**  
**Arq. Tomás Martínez Baldares**  
**Presidente**  
**Junta Directiva**  
**Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**

**ASUNTO: CASO VISTAS GUÁCIMO**

**Respetables Señores**

Reciban un cordial saludo de parte del este Concejo Municipal, se le informa que en la sesión ordinaria N°18, celebrada el 20 de Julio del 2020 a través de la plataforma Teams de la Municipalidad de Atenas, se tomó el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV**  
**CORRESPONDENCIA**

**NCISO 16**

**Documento enviado por Laura Sáenz Castillo, Auxiliar Administrativa de la Junta Directiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.**

**Oficio: CJD-023-2020**

**Asunto: Comunicación Acuerdo Sesión Ordinaria N°6453**

**Se da lectura al documento**

**Acuerdo# 30**

**SE ACUERDA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RETRASO QUE SE PUEDA DAR EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA POR LAS RESTRICCIONES SANITARIAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

- 1. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA**

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO**

Atenas, 30 de Julio del 2020  
MAT-CM-0591-2020

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA, SE SIRVAN REALIZAR UN ANÁLISIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. A FIN DE QUE ESTOS LE RINDAN UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN, TOMANDO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.**

- 2. SOLICITARLE A LA ASADA DE GUÁCIMOS NOS INDIQUE SI ESTOS DIERON DISPONIBILIDAD DE AGUA A ESTE PROYECTO DE VISTAS GUÁCIMOS EN CADA VIVIENDA.**
- 3. SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN DE CUANTAS CASAS HAY EN EL PROYECTO, CUANTO FUE LO QUE PAGARON DE LOS IMPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, DETALLE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE CANCELAN EL IMPUESTO DE LA BASURA, CUANTOS LOTES ESTÁN SEGREGADOS Y SÍ SUS MEDIDAS CORRESPONDEN CON SU RESPECTIVO PLANO CATASTRADO.**

**SE SOLICITA QUE EL MISMO SEA REMITIDO A ESTE CONCEJO EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES.**

**APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MARJORIE  
MEJIAS VILLEGAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARJORIE MEJIAS  
VILLEGAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.07.30  
09:36:19 -06'00'

Licda. Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo

Anexo, 1 Documento Oficio CJD-023-2020. 18 folios

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**  
**ALCALDÍA**

---

Atenas, 07 de setiembre 2020  
Oficio MAT-DA-0888-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT.CM-0591-2020 VISTAS GUACIMOS.**

Presente:

En respuesta al acuerdo MAT-CM-0591-2020, y según lo informado por los departamentos consultados se adjuntan los siguientes informes:

- MAT-GA-048-2020
- MAT-CATAST-1521-2020
- MAT-CCONST-261-2020
- 

Lo anterior para dar respuesta a la gestión correspondiente.

Sin más por el momento;

**WILBERTH** Firmado  
**MARTIN** digitalmente por  
**AGUILAR** WILBERTH MARTIN  
**GATJENS** AGUILAR GATJENS  
(FIRMA) (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.07  
15:27:05 -06'00'  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Catastro y Topografía

Atenas, 7 de septiembre de 2020  
Oficio MAT-CATAST-1521-2020

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REFERENCIA A OFICIO MAT-CM-0591-2020**

En seguimiento al oficio MAT-CM-0591-2020, donde se traslada al Departamento de Catastro y Topografía el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas, en la Sesión Ordinaria No.18, celebrada el 20 de julio del 2020, el cual indica lo siguiente:

#### ARTÍCULO IV CORRESPONDECIA

##### Acuerdo #30

**SE ACUERDA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RETRASO QUE SE PUEDA DAR EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA POR LAS RESTRICCIONES SANITARIAS EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD.**

- 1. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA, SE SIRVAN REALIZAR UN ANÁLISIS DEL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. A FIN DE QUE ESTOS LE RINDAN UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN, TOMANDO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.**
- 2. SOLICITARLE A LA ASADA DE GUÁCIMOS NOS INDIQUE SI ESTOS DIERON DISPONIBILIDAD DE AGUA A ESTE PROYECTO DE VISTAS GUÁCIMOS EN CADA VIVIENDA.**
- 3. SOLICITAR UNA CERTIFICACIÓN DE CUANTAS CASAS HAY EN EL PROYECTO, CUANTO FUE LO QUE PAGARON DE LOS IMPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN, DETALLE DE LOS CONTRIBUYENTES QUE CANCELAN EL IMPUESTO DE LA BASURA, CUANTOS LOTES ESTÁN**



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

## Catastro y Topografía

**SEGREGADOS Y SÍ SUS MEDIDAS CORRESPONDEN CON SU RESPECTIVO PLANO CATASTRADO.**

Una vez que se realizó el análisis correspondiente, me permito indicar lo siguiente:

1. Se realiza el análisis correspondiente de los oficios **CJD023-2020**, de fecha del 9 julio del 2020, **PE-AL 212-2020** del 6 de julio 2020 así como el **DU-UAC-2016-2020** de fecha del 3 de julio del 2020, todos emitidos por el **Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)**.
2. Se debe de indicar que el proyecto **Vistas Guácimos** es un Parcelamiento Agrícola, se realizaron además una serie de segregaciones frente a Calle Pública y también se encuentran fraccionamientos simples donde se indica como acceso Servidumbres de Paso, a modo de resumen se puede observar la siguiente tabla, con los números de Folio Real y Planos Catastrados, se ha inscrito un total de 68 fincas, algunas fincas han sido cerradas en diversos procesos de segregación.

FINCA	PLANO
114258	A-0081727-1992
419860	A-1058691-2006
477687	A-1422214-2010
477691	A-1422222-2010
477692	A-1424271-2010
477693	A-1424272-2010
477688	A-1422215-2010
477689	A-1424269-2010
477690	A-1424270-2010
468076	A-1423470-2010
477686	A-1422213-2010
477710	A-1417047-2010
477711	A-1417048-2010
477694	A-1423468-2010
477695	A-1422904-2010
477697	A-1422267-2010
477712	A-1414738-2010
477696	A-1422265-2010
477700	A-1420945-2010
477699	A-1426766-2010
477698	A-1422906-2010



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

FINCA	PLANO
477701	A-1422226-2010
477702	A-1422231-2010
477703	A-1422235-2010
468078	A-1423467-2010
477704	A-1423477-2010
477705	A-1423475-2010
468079	A-1423474-2010
477707	A-1423472-2010
477708	A-1423471-2010
477709	A-1423478-2010
477713	A-1427981-2010
477714	A-1427982-2010
477716	A-1427984-2010
477715	A-1427985-2010
477706	A-1424273-2010
492035	A-1551860-2012
468077	A-1423469-2010
516734	A-1710441-2013
516733	A-1711633-2014
516732	A-1712564-2014
516731	A-1714587-2014
526478	A-1735736-2014
526469	A-1735748-2014
526470	A-1735744-2014
526473	A-1736082-2014
526472	A-1736081-2014
526471	A-1736080-2014
526477	A-1735746-2014
526476	A-1735742-2014
526475	A-1735734-2014
526474	A-1735750-2014
547670	A-1915026-2016
563824	A-1977476-2017
566646	FINCA CERRADA
566649	A-2043139-2018
566644	FINCA CERRADA




## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Catastro y Topografía

FINCA	PLANO
566645	FINCA CERRADA
569303	A-2043368-2018
568193	FINCA CERRADA
547669	FINCA CERRADA
570057	A-2090614-2018
568195	A-2037166-2018
568194	FINCA CERRADA
568627	A-2038281-2018
566650	A-2044271-2018
566659	A-2044272-2018
568196	A-2043371-2018

3. Es importante indicar que desde el año 2018 no se volvieron a aprobar Visados Municipales dentro del proyecto.

Sin más por el momento,

  
Ing. Manfred Xavier García López  
Coordinador de Catastro y Topografía  
Municipalidad de Atenas.  
C.Archivo





## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### Departamento de Ingeniería y Construcción

Atenas, 07 de setiembre de 2020  
**Oficio MAT-CCONST-261-2020**

Licenciado  
Wilberth Martin Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipalidad de Atenas  
Presente

**Asunto        RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0591-2020  
                  CASO PROYECTO VISTA GUACIMOS**

Estimado Señor

En seguimiento al oficio MAT-DA-0877-2020 fechado 4 de setiembre del 2020 se remite respuesta al acuerdo MAT-CM-0591-2020 respecto al caso Vista Guácimo, fechado 30 de Julio del 2020, de la siguiente manera:

1. Se procede a analizar criterio técnico DU-UAC-216-2020 y el criterio legal PE-AL-212-2020 correspondientes al proyecto Vistas Guácimo.
2. Es medular indicar que los permisos de construcción en el proyecto Vistas Guácimo están suspendidos desde el mes de agosto del año 2019, por una decisión administrativa, y con ello las obras en proceso.
3. Extraoficialmente se conoce que la Asada de Escobal ejerce sus buenos oficios en aras de asumir la administración del agua dentro del proyecto Vistas Guácimo y con ello mejorar la calidad de servicio a la localidad de Mangos y alrededores.

Se adjunta tabla de información resumen que muestra las licencias de construcción giradas en el proyecto a través del tiempo, 20 permisos para ser exactos (no hay construcción que evitara el pago del canon correspondiente), dato que coincide fielmente con lo ofrecido por el INVU y en campo, además de 4 permisos adicionales para las obras complementarias del lugar.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente,

FABIAN ALFONSO Firmado digitalmente por  
MENDEZ MARIN FABIAN ALFONSO MENDEZ  
(FIRMA) MARIN (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.07 14:59:59  
-06'00'

Ing. Fabián Méndez Marín  
**INGENIERO MUNICIPAL**

Cc.      Archivo

#	NUMERO	AÑO	PROPIETARIO	ID	DETALLE	IMPUESTO CONSTRUCCIÓN	FECHA DE PAGO	No. FACTURA	FINCA	PLANO	BASURA
1	PC135	2010	Fenetre Sur Le Pacifique S.A.	3-101-527875	VIVIENDA	181.100,00	26/07/2010	209540	114258-000	A-1417048-2010	RESIDENCIAL
2	PC170	2010	Guacho Del Sur S.A.	3-101-231979	VIVIENDA	132.499,30	08/09/2010	210826	405463-000	A-945479-2004	RESIDENCIAL
3	PC090	2011	Fenetre Sur Le Pacifique S.A.	3-101-527875	INFRAESTRUCTURA	1.093.800,00	16/02/2011	223777	114258-000	A-081727-1992	RESIDENCIAL
4	PC015	2013	Quinta Guanábana S.A.	3-101-599500	VIVIENDA	100.000,00	11/02/2013	249499	477711-000	A-1417048-2010	RESIDENCIAL
5	PC249	2015	Cavimol Limitada	3-102-655198	VIVIENDA	283.200,00	17/02/2015	291062	492035-000	A-1551860-2012	RESIDENCIAL
6	PC060	2016	Fenetre Sur Le Pacifique S.A.	3-101-527875	INFRAESTRUCTURA	680.000,00	14/04/2016	297658	114258-000	A-081727-1992	RESIDENCIAL
7	PC096	2016	Fenetre Sur Le Pacifique S.A.	3-101-527875	MOV. TIERRA	27.299,95	18/05/2016	298649	114258-000	A-081727-1992	RESIDENCIAL
8	PC213	2016	Guacho Del Sur S.A.	3-101-231979	VIVIENDA	427.100,00	07/11/2016	304188	526478-000	A-1735736-2014	RESIDENCIAL
9	PC033	2017	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	VIVIENDA	498.960,00	16/03/2017	311486	516734-000	A-1710441-2013	RESIDENCIAL
10	PC128	2017	Cavimol Limitada	3-102-655198	VIVIENDA	297.675,00	02/11/2017	319201	477692-000	A-1424271-2010	RESIDENCIAL
11	PC043	2018	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	VIVIENDA	149.520,00	09/03/2018	326447	516732-000	A-1712564-2014	RESIDENCIAL
12	PC044	2018	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	VIVIENDA	173.145,00	09/03/2018	326448	516733-000	A-1714587-2014	RESIDENCIAL
13	PC052	2018	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	PISCINA + CUARTO BOMBA	165.270,00	15/03/2018	326773	516733-000	A-1711633-2014	RESIDENCIAL
14	PC091	2018	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	VIVIENDA	344.925,00	23/05/2018	329216	516733-000	A-1711633-2014	RESIDENCIAL
15	PC091	2018	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	VIVIENDA	245.490,00	23/05/2018	329217	516734-000	A-1710441-2013	RESIDENCIAL
16	PC133	2018	Quinta Guanábana S.A.	3-101-599500	VIVIENDA	214.305,00	28/01/2019	340999	477711-000	A-1417048-2010	RESIDENCIAL
17	PC175	2018	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	VIVIENDA	183.540,00	01/11/2019	334591	516734-000	A-1710441-2013	RESIDENCIAL
18	PC176	2018	Villa de Reve S.A.	3-101-633266	VIVIENDA	183.540,00	01/11/2019	334591	516734-000	A-1710441-2013	RESIDENCIAL
19	PC182	2018	Fenetre Sur Le Pacifique S.A.	3-101-527875	VIVIENDA	349.755,000	01/11/2018	334578	516731-000	A-1714587-2014	RESIDENCIAL
20	PC191	2018	Quinta Guanábana S.A.	3-101-599500	VIVIENDA	236.145,00	26/11/2018	334573	477712-000	A-1414738-2010	RESIDENCIAL
21	PC025	2019	Fenetre Sur Le Pacifique S.A.	3-101-527875	MOV. TIERRA	109.943,50	20/02/2019	342445	566648-000	A-2044273-2018	RESIDENCIAL
22	PC053	2019	James Edward Turner	574165557	VIVIENDA	1256.850,00	02/05/2019	F20190500000043	114258-000	A-81727-1992	RESIDENCIAL
23	PC054	2019	Robert Michal Andrus	557413473	VIVIENDA	23.415,00	17/07/2019	F2019000000999	477695-001/002	A-1422904-2010	RESIDENCIAL
24	PC097	2019	Fenetre Sur Le Pacifique S.A.	3-101-527875	VIVIENDA	506.205,00	26/08/2019	F201908000003591	477714-000	A-1427982-2010	RESIDENCIAL



Cuidad, Atenas, 04 Setiembre de 2020.

**Lic. Wilberth M. Aguilar Gatzens.**

Alcalde Municipal.

Municipalidad de Atenas.

Presente.

Al contestar refiérase al Oficio.

MAT-GA-048-2020.

**ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MAT-DA-0878-2020 Y MAT-CM-0591-2020 SOBRE LA SITUACIÓN AL DESARROLLO HABITACIONAL VISTAS GUACIMOS.**

Por este medio reciba un cordial saludo, y a si mismo indicar con fines consiguientes, y con el propósito de emitir la información solicitada por parte de la Dirección de Alcaldía y del Concejo Municipal mediante los respectivos oficios previamente citados.

Así las cosas;

- I. Que, el Ministerio de Ambiente y Energía es el ente que alcanza la titularidad del dominio público sobre el agua, según lo establece la Ley de Aguas N°276 y Ley Orgánica del Ambiente N°7554, por lo que es el competente para conocer y resolver sobre su uso privativo.
- II. Que, el derecho al uso privativo de un bien demanial como el recurso hídrico, solo puede nacer de un acto expreso de la Administración, por el cual ésta valora la oportunidad y conveniencia de su otorgamiento.
- III. Que, conforme la Política Hídrica Nacional, principio 5.1.1.7 y Eje Estratégico 5.4.4. el agua se debe desarrollar, asignar y gestionar equitativamente, conservando y protegiendo la cantidad, calidad, continuidad y seguridad deseada para el desarrollo humano, presente y futuro.
- IV. Que, con respecto a la naturaleza del terreno, debemos entender que el uso que se da a la Naciente es de carácter poblacional, lo cual corresponde a un ente prestatario del servicio público, brindar el mismo. Lo anterior mediante el pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica C-236-2008 que se refiere a los prestatarios privados.





V. Que el Decreto Ejecutivo N°41058-MINAE "Constitución del Mecanismo Nacional de Gobernanza del Agua" indica en su artículo 3 que es necesario contar con definiciones de términos claves para una efectiva gobernanza y gestión integrada de los recursos hídricos.

En conciencia de lo anterior, la realidad es muy diferente. En cada una de las comunidades del Cantón de Atenas, se tienen unidades hidrográficas, por un lado, con gran abundancia de agua superficial y por otro con escasez extrema de la misma.

Con datos, tecnología, infraestructura y una buena gestión administrativa del agua y del territorio, se podría regular estos problemas extremos y contar con mecanismos de regulación de las aguas naturales superficiales y subterráneas de buena calidad, que, utilizadas de forma racional, podrían asegurar el agua para el abastecimiento de las poblaciones tanto para el consumo humano, como para: riego y para el mantenimiento de los ecosistemas naturales. La escasez puede ser producto de la deficiente administración del recurso hídrico y de la falta de infraestructura de almacenamiento y de la degradación de las microcuencas hidrográficas presentes.

Una de las principales causas del problema, es la falta de gobernabilidad efectiva en la gestión del agua principalmente en estas micro zonas. De ahí la importancia de fortalecer la gestión del agua en todos los niveles, incluyendo el local, municipal y microcuenca hidrográfica; apoyando a los gobiernos locales y a las organizaciones comunitarias en la implementación de las responsabilidades que los procesos de descentralización implican.

Sin más por el momento, se despide cordialmente;

**Jeudy Ortiz**  
**Murillo**  
Firmado digitalmente  
por Jeudy Ortiz  
Murillo  
Fecha: 2020.09.05  
09:03:55 -06'00'

Ing. Jeudy Ortiz Murillo.  
Municipalidad de Atenas.  
Unidad de Gestión Ambiental.  
C/c: Archivo, Alcaldía, Consejo Municipal.



7

**Marjorie Mejías Villegas**

---

**De:** Adriana Delgadillo Torres  
**Enviado el:** lunes, 7 de septiembre de 2020 15:34  
**Para:** Concejo Municipal Municipalidad de Atenas  
**Asunto:** REMISION DE NOTA MAT-DA-0887-2020  
**Datos adjuntos:** MAT-DA-0887 Remision de aclaratoria informe CGR.pdf; informe CGR.pdf

Buenas tardes

Con instrucciones del Alcalde se remite oficio.

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



*Trabajamos para usted*

Atenas, 07 de setiembre 2020  
Oficio MAT-DA-0887-2020

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

**ASUNTO: REMISION DE INFORMACION INFORME CONTRALORIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA.**

Presente:

Como es de su conocimiento en cuanto al Informe emitido por la Contraloría General de la Republica, DFOE-DL-SGP-00003-2020, se les comunica que dicho informe se le aplicó a 10 municipalidades de forma aleatoria, según la reunión sostenida con la Contraloría misma que calificaban a las Municipalidades mediante 5 pilares los cuales conllevaba un total de 63 preguntas divididas en cinco temáticas: cultura organizacional, participación ciudadana y rendición de cuentas, acceso a la información, mecanismos de control interno, así como acciones de prevención en tiempos de emergencia. El resultado de este informe viene a dar un insumo y/o herramienta a las municipalidades, así como se indica en oficio DFOE-DL-1658, donde la Contraloría insta a utilizar esta ficha técnica para que con el apoyo de los funcionarios municipales se realicen las mejoras pertinentes en las áreas afectadas. Una de las temáticas que afecta mas es, que no se cuenta con la Oficina ni la plaza de Contraloría de servicios la cual se es de carácter obligatorio rio según la Ley 9158 y al no haber se suma al recargo de funciones en los departamentos o funcionarios, pero ante este y todos los pilares evaluados se consideraran para su optimización y corrección.

Por lo tanto, este Despacho inicio en su momento con la emisión de directrices hacia los departamentos para la corrección, mejoras y buenas prácticas de lo indicado por la CGR. Cabe resaltar que el objetivo principal de este informe es mejorar la gestión municipal y dar a conocer las áreas a fortalecer y aunque

las calificaciones dan resultado bajo este insumo fue creado para identificar e implementar buenas prácticas.

Sin más por el momento;

**WILBERTH** Firmado  
**MARTIN** digitalmente por  
**AGUILAR** WILBERTH MARTIN  
**GATJENS** AGUILAR GATJENS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.07  
(FIRMA) 15:21:14 -06'00'  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

División de Fiscalización Operativa y Ejecutiva  
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.º **13274**

31 de agosto, 2020  
**DFOE-DL-1658**

Licenciado  
Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde Municipal  
[alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)  
[wilberth57@hotmail.com](mailto:wilberth57@hotmail.com)  
**MUNICIPALIDAD DE ATENAS**

Estimado señor:

**Asunto:** *Remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la prevención del riesgo de corrupción, N.º DFOE-DL-SGP-00003-2020.*

Para lo pertinente, me permito remitirle el Informe de Seguimiento de la Gestión Pública N.º **DFOE-DL-SGP-00003-2020** sobre la definición e implementación de mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción en las municipalidades de Abangares, Alajuelita, Atenas, Buenos Aires, Cañas, Corredores, Jiménez, Talamanca, Upala y Vázquez de Coronado, el cual fue preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local del Órgano Contralor.

El informe compila los resultados obtenidos del análisis efectuado en diez municipalidades, el cual revela la situación que presentan esos gobiernos locales en la definición e implementación de mecanismos para la prevención del riesgo de corrupción. Además, el informe está constituido por cinco temáticas referentes a la cultura organizacional, la participación ciudadana y rendición de cuentas, el acceso a la información, los mecanismos de control interno y acciones de prevención en tiempos de emergencia, así como se incluyen recomendaciones y buenas prácticas de gestión asociadas a los principales aspectos a fortalecer.

También indicarle, que se estableció un modelo de madurez con tres niveles de logro: básico, intermedio y avanzado, que producto de los resultados, esa Municipalidad se ubicó en el nivel básico y obtuvo una calificación de un 15,2% de los temas evaluados.

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)  
[http://www.cgr.go.cr/](http://www.cgr.go.cr) Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600  
"TRABAJAMOS PARA USTED"



**CGR**

# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

División de Transparencia, Gobernanza y Evaluativa  
Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-1658

2

31 de agosto, 2020

Finalmente, se insta a utilizar el informe como un insumo para que con la participación de los funcionarios municipales correspondientes, se realicen actividades de auto-mejora, auto-aprendizaje y la implementación de buenas prácticas en materia de prevención. Además, se adjunta una ficha técnica que contiene para cada una de la temáticas, los aspectos positivos que se indentificaron y las buenas prácticas a implementarse en esa Municipalidad, con el fin de que sirva de guía para la determinación e implementación de las acciones de mejora que codyuven a fortalecer la gestión de la prevención del riesgo de corrupción.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VIVIAN  
GARBANZO NAVARRO  
Fecha: 2020-08-31 15:12  
Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
Gerente de Área



RAS/FHH/zwc

Adjunto: Lo indicado

ce Expediente

G: 2020002132-1

Contraloría General de la República  
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr)  
<http://www.cgr.go.cr/> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

Municipalidad de Atenas. Costado oeste del Parque Central de Atenas. Teléfonos 2446-5040, 2446-7600  
"TRABAJAMOS PARA USTED"

# **ARTÍCULO VI**

**INFORME DE**

**COMISIONES**

## **ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, como miembros de la Comisión Especial para el análisis de las canchas de la Plaza Central de Deportes, desean indicar primero que extrañan a una persona en representación por parte de la Administración, le externan al Sr. Alcalde para que les colabore con ello, ya que lo que desean es poder dictaminar las acciones donde aún se encuentran a tiempo donde les puedan colaborar. Como segundo punto solicita a la Secretaria del Concejo le puedan hacer llegar el expediente del caso, para poder dictaminar las acciones y gestiones realizadas.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietaria, comenta que, apoya la moción presentada por el Sr. González.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, solicita un espacio para la comisión de Ética y Valores.

La Sra. Secretaria, consulta al Sr. González, sobre el tiempo en que están solicitando la información ya que es mucha la información que se maneja en la secretaria del Concejo, y para conformar este expediente se debe tener presente el tiempo para poder recopilar la información.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, solicita que, sea a la mayor brevedad posible, de forma oficial para poder realizar el trámite de forma correcta.

La Sra. Presidenta, solicita que, consideren la situación de emergencia en la que se encuentra en este momento la Municipalidad y la Sra. Secretaria no contaría con todo el tiempo posible, con los acuerdos, los demás trámites, también el hecho de que el Lunes es feriado y se debe contemplar los tiempos.

La Sra. Secretaria, agradece la información, pero si deja claro que es un poco complicado, ya que la Municipalidad está cerrada y la información como tal está en la secretaria del Concejo.

El Sr Carlos Salazar, Regidor suplente, indica que, secundando la moción presentada por el Sr. Diego Gonzalez, ya que lo que desean realizar es una serie de recopilación de información, así como una serie de entrevistas, de forma cronológica con el objetivo de poder ver la verdad real de la situación, de forma que las instalaciones puedan ser habilitadas, y también verificar con la participación de las personas para poder conocer e investigar de forma seria para poder informar al pueblo de Atenas de forma adecuada.

### **Acuerdo # 21**

**SE ACUERDA ACEPTAR LA MOCIÓN DEL INFORME DE AVANCE DADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS DEL TECHADO DE LAS CANCHAS DE BASQUETBOL EN LA PLAZA DE ATENAS, Y SOLICITARLE A LA SRA. SECRETARIA LA COLABORACIÓN EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL DICTAMEN DE**

**COMISIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor suplente, comenta que, hoy quiere presentar una moción la cual fue avalada también por el Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, donde se está basando en una solicitud para la colaboración a la Cruz Roja, comenta sobre la aprobación de colaboración que se dio por parte del gobierno a la Cruz Roja, basado en ello presenta su Moción, se indica que esta se encuentra dentro del expediente físico del acta. El Sr. Barquero explica que en conversaciones con el presidente de la Cruz Roja donde este le señala que esta entidad en este momento se vienen presentando apuros económicos que vendrían a solventarse unos seis meses aproximadamente, es por ello que insta al Concejo a que estos puedan iniciar un apoyo desde todos los distritos, comunidades y sectores del Cantón de Atenas, también realizar un concierto virtual donde se pueda dar el apoyo, y se dé el apoyo que la Cruz Roja de Atenas necesita, espera que les puedan ayudar y apoyar en esta moción.

La Sra. Presidenta, agradece la amplia explicación dada por el Sr. Barquero, somete a votación la Moción presentada.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, comenta que, le parece bien todo esfuerzo que se dé a la Cruz Roja, también comenta que no tiene problema con la Moción, solo desea realizar un comentario, donde la propuesta hecha por el Sr. Barquero, es solo un remedio temporal ya que la cura al mal debe darse, también comenta sobre una Moción que él presento en su momento con el Concejo anterior, donde el punto principal de ella era que un porcentaje de la recolección de los impuestos de patentes ese porcentaje se iría a la Cruz Roja, donde se pueda dar una mejor forma de recolección de los fondos públicos en consideración y apoyo a la Cruz Roja.

La Sra. Presidenta, le solicita que si desea traerla a conocimiento del Concejo.

**Acuerdo # 22**

**SE ACUERDA ACEPTAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. LEONARDO BARQUERO, REGIDOR SUPLENTE, EN APOYO A LA CRUZ ROJA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, como miembro de la Comisión de Ética desea informarle al Concejo que, esta se estará reuniendo este próximo Miércoles ya que dentro del documento presentado por la Contraloría que fue leído, esta comisión estará conociendo este informe y estará tratando de trabajar en función de este informe, para valorar y buscar mejorar las recomendaciones que se dieron.

Moción

Lunes 8 de setiembre, 2020

Campaña Pro-Servicio Cruz Roja Atenas

Reciban un cordial saludo miembros del Concejo Municipal.

Se presenta ante este órgano colegiado la moción para promover una Campaña Maratónica Pro-Servicio Cruz Roja Atenas, se requiere recaudar la suma de 6.000.000.00 (seis millones de colones exactos) con el objetivo de recuperar el servicio que brinda la institución en el turno de 10:00 pm a 6:00 am dentro del horario de lunes a domingo. Estos recursos van a permitir cubrir los gastos por remuneraciones y combustible.

Actualmente el servicio se encuentra suspendido por la falta de recursos económicos de la institución; dado lo anterior no es posible atender algún tipo de incidente en el cantón y sus alrededores dentro del horario mencionado; situación que se presenta desde hace seis meses aproximadamente.

Se propone que a través del Departamento de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Atenas se realice una agenda de actividades y las mismas se transmitan en vivo a través del Facebook de la Municipalidad de Atenas con el fin de incentivar a la población en la donación de los recursos económicos.

A su vez que el Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Atenas busque en el cantón organizaciones artísticas y culturales que desean apoyar la campaña propuesta y permitan realizar el buen desarrollo de la actividad.

Se propone como fecha el sábado 17 de octubre a partir de las 10:00am hasta las 6:00 pm.

Como parte de la logística de la actividad y en aras de brindar cuentas a la ciudadanía por el aporte económico brindado; se requiere solicitar el apoyo al Club de Leones Atenas para que sea la institución encargada de custodiar los recursos, asimismo se habilite una cuenta bancaria para tal fin.

Por ser una actividad que beneficia a la población Ateniense se solicita el apoyo de otras instituciones que puedan realizar la recolección de donaciones por medio de alcancias debidamente rotuladas por el Club de Leones; lo anterior definiendo puntos estratégicos en los diferentes distritos del cantón.

En aras de fortalecer el trabajo en equipo, es necesario se establezca un equipo de trabajo municipal; asimismo se coordine lo necesario con los representantes de la Cruz Roja y Club de Leones, así como otras instituciones que se sumen a la actividad; sin dejar de lado la participación de los medios locales de comunicación.

No se debe de omitir que dado la Emergencia Nacional COVID 19 se deben de seguir todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud para el buen término de la actividad.

Moción presentada por el Regidor suplente

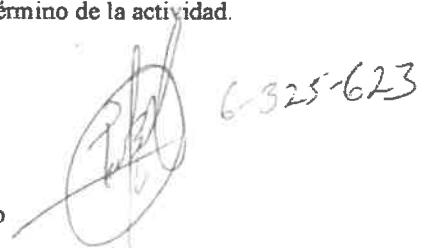
Leonardo Barquero Ramirez.

Recibida, avalada y apoyada por el regidor propietario

Ronal Ramirez Garita.

RONALD  
FRANCISCO  
RAMIREZ  
GARITA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por RONALD  
FRANCISCO RAMIREZ  
GARITA (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.03  
15:23:36 -06'00'



# **ARTÍCULO VII**

## **MOCIONES**

**ARTÍCULO VII**  
**MOCIONES**  
**NO HAY**



# **ARTÍCULO VIII**

## **INFORME DE SINDICOS**

## **ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Jorge Ocaña, Sindico del Distrito de Escobal, comenta que, desea referirse a una situación que se está presentado en la ruta 27 en el sector de Escobal las Quebradas, comenta que, se dio un derrumbe ya tiene su tiempo de haberse dado, el cual lleva bastante parte del terreno y cerca de la Línea Férrea y no se arregla. Además de ello él tuvo de la asada que da el servicio a ese sector se encuentra guindando, ellos se acercaron a valorar que se puede hacer en este sector, pero desconocen como intervenir, esto por ser ruta nacional por lo que solicitan les pueda ayudar con el arreglo de ese sector.

La Sra. Presidenta, solicita al Alcalde si este le puede indicar, a quien debe ir dirigido el acuerdo. El cual le indica que a CONAVI.

### **Acuerdo # 23**

**SE ACUERDA SOLICITARLE AL CONAVI REALIZAR UNA INSPECCION Y VALORACIÓN DE FORMA QUE, SE CONTEMPLE LA REPARACIÓN DEL DERRUMBE QUE YA LLEVA MUCHO TIEMPO DE AFECTACIÓN, ESTE SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE LA RUTA 27 EN EL SECTOR DE ESCOBAL Y QUEBRADAS CERCA DE LA LINEA FERREA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

# **ARTÍCULO IX**

## **ASUNTOS VARIOS**

## **ARTICULO IX ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, tiene tres puntos de los que desea hacer referencia, como primer punto comenta que, el Sr. Alcalde mencionaba sobre la situación que se presentó el día sábado en el puente hacia San Isidro, donde con colaboración del ICE y Municipalidad se pudo resolver la situación, a ello reconoce el esfuerzo que realizaron los jóvenes de la Policía Municipal, donde a altas horas de la noche y bajo la lluvia realizaron una ardua labor de colaboración con el tránsito, considera que su trabajo fue excepcional y la entrega con la que lo realizaron es de felicitar, a la vez desearía buscar la forma de que se les pueda ayudar y colaborar más, ya que esta labor es encomiable desea que el Concejo les felicite por su trabajo y esfuerzo dado por el cantón, como segundo punto desea felicitar a la gente de promoción de la Municipalidad ya que han realizado un trabajo y acciones muy buenas para la comunidad de Atenas, donde estas reflejan un actuar diferente para el pueblo, como último punto informa que, tal vez este no es el lugar para ello pero considera que se debe alzar un poco la voz ya que el gobierno y el Ministerio de Salud no ha actuado de la forma adecuada, siendo este que la semana pasada se dio un comunicado que las cantinas pueden convertirse en Restaurantes para que estas puedan operar con facilidad, ya que esto es una violación abierta y franca al artículo 170 de la Constitución Política, ya que quienes tienen esta potestad es solo la Municipalidad, no el Ministerio de Salud ya que estos reglamentos solo lo maneja el departamento de Patentes, donde se puede prestar a malos entendidos y se debe tener un poco de cordura y llamar al orden público, para que no se preste para situaciones que conlleven problemas para la Municipalidad.

La Sra. Presidenta, le solicita que, se dé una presentación de una Moción para que el Concejo les pueda apoyar.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, señala que, estará presentando el documento para la próxima sesión justificándola como corresponde para que esta sea presentada ante el Ministerio de Salud.

La Sra. Presidenta, menciona que, si deben contemplarse los patentados, y deben valorar las opciones para que puedan hacer el estudio de este, ya que quien da ese primer permiso es el Ministerio de Salud según lo que tiene ella entendido.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, señala que, no es como se está diciendo donde se tendría que establecer un procedimiento como Municipalidad y no como lo desea disponer el Ministerio de Salud, dada la situación se le presentaron unas dudas es por ello por lo que conversó con el encargado del departamento de patentes de la Municipalidad, siendo esta su preocupación de las cuales los patentados llegaran solicitando abrir de esa forma y no es la forma correcta.

La Sra. Presidenta, considera que, tanto como la administración y patentes son los que también deben dar su opinión en relación con este tema, por lo que deberían de esperar para conocer de ellos la información también, ya que no se puede tomar un acuerdo sin tomar en cuenta la opinión

de la administración. También considera que, se debe solicitar al departamento de patentes emita un criterio en relación con las disposiciones emitidas por el Ministerio de salud.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, debe contemplarse la situación de que el alcance sea sobre el permiso de funcionamiento sanitario y este va de la mano con el permiso de la patente.

#### **Acuerdo # 24**

**SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES SE SIRVA EMITIR UN CRITERIO EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, PARA QUE LOS BARES PUEDEN CONVERTIRSE EN RESTAURANTES PARA QUE ESTAS PUEDAN OPERAR CON FACILIDAD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

La Sra. Marjorie Mejías, Secretaria del Concejo, desea informar que mediante oficio MAT-CM-0678-2020, donde presenta formalmente su solicitud, comprende que estos momentos la situación del país, el cantón y la Municipalidad es muy difícil, su preocupación nace de la directriz presentada por el Sr. Alcalde, ya que por motivos mayores no se pueden contemplar para la presentación del presupuesto no se contemplaran los servicios especiales, plazas nuevas, ni recalificaciones para el próximo año, es por este motivo que desea justificar por qué desde el 2017 a la fecha la secretaria del Concejo ha contado con una persona en acompañamiento en funciones sustantivas, no solo para la función que se le contrato, esta se ha convertido en una asistente completa para el departamento, no solo cumple funciones de soporte si no de apoyo y suplencia para la secretaria titular, donde conoce todo el funcionamiento del mismo, agrega además que esta secretaria del Concejo ha aumentado tanto en cantidad de horas de trabajo, se ha dado un aumento en las gestiones del departamento, se ha dado un aumento de procesos tanto en la elaboración de expedientes, donde son cada vez más los tramites que deben realizarse son cada vez más las personas a las que se deben notificar, ya que las notificaciones no se realizan de forma física, si no que deben elaborarse múltiples correos de notificación generando un tiempo para cada uno de ellos con sus respaldos correspondientes, así como sus oficios para notificar los acuerdos que se dan en cada sesión, se da la digitalización de las actas conlleva su tiempo de digitalización y producción de esta, se cuenta con sesiones muy seguidas dándose varios acuerdos en ellas los cuales conllevan su ejecución y trámite correspondiente, también se da atención al cliente donde se atienden consultas que atañen al Concejo y Administración en general, también se presentan denuncias, se realizan certificaciones de propiedad y otras propias de la Municipalidad, donde también se nos piden dar respuesta pronta de menos de 24 horas como lo son los recursos de amparo, se deben confeccionar documentos solicitados a la brevedad posible, se debe tramitar el pago de las dietas. Comenta también que en algunos de los casos se deben llevar el trabajo los fines de semana para las casas, agrega que las pocas ocasiones que solicita vacaciones es porque tiene una cita médica, donde desde finales del 2018 a la fecha no se ha tomado sus vacaciones. La Sra. Secretaria comenta que ingreso desde el 2017 dando apoyo a la secretaria del Concejo y siempre ha estado al pie del Cañón y no se queja por el pero si es consciente de que este trabajo no lo puede realizar sola, siendo esta una amplia justificación y sea tomada en cuenta por el Concejo, donde lo puedan estudiar contemplar, valorar

y porque no comisionar a fin de que puedan estudiar la posibilidad de crear una plaza de asistente administrativo, donde desde el 2017 se contempla dentro del presupuesto el pago de estos servicios, dejándolo a criterio de estudio del Concejo y puedan tomarlo en cuenta.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, desea hacer un comentario como regidor suplente el año anterior comprende que esta secretaria del Concejo, junto con el día a día y el dinamismo que este departamento tiene no funciona con una sola persona, hasta hay cosas que se quedan, donde es la secretaria del Concejo queda en manifiesto que con una sola persona ya no se manejaría de la misma forma como viene haciéndolo en este momento.

La Sra. Presidenta, amplía lo antes mencionado por los compañeros, ya que, no solo es la correspondencia o los acuerdos, es también estar un día en la oficina para darse cuenta de que no se podría con una persona sola, donde es increíble como aumenta el trabajo, y elaboración de gestiones propias de la secretaría, y se puede ver en una sesión donde en de tres a cuatro horas el trámite para ellas es por medio de ella que pasa, y la misma debe resolverse, porque con una sola persona no se resuelve, es por ello que acuerpa y apoya lo solicitado por la Sra. Secretaria, es por ello que solicita sea enviado a análisis por la comisión de Hacienda y presupuesto este miércoles.

#### **Acuerdo# 25**

**SE ACUERDA ENVIAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SECRETARIA DEL CONCEJO A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Diego González, Regidor propietario, comenta que, presenta formalmente su renuncia a la comisión de parquímetros dada la temática y el dinamismo con el que se ha venido trabajando, esto ya que por situaciones laborales no les puede dar acompañamiento, esto para que la comisión pueda continuar, para ello solicita que sea nombrada a otra persona que les pueda colaborar.

La Sra. Presidenta, comenta que, ya ella converso con el Sr. Diego de la situación, a la vez consulta si algún otro miembro del Concejo les desea ocupar el lugar del Sr. Gonzalez. La Sra. Presidenta propone a la Sra. Elisa Calderón para que les apoye.

La Sra. Elisa Calderón, Regidora suplente, declina la invitación ya que en esta comisión está integrada por su nuera lo cual considera no es ético estar con ella en la misma comisión.

La Sra. Presidenta, menciona que, si nadie se pronuncia estará esperando para la próxima semana, pero la comisión cuenta con varias personas para apoyarles.

El Sr. Didier Mora, Sindico de distrito Mercedes, desea acuerpar la Moción presentada por el Sr. Leonardo Barquero y el Sr. Ronald Ramírez, más sin embargo considera que también se debe ir tomando en cuenta el cómo apoyar al Hogar de Ancianos de Atenas, ya que estos están pasando una situación un poco complicada.

La Sra. Presidenta, agrega que, dependiendo como les vaya con esta maratónica, se podría gestionar un apoyo para el Hogar de Ancianos, en otra moción por aparte.

**Sin más por el momento, la Sra. Amalia Gonzalez García Presidenta del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con cincuenta minutos del 07 de setiembre del 2020.**